



COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR



MODELO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR



**Reestructuración
2016**

Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador

VALM Oswaldo Zambrano Cueva

JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

GRAB Wilson Navas Garzón

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR

CRNL de EMC Alexander Levoyer Rodríguez

CRNL de EMC Patricio Quintero Rivadeneira

PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA DIEDMIL

MAYO CED Pablo Jurado Espinosa

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

CPFG-EM Danilo Bolaños Barahona

MAYO Renán Trujillo Mesías

CAPT Mario Iles Chuquín

SGOP Ángel Cevallos Suárez

SGOS Francisco Gutiérrez Moscoso

CBOS. Priscila Paredes Guanín

Dra. Nancy Tapia Paredes

Dr. Vicente Trujillo

Mgt. Liubov Tkatchenko

Mgt. Ingrid Klaere Vega

EQUIPO TÉCNICO-CONTENIDOS

REVISIÓN IDIOMÁTICA

Dra. Sandra Guerra

COLABORACIÓN

Mgt. Magdalena Ordoñez

CAPT. Nelson Prado Méndez

Medios Públicos EP

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Quito, 2016



**COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR**

RESOLUCIÓN N° 16-DIEDMIL-b-001

**César Merizalde Pavón
Teniente General
JEFE DEL COMANDO CONJUNTO, ACC.**

CONSIDERANDO:

- Que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con base en lo aprobado en sesión del COMACO N°. CC.FF.AA-SG-A-2016-008-O, realizada el día jueves 11 de agosto del 2016, donde se resolvió aprobar el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas.
- Que el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas ha sido elaborado por la Comisión Curricular para la reestructuración del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, validado por los Comandos de las Fuerzas y revisado por la Dirección General de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Que el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, ha cumplido con todas las fases del proceso de revisión, actualización, socialización y producción.
- Que el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, constituye un documento normativo-filosófico-metodológico que guía el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de la facultad que le confiere el literal g) del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional:

RESUELVE:

Art.1. Expedir el “MODELO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR REESTRUCTURACIÓN 2016”

Art. 2. Derogar todos los modelos educativos y sus normativas que se estén aplicando y que hayan sido publicados con anterioridad a la aprobación del presente Modelo Educativo.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado, en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en Quito D.M., a 19 de octubre de 2016


César Merizalde Pavón
Teniente General
JEFE DEL COMANDO CONJUNTO, ACC.



Mensaje del Jefe del Comando Conjunto de las FF. AA.

Las nuevas exigencias constitucionales en el área de la seguridad y defensa, a consecuencias de las actuales amenazas y a los cambios en el escenario estratégico y geopolítico ocurridos a nivel mundial, han producido importantes transformaciones a nivel regional, subregional y nacional. Las Fuerzas Armadas del Ecuador, para cumplir el Mandato Constitucional de garantizar a la sociedad ecuatoriana, la defensa de la soberanía e integridad territorial y complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado, manteniendo el firme propósito de seguir contribuyendo con el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación militar, en los campos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, ha reestructurado el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas.

El desarrollo de la sociedad del conocimiento, la innovación científica y tecnológica, entre otros factores, ha hecho que el conocimiento cambie rápidamente, exigiendo que la educación militar se mantenga a la vanguardia, en constante mejora de su pertinencia y calidad. Uno de los objetivos que persiguen las Fuerzas Armadas, es que el personal militar se encuentre en condiciones de responder oportunamente a las demandas institucionales y sociales, derivadas de los fenómenos mencionados anteriormente, requiriendo de una gran capacidad de los institutos de educación militar, para planear su desarrollo y la formación de los nuevos profesionales militares, así como contar con los instrumentos necesarios para orientar coherentemente y de manera articulada, el quehacer de la sociedad ecuatoriana en el logro de los objetivos institucionales.

Desde el año 2010, la Dirección General de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las FF. AA. ha impulsado el trabajo colaborativo del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, mediante una planeación estratégica e implementación del Modelo Educativo, con la participación directa de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina de sus Fuerzas.

Como todo proceso dinámico, la implementación del Modelo Educativo demanda de una evaluación permanente, cuyos resultados conllevan la reorientación académica y pedagógica, a fin de proponer un proceso metodológico que permita la integración de diseños curriculares dentro del Sistema de Educación Militar, acorde a la misión constitucional de Fuerzas Armadas; por lo tanto, los profesionales militares se forman y perfeccionan con una conducta intachable y lealtad absoluta apegada a sus leyes y reglamentos.

Por lo expuesto, me honro en presentar el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas reestructurado 2016.

EL JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Justificación del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República del Ecuador formula y orienta el desarrollo de las instituciones nacionales. La misión y mandatos para las Fuerzas Armadas, inciden y obligan a realizar cambios trascendentales en su formación integral. El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas es un compendio de estrategias y procesos metodológicos, sistemáticos y lógicos, que permiten guiar en la operacionalización de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas del Ecuador, a través de los diseños curriculares de las carreras y programas de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas, para acrecentar la eficiencia y eficacia en la formación profesional del militar, en las áreas de seguridad y defensa.

En el año 2011, se impulsa una evaluación integral del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas basado en el enfoque por competencias (M.E.F.A.B.E.C. 2010), a través de la recopilación, análisis, interpretación y aplicación de los instrumentos presentes en la práctica académica, razón por la cual se conformó una comisión interinstitucional integrada por profesionales en educación de las tres Fuerzas, para rediseñar el documento que tomó el nombre de Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, rediseño 2012 (M.E.F.F.AA 2012).

En el segundo semestre de 2014, se realizó una evaluación por parte de la Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL) a los Comandos/Dirección de Educación de cada Fuerza, para establecer el nivel de implementación y operacionalización del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas Rediseño 2012, dentro del Sistema de Educación Militar. Los resultados demostraron y propiciaron la reestructuración del modelo educativo acorde con las enmiendas a la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 158.

El reconocimiento académico superior de la profesión militar como tendencia global, ha llevado a las autoridades de las Fuerzas Armadas a diseñar y presentar el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas reestructuración 2016.

La principal característica del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas reestructuración 2016 son los lineamientos filosófico-metodológicos para la elaboración, ejecución y evaluación de los diseños curriculares de las carreras, programas y cursos de los institutos de educación militar de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación acorde con la normativa vigente.

Por lo que antecede, se establecen directrices, principios y valores, líneas de investigación, políticas institucionales, fundamentación teórica y filosófica en los que se traducen las aspiraciones e ideales de las Fuerzas Armadas en la búsqueda de la integridad del profesional militar ecuatoriano.

INDICE

PRIMERA PARTE.....	1
MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	1
CAPÍTULO I.....	1
Marco legal.....	1
CAPÍTULO II.....	12
Marco institucional.....	12
SEGUNDA PARTE	18
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.....	18
CAPÍTULO I.....	18
Marco teórico-conceptual	18
CAPÍTULO II.....	30
Diseño curricular.....	30
CAPÍTULO III.....	35
Proyectos de diseño y rediseño de la oferta académica a nivel de técnico superior, tecnológico superior, grado y posgrado de la carrera militar	35
CAPÍTULO IV	38
Diseño curricular para los cursos de perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal militar especialista de las Fuerzas Armadas.....	38
CAPITULO V	58
Capacitación continua al docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas	58
TERCERA PARTE.....	63
EVALUACIÓN	63
CAPÍTULO I.....	63
Evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas	63
CAPÍTULO II.....	65
Evaluación institucional para los institutos de educación militar	65
CAPÍTULO III.....	69
Evaluación del desempeño docente/instructor del Sistema de Educación Militar	69
CAPÍTULO IV	73
Evaluación curricular	73
CAPÍTULO V	75
Evaluación del aprendizaje.....	75
GLOSARIO.....	81
ANEXOS.....	88

ANEXO "A" Diseño curricular del curso de los Institutos de Educación Militar de: Perfeccionamiento, especialización, capacitación y personal de especialistas	88
ANEXO "B" Estructura del Plan General de Enseñanza Anual	93
Anexos al Plan general de enseñanza anual	102
ANEXO "C" Formato del Syllabus	108
ANEXO "D": Formato del plan de clase.....	113
ANEXO "E": Estructura del portafolio docente	114
ANEXO "F" Matriz de docentes en ejercicio de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas	119
ANEXO "G" Instructivo para evaluar el producto integrador del curso.....	120
ANEXO "H": Técnicas y estrategias de enseñanza.....	123
BIBLIOGRAFÍA.....	128

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico: 1 Marco legal del M.E.FF.AA 2016 (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	11
Gráfico: 2 Sistema de Educación Militar de las FF. AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	15
Gráfico: 3 Horizonte de defensa y seguridad integral (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	21
Gráfico: 4 Ambiente ecológico (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	24
Gráfico: 5 La educación militar desde la teoría de la complejidad (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	26
Gráfico: 6 Ambitos actuales de la profesión militar (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	28
Gráfico: 7 Horizonte de formación holística (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	29
Gráfico: 8 Horizonte de innovación tecnológica (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	29
Gráfico: 9 Tipos de competencias del personal militar (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	31
Gráfico: 10 Organización curricular por asignaturas (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	39
Gráfico: 11 Organización curricular por módulos (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	40
Gráfico: 12 Precedencia de los instrumentos curriculares (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Valores institucionales de las FF. AA. (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	13
Tabla 2 Descripción competencias básicas M.E.FF.AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	31
Tabla 3 Competencias genéricas para el personal de FF. AA. (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	32
Tabla 4 Redacción de competencias del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	33
Tabla 5 Componentes de las competencias según el M.E.FF.AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016)	33
Tabla 6 Matriz de docentes en ejercicio (Comisión M.E.FF.AA, 2016).....	72



PRIMERA PARTE

MARCO LEGAL E

INSTITUCIONAL

PRIMERA PARTE

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

Marco legal

La educación militar de las Fuerzas Armadas se encuentra regulada por el siguiente conjunto de normas legales y reglamentarias:

1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial y, complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado de conformidad con la ley.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

2. Ley Orgánica de la Defensa Nacional (2007)

Art. 2.- Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: (...).

Art. 16.- Las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son: (...)

- g) Establecer y actualizar la doctrina militar conjunta y emitir las directrices que permitan la interoperabilidad entre las Fuerzas;

3. Ley Orgánica de Educación Superior (2010)

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

- b) Fortalecer en las y los alumnos un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;

Art. 12.- Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 82.- Requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior.- Para el ingreso a las instituciones de educación superior se requiere:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley; y,
- b) En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Las instituciones del Sistema de Educación Superior aceptarán los títulos de bachilleres obtenidos en el extranjero, reconocidos o equiparados por el Ministerio de Educación.

Art. 123.- Reglamento sobre el Régimen Académico.- El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

4. Reglamento de Régimen Académico (2016)

Los diferentes artículos que contemplan el régimen académico son de vital importancia para la educación militar, que serán considerados en cada uno de los diseños curriculares de acuerdo con su especificidad.

5. Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador (2016)

Es la referencia legal para la validación y otorgamiento de los títulos profesionales por parte de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el Centro Tecnológico Naval (CET-NAV), que será considerada para el desarrollo de los diseños curriculares de formación y perfeccionamiento con titulación del personal de oficiales y tropa.

Los títulos que no consten en la nomenclatura deberán ser presentados como proyectos con alto grado de pertinencia, en concordancia con la disposición general primera del Reglamento de Carreras y Programas ante el Consejo de Educación Superior.

6. Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)

Art. 10.- Aspirante a Oficial es aquel que se incorpora a los Institutos Superiores de Formación de Oficiales y los alumnos de los cursos de militarización que se organizan para reclutar oficiales especialistas.

Art. 12.- Aspirante a tropa es la denominación genérica que corresponde al personal que se incorpora a los Institutos o Unidades de reclutamiento de tropa de las respectivas Fuerzas, en calidad de alumno.

Art. 21.- El personal militar se clasifica en:

- a) De Arma:
- b) De Servicios o Técnicos; y,
- c) Especialistas.

Art. 52.- El Reclutamiento y Formación son el conjunto de actividades mediante las cuales se clasifican, ingresan e instruyen a los ciudadanos ecuatorianos, para que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas permanentes y en las reservas, desde el llamamiento hasta su egreso de los centros de formación militar.

El perfeccionamiento es la actividad educativa mediante la cual el militar una vez dado de alta como oficial o tropa, durante su carrera, recibe los conocimientos militares y complementarios para el desempeño en el inmediato grado superior.

7. Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)

Art. 16.- Con el alta, el aspirante a Oficial o a Tropa ingresa al servicio activo quedando sujeto a la normativa jurídica de la institución militar y de los institutos de formación.

Art. 17.- Los cursos de formación de oficiales de arma, técnicos o de servicios tendrán una duración de cuatro años en las tres fuerzas; los cursos de formación de personal de tropa de arma, técnicos o de servicios tendrán una duración de dos años en las tres Fuerzas y proporcionarán las capacidades para el desempeño de sus funciones.

Art. 18.- Los cursos de militarización se impartirán únicamente en los institutos de formación militar y proporcionarán las capacidades para el desempeño en la vida militar; para oficiales especialistas, tendrán una duración de hasta seis meses y obtendrán el grado de Teniente o su equivalente; y, para personal de tropa, tendrán una duración de nueve meses y obtendrán el grado de Soldado o su equivalente.

Art. 25.- Los cursos de perfeccionamiento están directamente ligados al proceso de ascenso, se llevarán a cabo en los institutos de perfeccionamiento (...).

Los artículos 26, 27 y 31 determinan cuáles son los cursos de perfeccionamiento y el tiempo de cada uno para el perfeccionamiento de los oficiales y de la tropa.

Art. 28.- Los oficiales en el grado de Mayor o su equivalente en las otras Fuerzas, que se encuentren inmersos en lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, podrán realizar un curso de especialización, según las necesidades institucionales, requisito para su ascenso al inmediato grado superior, con una duración mínima de cuatro meses.

Art. 41.- Se entenderán por cursos de especialización profesional a la preparación que recibe el personal militar en un campo determinado de su área de instrucción superior, que se realiza con posterioridad a su formación militar y profesional, permitiéndole un perfeccionamiento en su ocupación, profesión o área de desempeño, para los cargos y funciones previstos en la organización de las Fuerzas Armadas.

Art. 42.- Los cursos de especialización serán impartidos por los institutos de especialización o unidades acreditadas de cada Fuerza y en los institutos de Educación Superior legalmente reconocidos por el Estado.

Art. 45.- La capacitación profesional es el adiestramiento al personal militar, que se realizará mediante cursos o seminarios, que podrán tener una duración máxima de un año y que se realizarán sin perjuicio de las actividades laborales de cada militar. Estará encaminada a mantener actualizados los conocimientos del militar y otorgarle las herramientas básicas adicionales para desempeñarse en el puesto de trabajo en forma eficiente.

8. Plan Nacional de Desarrollo “Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)”

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

4.1. Alcanzar la universalización en el acceso a la educación inicial, básica y bachillerato, y democratizar el acceso a la educación superior.

- f. Generar mecanismos de acceso al sistema educativo para la población históricamente excluida en función de territorio, etnia, género, ingreso y edad, personas privadas de la libertad y migrantes, mediante acciones afirmativas.
- i. Generar mecanismos para deconstruir y evitar la reproducción de prácticas discriminatorias excluyentes (patriarcales, racistas, clasistas, sexistas y xenofóbicas) dentro y fuera del sistema educativo.

4.3. Promover espacios no formales y de educación permanente para el intercambio de conocimientos y saberes para la sociedad aprendiente.

- a. Democratizar el acceso al conocimiento, fortaleciendo los acervos de datos, la información científica y los saberes diversos en todos sus formatos, desde espacios físicos y virtuales de libre acceso, reproducción y circulación en red, que favorezcan el aprendizaje y el intercambio de conocimientos.
- h. Incentivar que el uso del espacio mediático contribuya al proceso de aprendizaje de toda la sociedad y a la erradicación del racismo, la discriminación, el sexismo y las diversas prácticas de exclusión.
- i. Generar campañas de información sobre educación sexual, derechos sexuales y reproductivos, a través de los medios masivos de comunicación y demás espacios no formales de educación.

4.5. Potenciar el rol de docentes y otros profesionales de la educación como actores clave en la construcción del Buen Vivir.

- a. Mejorar la oferta de la formación de docentes y otros profesionales de la educación, en el marco de una educación integral, inclusiva e intercultural.
- b. Fomentar la actualización continua de los conocimientos académicos de los docentes, así como fortalecer sus capacidades pedagógicas para el desarrollo integral del alumno en el marco de una educación integral, inclusiva e intercultural.
- c. Establecer mecanismos de formación y de capacitación docente para la aplicación de la educación en las lenguas ancestrales y en el manejo de principios y saberes de los pueblos y nacionalidades dentro de los programas educativos.
- e. Capacitar a docentes en los procesos de alfabetización, posalfabetización y alfabetización digital, tomando en cuenta recursos pedagógicos por edad.

- f. Generar programas de becas para la profesionalización y especialización de docentes y otros profesionales de la educación.
- h. Fortalecer los mecanismos de calificación, evaluación y recategorización continua de los docentes y otros profesionales de la educación, en función de su desempeño.
- i. Fortalecer el rol de los docentes en la formación de ciudadanos responsables con el patrimonio cultural material e inmaterial y el patrimonio natural, y comprometidos con un modelo de vida sustentable.

Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

12.1. Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe.

- i. Profundizar los mecanismos de defensa, seguridad integral e inteligencia regionales para proteger recursos estratégicos y zonas ambientalmente sensibles, así como para combatir el crimen organizado transnacional.
- j. Fortalecer los mecanismos de gestión y conservación de ecosistemas compartidos, para la protección y uso sustentable del patrimonio natural e hídrico y la gestión de riesgos, mediante el establecimiento de corredores ecológicos terrestres y marinos y mecanismos financieros regionales.

12.2. Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los Estados.

- a. Defender el interés nacional sobre intereses corporativos o particulares, ya sea de actores nacionales o extranjeros, preservando la capacidad decisoria del Estado frente a procesos que comprometan el ejercicio de la soberanía.
- j. Fortalecer la cooperación gubernamental, para la prevención, investigación, rescate, sanción y protección de las víctimas de trata y tráfico de personas.
- k. Promover acciones para consolidar al Ecuador como un territorio de paz, espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva.
- l. Impulsar actividades internacionales de promoción de paz y de resolución pacífica de los conflictos internos de los Estados, respetando la soberanía de los mismos.
- m. Participar soberanamente en operaciones de paz y en programas de ayuda humanitaria, con respecto a los derechos humanos y de forma selectiva y progresiva.

12.5. Preservar la integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.

- a. Fortalecer el control y la vigilancia en las áreas de jurisdicción nacional dentro de los límites fronterizos establecidos, incluyendo la Antártida, la órbita geoestacionaria, el espectro radioeléctrico y los espacios marítimos jurisdiccionales.
- b. Fortalecer las capacidades de la defensa del Estado, coordinando las acciones de los actores responsables y mediante la racionalización de los recursos necesarios.
- c. Fortalecer las capacidades de inteligencia para contribuir a la seguridad del Estado, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos y de la transparencia.
- d. Fortalecer la capacidad institucional para la preservación de la seguridad integral del Estado, a fin de garantizar las soberanías y proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.
- e. Propender a la reducción de la vulnerabilidad producida por la dependencia externa alimentaria, energética y tecnológica.
- f. Garantizar la soberanía y la seguridad nacional en el mar, en el marco de la CONVEMAR y otros acuerdos internacionales sobre el ámbito oceánico y marino-costero.
- g. Promover la inserción estratégica de Ecuador en la cuenca del océano Pacífico y en la Antártida.

12.6. Fortalecer las relaciones fronterizas con una orientación al pleno ejercicio de derechos de las poblaciones.

- a. Generar mecanismos para la garantía de los derechos de los habitantes de las zonas fronterizas, en el marco de la corresponsabilidad binacional.
- b. Potenciar de forma integral la presencia del Estado en la franja fronteriza, considerando las particularidades territoriales y sociales, enfatizando la reducción de brechas respecto al resto del territorio nacional.
- c. Fomentar la conservación y recuperación de los ecosistemas en la zona fronteriza, en coordinación y corresponsabilidad con los países vecinos.
- d. Fortalecer mecanismos de monitoreo fronterizo y brindar soluciones oportunas a incidentes, priorizando el diálogo y los canales diplomáticos.
- e. Fortalecer las actividades de Inteligencia en las zonas fronterizas que contribuyan en la prevención y disminución de la delincuencia común y crimen organizado.

9. Agenda Política de la Defensa o su equivalente

La defensa está orientada a contribuir con el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas: la defensa continuará siendo un aspecto vital del proyecto nacional del Estado ecuatoriano. La planificación estratégica de la defensa se concibe con un enfoque integral, orientada sobre la base de los tres ejes programáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.

Para el periodo 2014-2017 se han dispuesto cuatro misiones de empleo para las Fuerzas Armadas:

1. Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial.
 - Operaciones militares de vigilancia y control de los espacios terrestre, marítimo y aéreo
 - Operaciones militares para la defensa de la soberanía e integridad territorial
 - Operaciones de protección de espacio cibernético

2. Participar en la seguridad integral.
 - Control de armas
 - Operaciones de protección a las áreas de infraestructura estratégica
 - Operaciones en apoyo a la seguridad ciudadana (lucha contra el narcotráfico y delincuencia transnacional organizada)
 - Operaciones de seguridad y control marítimo

3. Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías.
 - Investigación e industria de la defensa
 - Operaciones de gestión de riesgos
 - Operaciones contra la minería ilegal
 - Apoyo a las actividades marítimas, agropecuarias, sanitarias, salud, educación, medio ambiente y de transporte

4. Contribuir a la paz regional y mundial.
 - Integración regional
 - Cooperación internacional y Cooperación Sur-Sur
 - Medidas de fomento de confianza
 - Mutua y seguridad
 - Operaciones de ayuda humanitaria

10. Directiva de defensa militar N.º 01-2011-MDN (2012)

Es derivada de la planificación estratégica de la defensa, en ella se emiten directrices al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para su planificación y accionar en las misiones de seguridad y defensa, y la información necesaria para establecer puntos de coordinación con otras instancias afines. El objetivo 7 indica incrementar el nivel de cultura de seguridad y defensa en todos los ámbitos y niveles de la sociedad y el objetivo 8, incrementar el desarrollo del talento humano.

En síntesis, la educación para el Ecuador tiene una base legal, fundamentada desde la Constitución de la República del Ecuador de 2008, leyes, reglamentos y normas, constituyéndose en la guía para la planificación, ejecución y evaluación de la educación militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, haciendo posible y viable los cambios que se requieren para mejorar el sistema educativo, lo cual permite sustentar el perfil del profesional militar, de acuerdo con las nuevas amenazas, riesgos y conflictos del mundo globalizado, a la realidad nacional y necesidades de la nación, garantizando la defensa y seguridad integral.

Además, la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado 2014 dispone la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, para precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana (Art. único).

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, se establece en el objetivo 12 (Garantizar la soberanía y la paz, inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana) y en la Agenda Política de la Defensa 2014-2017, establecen los ámbitos de desempeño para las Fuerzas Armadas.

La educación incide en forma trascendental en el desarrollo de las instituciones y del país, en el incremento de la calidad de vida. Es uno de los medios culturales que permite a los ciudadanos convivir en un constante proceso de interacción con su entorno, de tal forma que les permita cumplir sus objetivos y aspiraciones, para llevar a la práctica sus proyectos de vida. Con el desarrollo de habilidades, destrezas, desarrollo de criterios reflexivos y críticos para buscar soluciones a los problemas de la sociedad.

También en la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”... (Art. 26), “se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico”... “y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.” (Art. 27), así como también, que “la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.” (Art. 28), y tendrá “como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas”... (Art. 350). Y establece que “el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo”... (Art 351). Bajo este

enfoque, la Ley de Educación Superior 2010, establece los fines de la misma en el artículo 8, y los principios del Sistema en el artículo 12, que dice: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno. Igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”. Además, el Reglamento de Régimen Académico establece las directrices para la planificación del desarrollo profesional.

En este proceso se presenta un cambio sustancial en los métodos de enseñanza y aprendizaje que pasan a ser centrados en el alumno, buscando situaciones de aprendizaje contextualizadas, complejas, focalizadas en el desarrollo, en los alumnos, en las capacidades de aplicación y resolución de problemas lo más reales posible. (Comisión M.E.FF.AA, 2016)



Gráfico: 1 Marco legal del M.E.FF.AA 2016 (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

CAPÍTULO II

Marco institucional

1. Misión constitucional

“Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial y, complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado de conformidad con la ley” (enmienda constitucional en el Art. 5 que reforma el párrafo 2 del Art. 158 de la Constitución de la República del Ecuador 2008).

2. Misión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Defender la soberanía y la integridad territorial, apoyar con su contingente al desarrollo nacional, contribuir con la seguridad pública y del Estado y participar en operaciones de paz y ayuda humanitaria. (Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas, 2012)

3. Visión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

“Institución de más alto nivel de credibilidad; sistémicamente integrada, con capacidades conjuntas e interoperabilidad, personal profesional, ético y moralmente calificado, para enfrentar los cambios y nuevos escenarios, que garanticen la paz, seguridad y el bienestar de la nación”. (Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas, 2012)

4. Objetivos estratégicos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas, 2012)

1. Incrementar el nivel de imagen, credibilidad y confianza en Fuerzas Armadas.
2. Incrementar la participación de Fuerzas Armadas en programas de apoyo al desarrollo nacional, con responsabilidad social.
3. Incrementar la capacidad de cooperación con los organismos de seguridad interna del Estado.
4. Incrementar la presencia internacional de personal y unidades militares en operaciones de mantenimiento de la paz, ayuda humanitaria y fomento de la confianza y seguridad mutua.
5. Incrementar la capacidad de vigilancia, control, alarma temprana y defensa de la soberanía e integridad territorial.
6. Incrementar el alistamiento operacional de las Fuerzas Armadas.
7. Incrementar las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas.

8. Incrementar la gestión institucional por resultados.
9. Incrementar las competencias y fortalezas del talento humano en un adecuado clima laboral.
10. Incrementar los niveles de desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la investigación en las Fuerzas Armadas.
11. Incrementar la gestión de los recursos financieros de las Fuerzas Armadas.

5. Principios, valores y virtudes institucionales de las Fuerzas Armadas del Ecuador

Se encuentran considerados en el Manual de Ética para los miembros de las Fuerzas Armadas (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014), estos son:

Principios	Valores	Virtudes
Transparencia Solidaridad Colaboración Efectividad	Cohesión institucional Disciplina Honor Lealtad	Liderazgo Subordinación Responsabilidad Espíritu de cuerpo Sobriedad Prudencia Iniciativa Patriotismo Cortesía Efectividad

Tabla 1 Valores institucionales de las FF. AA. (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

6. Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

Es un sistema de conocimientos, destrezas y valores que las Fuerzas Armadas entregan a sus miembros a lo largo de la carrera, mediante procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación permanente, que los prepara para asumir nuevas responsabilidades, no solo constituyéndolos en unos agentes del proceso, sino que los hace capaces de aceptarlo y aprovecharlo; lo regenta la Dirección General de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL), cuya misión es “Orientar y fortalecer la educación militar, mediante el direccionamiento estratégico y generación de doctrina conjunta, a fin de contribuir al mejoramiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.”

En las Fuerzas Armadas del Ecuador, es de prioridad la educación militar, desarrollar las competencias del personal militar que contribuyan a la operatividad y gestión institucional, como uno de los factores para alcanzar unas Fuerzas Armadas altamente operativas, listas para entrar en combate en cualquier escenario, con los medios disponibles y en apoyo complementario a las operaciones de seguridad integral del Estado.

En el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, el ser humano es considerado como el factor fundamental y el recurso más preciado de la Institución; es el eje en el que está basada la fortaleza de las Fuerzas Armadas del siglo XXI, para el cumplimiento de su misión, está formado por los siguientes componentes:

a. Instituciones de educación superior

Las instituciones de educación superior que están en coordinación con la Dirección General de Educación Militar (DIEDMIL) para la acreditación de las carreras militares son:

- La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE (UFA-ESPE)
- El Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” (CETNAV),
- Y otras con las que se crearen convenios, en apoyo a la educación militar.

b. Subsistema de Educación Militar Conjunto

El Subsistema de Educación Militar Conjunto a través del Departamento de Educación Militar de la DIEDMIL gestiona, coordina y supervisa a los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina de cada Fuerza, al Instituto Nacional de Defensa (INADE) y a la Unidad Escuela de Misiones de Paz Ecuador (UEMPE).

c. Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Terrestre

Está administrado por el Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Terrestre (CEDE), cuya misión es “Participar en el Desarrollo de las Capacidades Militares, mediante la Educación Militar, Doctrina Militar Terrestre, Estudios Históricos y Educación Regular a fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Fuerza Terrestre” y regenta a los institutos de educación militar de la Fuerza.

d. Subsistema de Educación Militar de la Armada del Ecuador

Está administrado por la Dirección General de Educación y Doctrina de la Armada del Ecuador (DIGEDO), cuya misión es “Participar en el desarrollo de las capacidades marítimas y el talento humano, mediante el fortalecimiento de la educación y doctrina militar; a fin de contribuir a la defensa de la soberanía y la integridad territorial; y con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado” y regenta a los institutos de educación militar de la Fuerza.

Dentro de este subsistema consta el Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” (CETNAV).

e. Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Aérea

Está administrado por el Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea (COED), cuya misión es “Proporcionar el direccionamiento académico a las escuelas, centros e institutos de educación de la Fuerza Aérea, alineados a las necesidades operativas y administrativas de la Institución; Así como, la gestión de la capacitación y especialización; y la actualización de la doctrina militar aeroespacial; a fin de contribuir con la misión institucional.” y regenta a los institutos de educación militar de la Fuerza.

SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

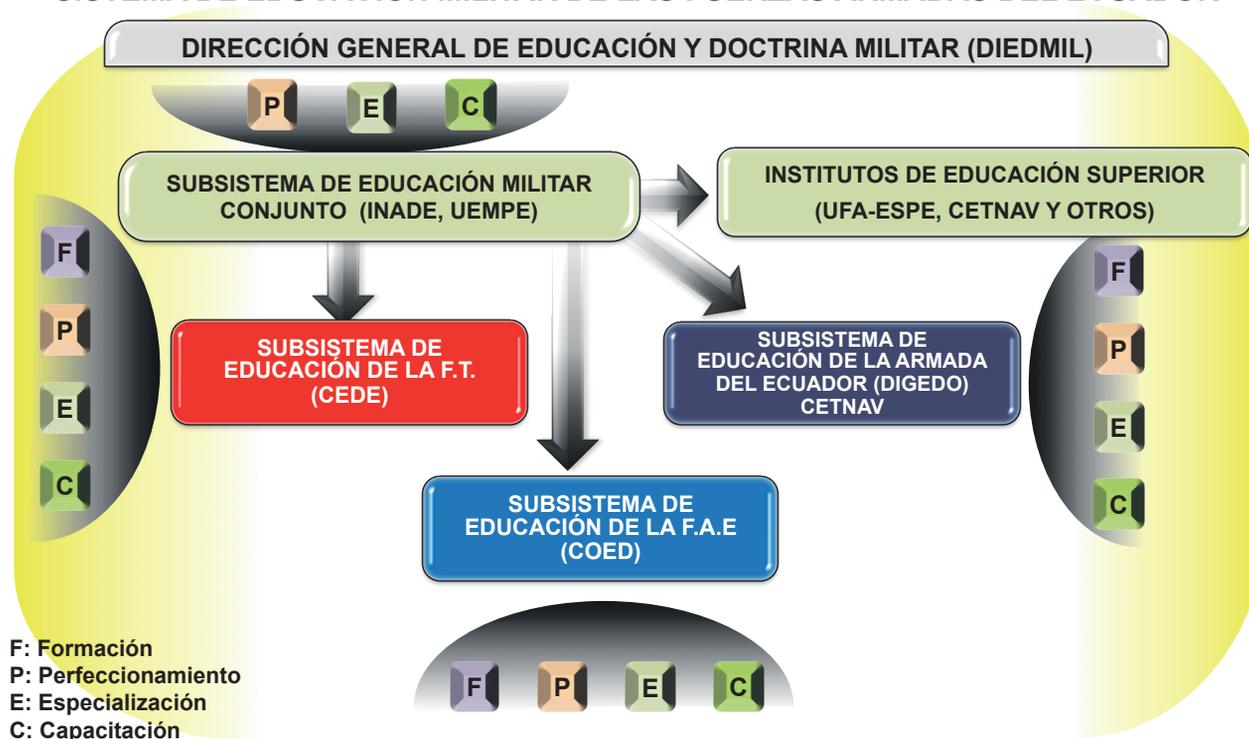


Gráfico: 2 Sistema de Educación Militar de las FF. AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

7. Componentes del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

El Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas tiene como finalidad formar, perfeccionar, especializar y capacitar permanentemente al personal militar, para dotarle de las competencias necesarias para el cumplimiento de los cargos, funciones y tareas previstos en la estructura institucional.

Los componentes del Sistema de Educación Militar de las FF. AA. se definen de la siguiente forma:

a. Formación

Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2009) Art. 52.- “El Reclutamiento y Formación son el conjunto de actividades mediante las cuales se clasifica, ingresa e instruye a los ciudadanos ecuatorianos, para que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas Permanentes y en las reservas, desde el llamamiento hasta su egreso de los centros de formación militar”.

En los cursos de formación, donde en coordinación con las instituciones de Educación Superior (IES), se otorguen títulos de nivel técnico superior, tecnológico superior y de tercer nivel o de grado, se deberá armonizar su desarrollo con las normas vigentes de la educación superior.

b. Perfeccionamiento

Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2009) Art. 52.- “Es la actividad educativa mediante la cual el militar, una vez dado de alta como oficial o tropa, durante su carrera, recibe los conocimientos militares y complementarios para el desempeño en el inmediato grado superior”.

En los cursos de perfeccionamiento, donde en coordinación con las instituciones de Educación Superior (IES), se otorguen títulos de cuarto nivel o posgrado, se deberá armonizar su desarrollo con las normas vigentes de la educación superior.

c. Especialización

Reglamento General a la Ley de Personal de las FF. AA. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2011) Art. 41.- “Se entenderá por cursos de especialización profesional la preparación que recibe el personal militar en un campo determinado de su área de instrucción superior, la misma que se realiza con posterioridad a su formación militar y profesional permitiéndole un perfeccionamiento en su ocupación, profesión o área de desempeño, para los cargos y funciones previstos en la organización de las Fuerzas Armadas”.

d. Capacitación

Reglamento General a la Ley de Personal de las FF. AA. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2011) Art. 45.- “La capacitación profesional es el adiestramiento al personal militar que se realizará mediante cursos o seminarios, los mismos que podrán tener una duración máxima de un año, y que se realizarán sin perjuicio de las actividades laborales de cada militar. Estarán encaminados a mantener actualizados los conocimientos y otorgarle las herramientas básicas adicionales para desempeñarse en el puesto de trabajo en forma eficiente”.

8. Principios del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

Los principios que regulan el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas son:

a. Pertinencia

Establece una articulación en la educación militar partiendo desde la Constitución, la normativa vigente, los valores institucionales con el quehacer educativo-militar en el ámbito de la seguridad y la defensa a nivel nacional, los cuales nos permiten relacionarnos con las exigencias de un mundo globalizado en el que se encuentran los entornos cultural, social y geográfico.

b. Calidad

El concepto de calidad en la educación superior no existe como tal, sino como un término de referencia de carácter comparativo, en el cual algo puede ser mejor o peor que otro, dentro de un conjunto de elementos homologables, o en comparación con ciertos estándares de referencia, los mismos que pueden ser reales o utópicos, previamente consensuados.

c. Doctrinario

El principio Doctrinario tiene su base en el conjunto de principios, normas y conceptos, con características propias y particulares, desarrolladas por la experiencia de combate o la teoría, perdurables en el tiempo, entendidas y aceptadas por los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

d. Disciplinario

Este principio se basa el respeto a la Constitución, leyes, reglamentos, normativas vigentes, para mantener la disciplina o para corregir las faltas contra ella, sirve para guardar el orden entre los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

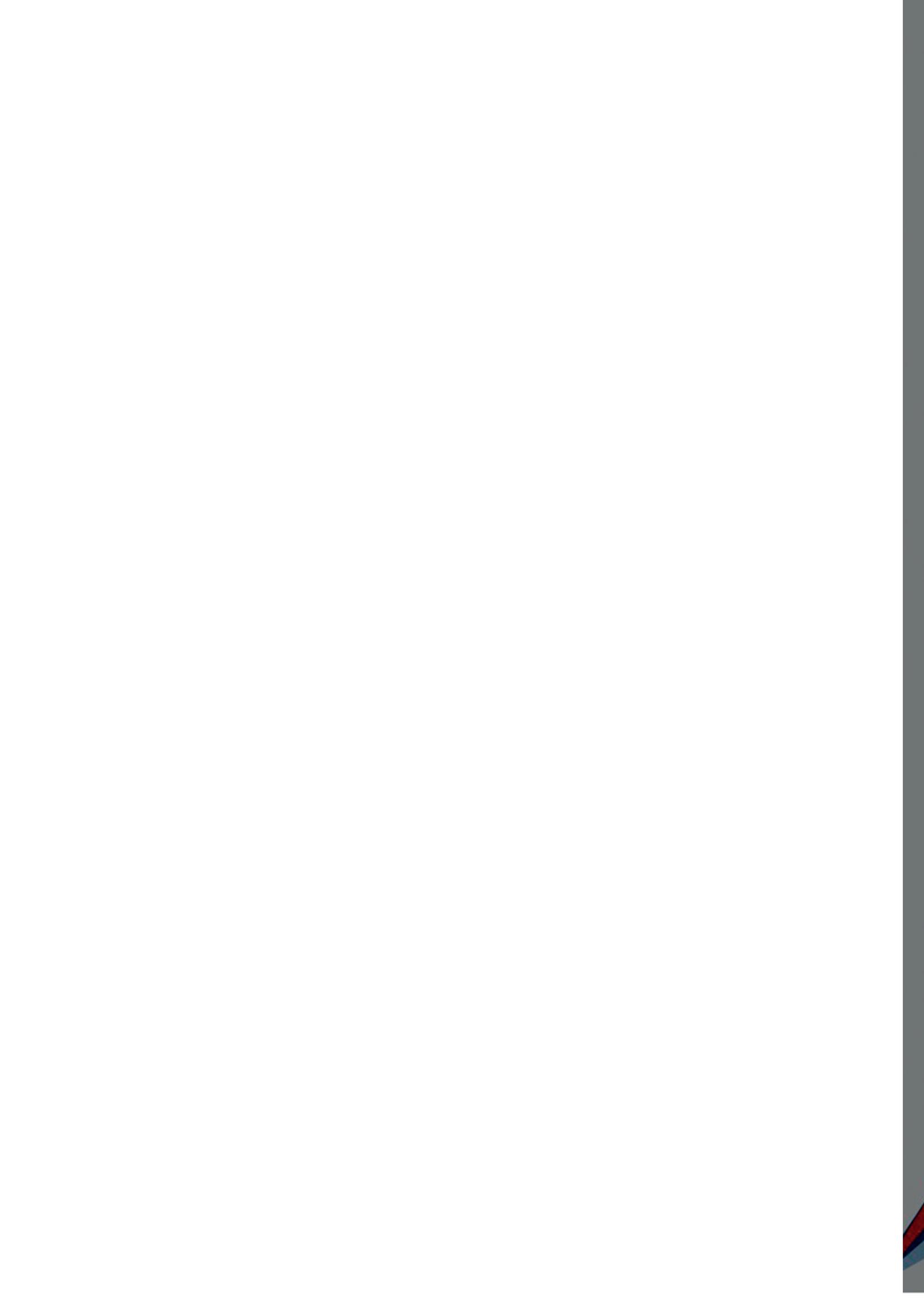
e. Integralidad

La integralidad hace mención a la idea de totalidad. La educación integral se entendería como el desarrollo perfectivo del ser humano completo, en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual, social, moral, religiosa,...).

Para que un proceso sea realmente educativo no basta con cultivar saberes, sino que es necesario integrar también actitudes y valores, para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y la sociedad. Por eso, la educación militar gira en torno al desarrollo de la, filosofía, doctrina, el entrenamiento físico- militar, aspectos físicos, intelectuales, y morales para incrementar lo operatividad de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

f. Holístico

Considera que el sistema completo se comporta de un modo distinto que la suma de sus partes, resalta la importancia del todo como algo que trasciende a la suma de las partes, destacando la importancia de la interdependencia de éstas. Alude a contextos y complejidades que entran en relación, ya que es dinámico, el todo y cada una de las partes se encuentran ligadas con interacciones constantes. Por eso cada acontecer está relacionado con otros acontecimientos, que producen entre sí nuevas relaciones y eventos en un proceso que compromete el todo.





SEGUNDA PARTE

PLANIFICACIÓN

ACADÉMICA

SEGUNDA PARTE

PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

CAPÍTULO I

Marco teórico-conceptual

1. Definición del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador

El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador (M.E.FF.AA.) es un instrumento filosófico-metodológico que permite operacionalizar la misión constitucional de las FF. AA, mediante la aplicación de metodologías, estrategias y criterios que expresan a través de la educación, la filosofía institucional.

El Modelo Educativo de las FF.AA., responde a dos preguntas: ¿Qué tipo de hombre/mujer militar formar? y ¿Qué tipo de sociedad/institución militar se persigue?, para que cumpla las exigencias históricas que requiere la sociedad y las Fuerzas Armadas en apego a la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica de Educación Superior.

2. Objetivos del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas

a. **Objetivo general**

Establecer los lineamientos metodológicos y la filosofía de la educación militar, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, normativa legal vigente de la educación superior y su operacionalización en los diseños curriculares de los institutos de educación militar, para contribuir al cumplimiento de la misión de las FF.AA.

b. **Objetivos específicos**

- 1) Direccionar la planificación educativa del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, conforme a lo establecido en la normativa militar, el Reglamento de Régimen Académico a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y respetando las especificidades de la carrera militar.
- 2) Implementar el modelo educativo en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, mediante diseños curriculares pertinentes que permitan la generación de conocimiento.
- 3) Orientar la evaluación integral para el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, para la aplicación de la normativa vigente para las Fuerzas Armadas.
- 4) Normar la operacionalización del Modelo Educativo en los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas, para la toma de decisiones curriculares académicas.
- 5) Orientar la formación del docente/instructor, mediante la capacitación continua, para el mejoramiento de la calidad educativa en los institutos de educación militar.

3. Fundamentos teóricos del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas

La educación militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador se realiza en instituciones integradas por profesionales civiles y militares, los cuales cuentan con la debida preparación académica y experiencia profesional en este ámbito, con programas académicos que contemplan la formación militar y profesional bajo los requerimientos de las Fuerzas Armadas.

En la educación militar del Ecuador, se debe analizar su heterogeneidad desde dos puntos de vista: la identidad institucional y el entorno en el que se desarrolla, siendo considerada como un sistema sinérgico, concebido como una inversión social–militar, que se sostiene en concepciones filosóficas, jurídicas, pedagógicas, con base en principios y lineamientos rectores y doctrinales que rigen la visión, misión y esencia de la vida militar de las Fuerzas Armadas.

El Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas entrega profesionales militares formados con títulos de técnico superior, tecnológico superior, tercer nivel o grado y cuarto nivel o posgrado, especializados y capacitados en las competencias genéricas y específicas de las FF. AA. en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con capacidades para desempeñarse con eficiencia, eficacia y efectividad, tanto en el campo militar como en apoyo a los requerimientos de la sociedad.

4. Marco conceptual

El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas concibe al conocimiento como el proceso que permite la superación de los problemas educativos y profesionales cuyo objeto principal es la producción del conocimiento, es decir, la epistemología. Ceberio y Watzlawick (1998) afirman que “la epistemología, término que se deriva del griego episteme, que significa conocimiento, es una rama de la filosofía que se ocupa de todos los elementos que procuran la adquisición de conocimiento e investiga los fundamentos, límites, métodos y validez del mismo”; la educación militar se fundamenta en horizontes epistemológicos, estructurados con sus propias teorías pedagógicas y metodológicas.

5. Horizontes epistemológicos

Los horizontes epistemológicos son “los movimientos de vanguardia que direccionan, orientan y sostienen las prácticas profesionales basadas en teorías, modelos y sistemas que permiten la organización de la profesión” (Mendoza & González, 2015). Estos horizontes establecen la guía para la elaboración del currículo sistémico, en donde, se interrelacionen contenidos, asignaturas o sus equivalentes, producto integrador de curso, a fin de asegurar el éxito en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del profesional militar.

La educación militar del Ecuador consciente de su misión constitucional y del avance científico-tecnológico de las ciencias ha incorporado en su modelo educativo horizontes

epistemológicos y sus respectivas teorías, para estructurar de mejor manera los conocimientos y organizar los aprendizajes en formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación. Los horizontes considerados son: defensa y seguridad integral; formación holística; e, innovación tecnológica, porque su fortaleza radica en el ser humano y en los componentes básicos de las ciencias militares.

Para diseñar programas/carreras/cursos, de ser el caso, se podrán identificar e incluir teorías, modelos y sistemas a los horizontes epistemológicos ya establecidos en el Modelo Educativo de acuerdo con las especificidades institucionales de cada Fuerza.

a. Horizonte de defensa y seguridad integral

La defensa y seguridad integral del territorio y sus soberanías son elementos concebidos como primordiales dentro de la conformación de las naciones, puesto que los mismos conceden o dan cierto nivel de confiabilidad y protección a todas las personas que integran la nación y sus elementos naturales, territoriales que deben ser preservados y protegidos.

El horizonte epistemológico de la defensa y seguridad integral en la educación militar de las Fuerzas Armadas está enmarcado dentro de la Misión Constitucional para las Fuerzas Armadas y considera la Filosofía Institucional del Ministerio de Defensa del Ecuador, del Comando Conjunto de las FF.AA. y de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

Así mismo considera la doctrina militar conjunta y de cada Fuerza, las teorías, modelos y sistemas específicos de cada una de ellas, que permiten la organización de la profesión militar y orientan su práctica.

Además se fundamenta en:

1) Agenda Política de la Defensa

La defensa es un componente del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, y de la Seguridad Integral; esto supone que el objetivo de la defensa es contribuir en la consecución del bienestar de los ciudadanos y el desarrollo de la sociedad con sus medios y su contingente. (Ministerio de Defensa Nacional, 2014)

La defensa ejerce el control, cuidado y protección del espacio territorial ecuatoriano en sus tres dimensiones: terrestre, aérea y marítima. Cabe mencionar la contribución a la delimitación de las fronteras internacionales marítimas en el marco de la CONVEMAR y un cuarto campo, que cada vez adquiere una mayor importancia en este momento histórico y que es vital para la seguridad del Estado y de sus ciudadanos: el espacio cibernético. De acuerdo con el Art. 158 de la Constitución, el rol de las Fuerzas Armadas es proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, y en ese marco, cumplir su misión fundamental pero no exclusiva de la defensa de la soberanía e integridad territorial, y el apoyo al desarrollo con su contingente. (Ministerio de Defensa Nacional, 2014)

2) Plan Nacional de Seguridad Integral

La seguridad en el Ecuador con un enfoque integral hace referencia al sentido de un sistema integrado de seguridad, que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado,

sin dejar nada al azar. Tiene que ver con la integración de todas las esferas de la seguridad, que se complementan y se integran en un solo sistema: el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Allí encontramos la seguridad internacional, la seguridad interna, la defensa nacional, la seguridad económica, la soberanía alimentaria, la seguridad ambiental, entre otras. (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011)

La seguridad con enfoque integral es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011)

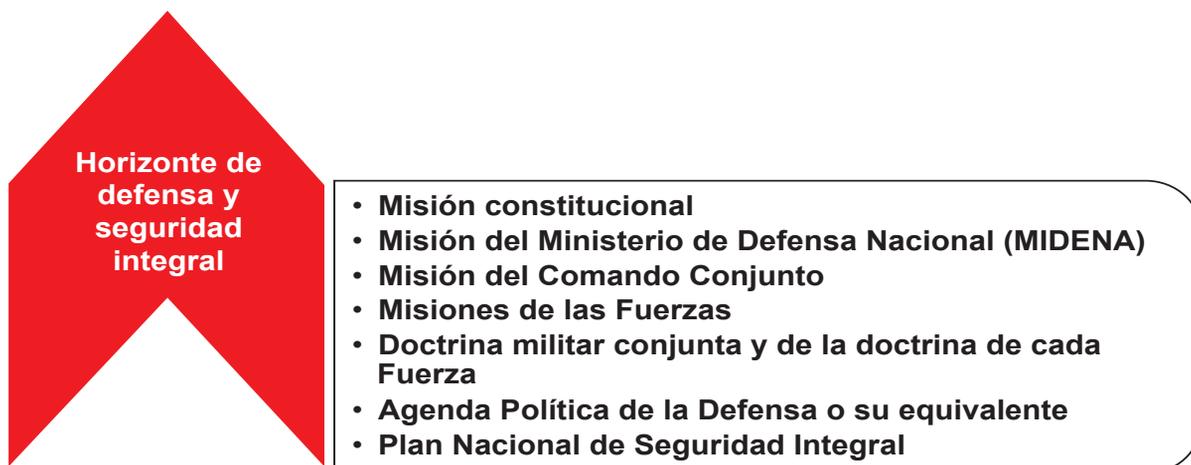


Gráfico: 3 Horizonte de defensa y seguridad integral (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

b. Horizonte formación holística

La palabra holismo proviene del griego holo -significa todo e istico -significa relación.

La teoría holística para la educación militar del Ecuador no solo forma al ciudadano militar sino también al ser humano de manera integral, también este debe estar acompañado de una mente abierta, capaz de visionar el cosmos y la unión de él con el universo, aquí se vincula la complejidad donde todo necesita de cada una de sus partes y estas del todo; es una relación abierta y unificadora no reductora, capaz de concebir el conocimiento, la persona y su entorno como un todo. (Gallegos, 2001)

El holismo es aplicado en la educación militar, concibiéndolo como un sistema vivo, en constante aprendizaje y evolución. Partiendo de cuatro dimensiones (la ciencia, la sociedad, la ecología y la axiología) trata de desarrollar en las comunidades educativas los siguientes tipos de aprendizajes: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser; el proceso de enseñanza es concebido como algo más que la integración de la enseñanza y el aprendizaje, más que cada uno de sus componentes, es la integración holística y sistémica de todos ellos junto con las cualidades, niveles de asimilación, de profundidad y estructural, en sus tres dimensiones: educativa, instructiva y desarrolladora de ciencia y tecnología militar al servicio de la sociedad ecuatoriana.

Un aporte a la formación holística es la educación por competencias, que se inicia en el siglo XX como un enfoque del mundo empresarial. El M.E.FF.AA se propone trabajar con las sugerencias del Proyecto Tuning, para identificar y consensuar un conjunto de competencias genéricas y específicas que las instituciones educativas militares deberán incorporar a sus currículos.

El carácter holístico e integrado de las competencias, en el sentido de que integran demandas externas (defensa de la integridad nacional, atributos individuales internos y externos -incluidos los afectos, las emociones, los valores y las actitudes-, así como el conocimiento tácito y los territorios inconscientes) y las peculiaridades de los contextos o escenarios cercanos y lejanos de actuación (complementariedad a la seguridad integral).

El diseño curricular sistémico por competencias enfrenta al sujeto con la realidad, provocando mayor actividad intelectual, lo cual fortalece la formación de un pensamiento creativo, propiciando la actitud hacia la investigación. De esta forma, se condiciona la integración y sistematización de conocimientos, habilidades y capacidades profesionales del militar, fortaleciendo su personalidad para el empleo, su concepción científica del mundo, creencias, convicciones, cualidades y valores.

1) Teoría ecológico de saberes

En el horizonte epistemológico ecológico de saberes, tanto docentes como alumnos se convierten en sujetos que aprenden. En su propia experiencia educativa, van desarrollando habilidades del buen vivir para fortalecer su ser como ciudadano intercultural, capacidades relativas al saber para aprender a conocer, a traducir y reconstruir conocimientos y saberes, a la vez que van a generar su propia emancipación social; y, desempeños en el saber hacer para garantizar sus destrezas en la gestión del conocimiento y la profesión, incorporando creativamente valor social a sus acciones, constituyéndose en talento humano creativo y pertinente. (Larrea, 2016)

Al hablar del horizonte ecológico de saberes, se hace referencia básicamente a la relación entre el individuo y el medio, teniendo la variedad de entornos en que se desempeña el profesional militar. Su unidad de atención es el hombre y la mujer militar en sus múltiples roles sociales, sus interacciones con el grupo y con el medio ambiente, el que comprende las instituciones militares, sociales, educativas, etc., con lo que vincula también su pertenencia a una cultura, a un grupo étnico y a una clase social.

Este horizonte concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras serias y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Se denominan a estos niveles como: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. (Bronfenbrenner, 1987)

Microsistema. Constituye el nivel más inmediato en el que se desarrolla el individuo (usualmente la familia); es aquí donde se forman los principios y características de la **Ontología**, mediante el cual el ser humano no es un ser abstracto, requiere dotarse de las mejores disposiciones, habilidades y comprensión que le brinda el entorno cultural en que se desenvuelve, dentro del cual está la educación.

La educación militar no es una reproducción o una copia exacta del entorno social, cultural, científico o tecnológico, sino que implica un proceso de construcción o reconstrucción de estos contextos, de acuerdo al futuro que aspiramos. Esto es, lo que constituye la ontología educativa, que indaga y expresa el ser de la educación en general.

Mesosistema. Comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente estableciendo una relación entre **la Filosofía y la Axiología** de tal forma que el fundamento filosófico expresa la intención de establecer causas, relaciones y finalidades del hombre y del universo, mediante la reflexión y razonamiento. La reflexión ideológica sobre la educación lleva al planteamiento del “deber ser” de la educación en las Fuerzas Armadas y del ser humano que se debe formar a través del proceso educativo.

Desde el punto de vista filosófico, el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas orienta a la formación de profesionales capacitados moral, intelectual, física y técnicamente, a fin de afrontar las diferentes situaciones que se presentan en la profesión militar. Desde lo axiológico, se busca que el profesional militar atesore su vocación militar, mediante la práctica de valores éticos y morales, en las exigencias castrenses, en el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que se evidencian en los ejes transversales de los diseños curriculares en el desarrollo de los procesos de seguridad y defensa y de vinculación de las FF. AA. con la sociedad ecuatoriana.

Exosistema. Lo integran contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo; por el contrario, se proyecta hacia la **Antropología** que tiene que ver con la vida misma de nuestras sociedades, rasgos culturales, diversidad étnica, organización política, modos y relaciones de producción, manifestaciones religiosas, entre otras. Todos estos factores juegan un papel decisivo, pues constituyen el entorno socio-económico-cultural en el cual se desarrolla el proceso educativo militar.

El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador respeta el principio de la plurinacionalidad, pluriculturalidad, equidad de género considerando que somos herederos de una sociedad multicultural, multiétnica y de saberes ancestrales, con lenguas específicas, cosmovisiones y acervos culturales que requieren ser respetadas.

Macrosistema. Lo configuran la cultura y la subcultura en la que se desenvuelven la persona y todos los individuos de la sociedad.

Bajo esta concepción, se busca la realización plena del ser humano, del profesional militar, dotado de dignidad, valor y actitud positiva de convivencia en el grupo, tanto en el orden individual como en el social, de ahí que la **Sociología** contribuye a comprender que el ser humano es un ser social por excelencia, que se hace en sus relaciones con otros hombres. Sus habilidades, actitudes y hasta su inteligencia son producto de las relaciones con sus semejantes.

Por lo tanto, la **Psicología Educativa** también es una de las ciencias que más aporta a los procesos de la formación del ser humano en las distintas esferas de su desarrollo y del convivir social, explica el aprendizaje, la formación de intereses y la personalidad. Res-

ponde a la forma cómo aprenden los alumnos; concretamente, cómo construyen los conocimientos científicos, favoreciendo a la relación entre la educación de las Fuerzas Armadas del Ecuador con la estructura de la sociedad ecuatoriana en un ambiente de respeto, procurando encontrar campos de beneficio mutuo y áreas de complementación con los sectores sociales, económicos y políticos del Estado.

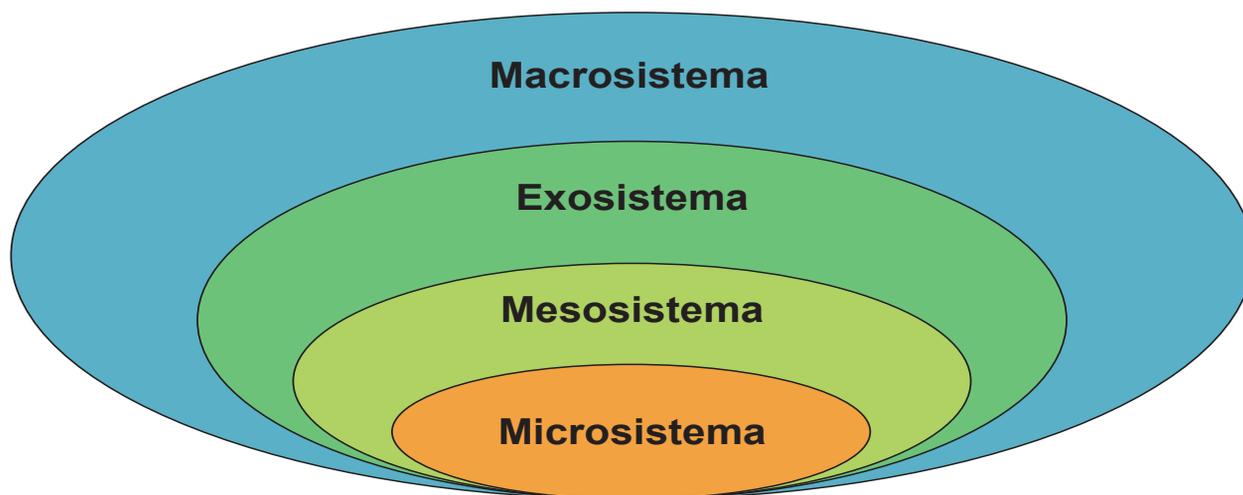


Gráfico: 4 Ambiente ecológico (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

La teoría ecológica de saberes en la educación militar de las Fuerzas Armadas se fundamenta en:

1) Desempeños auténticos a partir del aprendizaje

El Modelo Educativo de las FF. AA. se apoya en la Pedagogía como ciencia de la educación utilizando a la Andragogía como técnica y son ejes principales del proceso de interaprendizaje para el desarrollo de las competencias profesionales del militar, en donde el desempeño es entendido como el uso, manejo o aplicación que el militar debe hacer, de lo que sabe y de lo que es capaz de generar.

2) La Pedagogía

Determina el conjunto de leyes, principios y fines universales concebidos como ciencia de la educación; sustenta el desarrollo del potencial intelectual, afectivo, volitivo, psicomotor en las dimensiones: personal y social.

3) La Andragogía

Es una técnica que promueve situaciones de aprendizaje en los adultos, haciendo uso de estrategias metodológicas específicas que llevan al adulto hacia la autorrealización, a la transformación propia y del contexto en el cual un individuo se desenvuelve.

Todos estos conocimientos se convierten en herramientas cognitivas-procedimentales y actitudinales, que permiten el desarrollo de habilidades y destrezas para el trabajo independiente, trabajo autónomo, trabajo colaborativo, trabajo participativo, trabajo en equipo, en la solución de problemas en su campo profesional.

4) La educación militar desde la teoría de la complejidad

La educación militar del Ecuador aborda de manera conjunta los fenómenos de la realidad en la educación y tiene como objeto el contribuir a la comprensión y solución de problemas puntuales de la carrera militar, como un tejido de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados. (Morín, 2000)

La complejidad es una forma de analizar los problemas de la carrera militar, de reflexionar sobre determinados aspectos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, los cuales presentan ciertas características que los clasifican en sistemas de comportamiento complejo, esto es, en régimen del caos, donde pequeñas causas provocan notables cambios en los efectos. (González, 2009)

Para esto, los docentes/instructores militares deben transmitir una cultura que permita pensar de manera abierta y libre, donde el conocimiento ayude al alumno a lograr un estado de reflexión que le oriente en la vida, entendiendo que las partes dependen del todo y viceversa, sin aislar los fenómenos sino integrándolos a la totalidad, admitiendo la diversidad.

Como elementos de la teoría de la complejidad se consideran:

- **Transferibilidad**

Plantea que el profesional militar que ha adquirido ciertas habilidades para realizar tareas o acciones intencionales a partir de determinadas situaciones educativas, deberá poseer la capacidad para solucionar problemas y enfrentarlos de manera creativa en contextos diferentes.

- **Multirreferencialidad**

Hace referencia a la posibilidad de orientar las acciones educativas intencionales en función de las características de diferentes contextos profesionales, sobre la base de que las competencias profesionales desarrolladas durante los cursos permitan al personal militar resolver problemas semejantes en distintos escenarios. En los diseños curriculares de la carrera/programa/curso se deben considerar los diversos contextos, culturas, saberes ancestrales y el enfoque de género, para que la transferencia y la multirreferencialidad se alcancen, por cuanto ambos principios están muy relacionados.

- **Formación en alternancia**

Implica integrar la capacitación en ámbitos reales con la formación en las aulas. Esta transición de una situación de aprendizaje formal a contextos reales de la práctica profesional requiere del establecimiento de niveles progresivamente superiores de formación para cada individuo, mediante la combinación estratégica de estos dos escenarios de aprendizaje.

- **Formación y preparación realista**

Desde el marco de las competencias profesionales integradas, se espera promover una preparación más realista, que retome las necesidades de las Fuerzas Armadas y del país (experiencia social, práctica profesional y desarrollo disciplinario). Sin embargo, tales necesidades, así como los contextos que enfrentará el futuro profesional, se encuentran

en permanente cambio, situación que requiere que los alumnos se preparen no solo para combinar momentos de trabajo con momentos educativos, sino también, ser capaces de transitar por ellos; es decir, liderar el futuro.

- **Aprender, desaprender y reaprender**

Los alumnos deben ser capaces de identificar y resolver problemas, independientemente del lugar en donde se desempeñen como profesionales, de esta manera podrán incorporarse fácilmente a procesos permanentes de actualización.

- **Aprendizaje por disfunciones**

Requiere poner en juego las capacidades de pensamiento reflexivo, haciendo posible el desarrollo de la creatividad, iniciativa y capacidad para tomar decisiones en situaciones problemáticas no contempladas durante la formación profesional; es decir, la capacidad del alumno para que actúe en situaciones imprevistas o disfuncionales, las cuales pueden presentarse tanto en ambientes educativos como en ámbitos generales de la vida y del campo ocupacional.



Gráfico: 5 La educación militar desde la teoría de la complejidad (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

2) Ámbitos actuales de la profesión militar

Son los conocimientos útiles orientados a la aplicación de los saberes (pilares fundamentales de la UNESCO): “saber”, “saber hacer”, “saber ser”, “saber convivir”, integrando desde la multirreferencialidad de las rutas a seguir de la educación.

Las tendencias deben generar conocimiento nuevo y pertinente, formando militares aptos para el arte de pensar, conservando las tradiciones de la institución y de la sociedad, con una excelente formación como líderes, con compromiso ético y acción eficaz. Las competencias militares del ser, saber, hacer y del convivir están directamente relacionadas con los principios, valores y virtudes militares, que se califican como parte primordial del proceso de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación inherentes al personal militar de las Fuerzas Armadas.

3) Pertinencia

El tema de pertinencia permite establecer una articulación en la educación militar partiendo desde la Constitución, la normativa vigente y los valores institucionales con el quehacer educativo-militar. La Constitución de la República del Ecuador establece la formación holística, el ámbito de la defensa nacional, así como el desarrollo y aplicación del pensamiento, para la producción del conocimiento científico, tecnológico a través del diálogo de saberes y pensamiento universal, los cuales nos permiten relacionarnos con las exigencias de un mundo globalizado en el que se encuentran los entornos cultural, social y geográfico.

La pertinencia para las carreras y programas que se ejecutan en los institutos de educación militar deberá responder a las necesidades institucionales de las Fuerzas Armadas, que permitirán cumplir con las tareas asignadas en el ámbito de la seguridad y la defensa a nivel nacional.

4) Histórico-cultural

En el Ecuador, la educación constituye uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual, se revaloriza su papel en el progreso social, lo que ha traído como consecuencia la consideración de las capacidades humanas como un eje de desarrollo social y humano del ciudadano ecuatoriano, en general y del ciudadano militar, en particular. De esta manera, la educación como fenómeno social está condicionada histórica y socialmente por los sistemas políticos en que se concretan las formaciones económico-sociales.

A su vez, tiene un sustento filosófico en diferentes corrientes que al interpretar de una manera particular la relación del hombre con su mundo ofrece, entonces, una concepción de la naturaleza humana, o sea, de la esencia del hombre, la que será determinante para su proceso formativo a través de la educación por la estrecha relación entre pensamiento y lenguaje, entre la actividad mental y la palabra.

De acuerdo con el M.E.FF.AA., la teoría histórico-cultural contribuye a la formación del militar que no está determinada exclusivamente por factores biológicos, sino más bien lo ve como un sujeto social que se construye en las relaciones sociales, culturales e históricas, a través de la mediación con otros sujetos y los elementos del contexto en esa mediación.

5) Teoría conductista

El conductismo para el M.E.FF.AA. es el referente del proceso de instrucción militar para la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, que le habilita para la toma de decisiones y el proceso de liderazgo de tropas, los principios de la guerra, los protocolos para el despegue, aterrizaje y maniobras de aeronaves, así como los procedimientos para las maniobras en puerto, mar abierto y ríos; requiere de la atención, de la memoria, del pensamiento, la repetición de los procesos que se han conseguido más por la memoria que por las emociones, mediante procesos mecánicos y repetitivos, que hoy permiten tener ciudadanos militares que conocen y aplican la doctrina militar y la experticia en los diferentes procesos y procedimientos.

También hay que tener en cuenta que dentro de la educación militar actúan los procesos cognitivos básicos y superiores, e influyen los principios, los valores, la ética, los dones de la mente, el temperamento, el carácter, la espiritualidad de cada combatiente y las habilidades innatas, porque después de todo cada ciudadano militar es un ser diferente y percibe el conocimiento a través de esquemas mentales diferentes.

6) Teoría constructivista

La base de la teoría del aprendizaje constructivista se establece en la teoría de la percepción, sobre todo en la explicación de los fenómenos de ilusión óptica. Por otra parte, en los modelos del procesamiento de la información propuestos por la psicología cognitiva para explicar la actividad o proceso constructivo interno del aprendizaje. El aprendizaje constructivista subraya “el papel esencialmente activo de quien aprende”. Este papel activo está basado en las siguientes características de la visión constructivista:

- La importancia de los conocimientos previos, de las creencias y de las motivaciones de los alumnos.
- El establecimiento de relaciones entre los conocimientos para la construcción de mapas conceptuales y la ordenación semántica de los contenidos de memoria (construcción de redes de significado).
- La capacidad de construir significados a base de reestructurar los conocimientos que se adquieren de acuerdo con las concepciones básicas previas del sujeto.
- Los alumnos auto-aprenden dirigiendo sus capacidades a ciertos contenidos y construyendo ellos mismos el significado de esos contenidos que han de procesar.

El aprendizaje constructivista ha sido definido como un producto natural de las experiencias encontradas en los contextos o ambientes de aprendizaje en los cuales el conocimiento que ha de ser aprendido es clasificado y ordenado de una manera natural. El aprendizaje constructivo se produce en las aulas a partir de tres supuestos: la experiencia física, a partir de la cual construye los conceptos inductivamente; la experiencia afectiva, que ante la realidad previa impulsa el aprendizaje; los conceptos, que condicionan un planteamiento deductivo del aprendizaje.

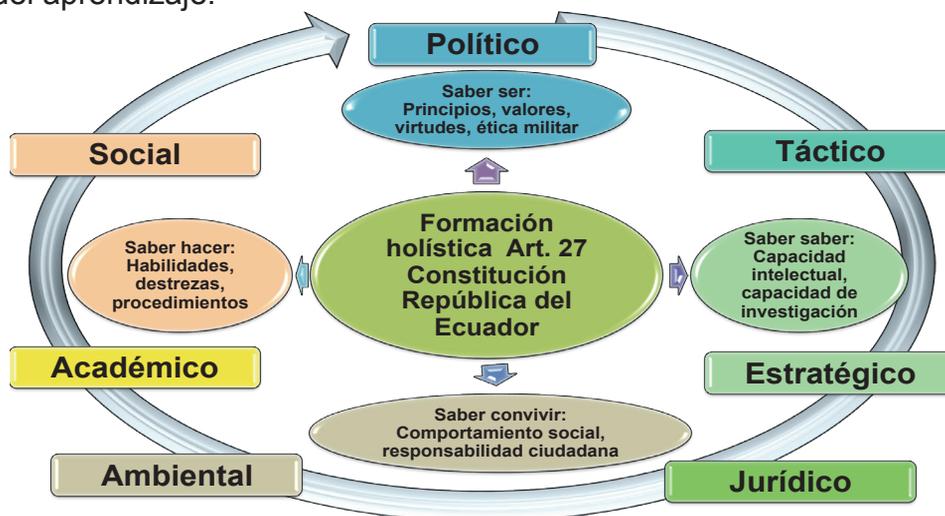


Gráfico: 6 Ámbitos actuales de la profesión militar (Comisión M.E.F.F.AA, 2016)

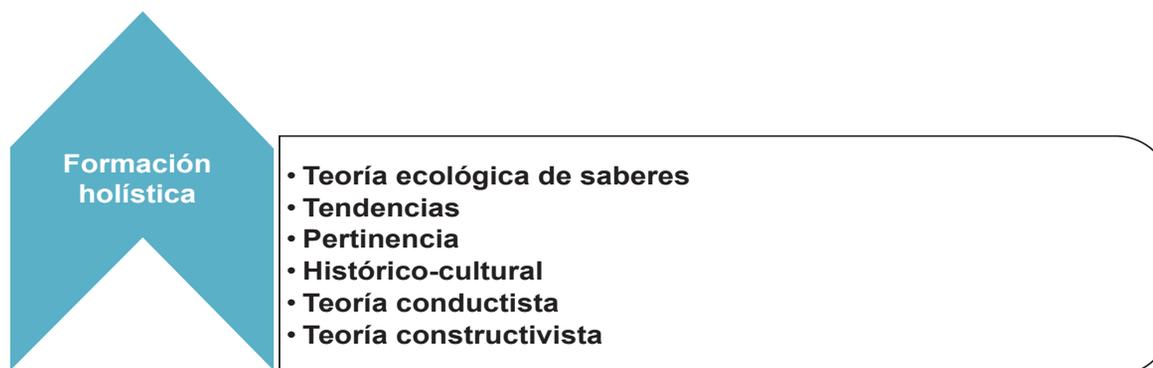


Gráfico: 7 Horizonte de formación holística (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

c. Horizonte de innovación tecnológica

La formación de una institución militar del siglo XXI demandará más que nuevas armas, un espíritu de innovación renovado de nuestros profesionales militares. No podemos transformar nuestros servicios militares usando armas antiguas y planes obsoletos. Ni podemos hacerlo con un modo de pensar burocrático anticuado que frustra la creatividad y el espíritu emprendedor que necesitarán los servicios militares del siglo XXI. (Bush, 2001)

El horizonte epistemológico de la innovación tecnológica en la educación militar de las Fuerzas Armadas se fundamenta en:

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Las tecnologías pueden emplearse en el sistema educativo de tres maneras distintas: como objeto de aprendizaje, como medio para aprender y como apoyo al aprendizaje.

En el Estado actual, es normal considerar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje en sí mismo, pues permiten que los alumnos se familiaricen con el ordenador y adquieran las competencias necesarias para hacer del mismo un instrumento útil a lo largo de los estudios, en el mundo del trabajo o en la formación continua cuando sean adultos. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2011)

Además, se considera para este horizonte epistemológico, la ciberdefensa y ciberseguridad y otras de acuerdo con la misión del Comando Conjunto y de cada campo operacional de las Fuerzas.

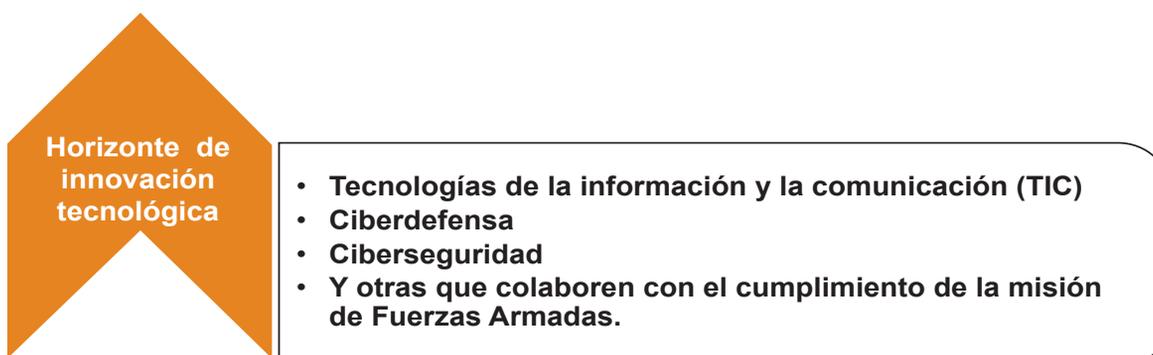


Gráfico: 8 Horizonte de innovación tecnológica (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

CAPÍTULO II

Diseño curricular

1. Descripción del diseño curricular

El diseño curricular es acción en la medida que constituye un proceso de planificación para el hecho educativo, indica la metodología y el arte de enseñar, vincula a las tendencias mundiales, regionales y locales, mantiene la pertinencia de la Defensa y la seguridad integral del Estado con la sociedad, refleja la función de las FF. AA. en la sociedad ecuatoriana y es resultado porque en dicho proceso quedan plasmados en documentos curriculares (matrices, mallas curriculares, entre otras) y en las formas de ponerlo en práctica y evaluarlo, lo cual se traduce en la configuración del perfil genérico, a partir del cual inicia el proceso curricular propiamente dicho.

Hablar de competencias es:

- Aprendizajes que se consideran imprescindibles.
- Conocimientos útiles orientados a la aplicación de los saberes (pilares fundamentales de la UNESCO): “saber”, “saber hacer”, “saber ser”, “saber convivir”.
- Aplicación de saberes a diferentes situaciones y contextos.
- Integración de los conocimientos poniéndolos en relación con los distintos tipos de contenidos.

2. Perfil genérico del personal militar de las FF. AA.

El perfil profesional del militar responde a la misión fundamental de las Fuerzas Armadas del Ecuador, y su rol en apoyo a las acciones estatales, al desarrollo nacional y cooperación internacional de conformidad con la normativa legal, enmarcadas en los principios de respeto, no discriminación, equidad de género, interculturalidad, respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que permitan crear espacios de diálogo y acercamiento, el fortalecimiento y posicionamiento institucional, la difusión de la cultura de la defensa, el apoyo al desarrollo, la reducción de la violencia y el cuidado del medio ambiente, respetuoso y observador de la normativa legal, aplica principios, valores y virtudes que rigen a la institución militar, sin olvidar que es parte de la sociedad ecuatoriana.

De esta forma, el perfil genérico del personal militar de las Fuerzas Armadas es un conjunto de competencias genéricas y específicas que caracterizan al profesional militar para satisfacer las demandas institucionales y de la sociedad, que definen su personalidad y se desarrollan en el ejercicio de los cargos asignados de acuerdo con su grado y especialidad (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, 2012).

3. Competencias del perfil profesional militar

El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas considera tres tipos de competencias:



Gráfico: 9 Tipos de competencias del personal militar (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

4. Competencias básicas

Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. (Bolívar & Guarro, 2007)

Estas competencias constituyen una parte del perfil de ingreso a los institutos de educación militar de formación (Arma y Servicios).

Competencias básicas del personal que va a ingresar a la carrera militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador		
Competencia	Descripción	Vinculación a la profesión militar de FF. AA.
Comunicación lingüística		
Matemática		
Manejo de las TIC	<p>Son aquellas competencias básicas que debe haber desarrollado el aspirante a la carrera militar al finalizar el bachillerato, para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida y en especial la carrera militar.</p> <p>Estas competencias son consideradas al momento de diseñar los exámenes de ingreso a las carreras/cursos/programas de formación militar.</p>	<p>Las competencias básicas son necesarias para la carrera militar, ya que marcan el inicio de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores fundamentales para iniciar la vida militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.</p>
Social y ciudadana		
Cultural y artística		
Aprender a aprender		
Principios y valores		
Conocimiento de una segunda lengua		
Trabajo en equipo		

Tabla 2 Descripción competencias básicas M.E.FF.AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

5. Competencias genéricas

Las competencias genéricas identifican los elementos compartidos que pueden ser comunes al ámbito de desempeño, cargos, funciones o tareas que cumplen los miembros de las Fuerzas Armadas en sus respectivos grados. Presentan una proyección generalizadora para el desempeño profesional durante toda la carrera militar en la sociedad, constituyen capacidades que posee el militar y que le permiten cumplir la misión constitucional. (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, 2012)

Competencias genéricas del personal militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador		
Competencia genérica	Ámbitos de desempeño	Definición
Comanda/lidera unidades, repartos militares de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con su grado, cargo, función, sobre la base de la normativa legal vigente.	Comandar / Liderar	Es el ejercicio de la autoridad que un militar de las Fuerzas Armadas ejerce legalmente sobre sus subordinados de acuerdo con su grado, cargo o función, su capacidad de utilizar las características interpersonales propias del militar con el propósito de guiar a un grupo hacia la consecución de un objetivo de beneficio o interés institucional. Establecer planes y estrategias para el uso eficaz de los medios que permitan alcanzar los objetivos establecidos.
Ejecuta operaciones militares de defensa externa, ámbito interno y complementariedad a la Seguridad Integral del Estado sobre la base de la normativa y doctrina vigente.	Ejecutar operaciones militares de defensa externa-interna y seguridad integral del Estado	Es aportar con conocimientos de su especialidad y experiencia para el desarrollo de las operaciones militares de defensa interna-externa, apoyo Complementario a las operaciones de seguridad integral del Estado en el tiempo y lugar requeridos.
Administra los recursos de las Fuerzas Armadas en los niveles: estratégico, operacional y táctico de acuerdo con las normas administrativas vigentes.	Administrar	Es el proceso de planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar todos los recursos de las Fuerzas Armadas para alcanzar los objetivos institucionales.
Educa e instruye al personal militar de las Fuerzas Armadas a partir de los postulados filosófico, pedagógicos, andragógicos del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas.	Educar / Instruir	Enseñar y adoctrinar en forma técnico-militar para preparar a un individuo en la formación integral y facilitar su adaptación social como miembro de las Fuerzas Armadas.

Tabla 3 Competencias genéricas para el personal de FF. AA. (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

6. Competencias específicas

Son los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que debe desarrollar el militar de acuerdo con su grado y especialidad, para cumplir actividades y tareas de su campo ocupacional.

Las competencias específicas operacionalizan el perfil profesional para cada grado y especialidad en cada uno de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas, a

través de los diseños curriculares elaborados para los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación. (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, 2012)

7. Redacción de competencias

Al ser las competencias la conjunción de habilidades o destrezas (saber hacer) conocimientos (saber) y valores (saber ser), las competencias se redactan en el siguiente orden:

Verbo	Objeto o conocimiento	Condición de calidad
(De acción en tercera persona de singular)	(Saber)	(Saber ser actitudinal o técnica)
Ejemplos		
Utiliza	herramientas contables	de acuerdo con la normativa vigente.
(Verbo de acción)	(Objeto)	(Condición actitudinal)
Aplica	procedimientos de aeronavegación	según protocolos técnicos
(Verbo de acción)	(Objeto)	(Condición técnica)

Tabla 4 Redacción de competencias del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

Para la redacción de competencias, no se deben utilizar los siguientes verbos: conocer, comprender, saber, entender ya que son propios del proceso educativo y no de las competencias.

Las competencias se declaran empleando la siguiente estructura:

Componentes de la competencia	Descripción	Operacionalización
Habilidad	Habilidad de mayor nivel de generalización que caracteriza el desempeño requerido (verbo).	Se utiliza el verbo redactado en tercera persona singular del presente indicativo.
Conocimientos	Conocimientos científico-técnicos y expresión del nivel de complejidad necesario (objeto).	Este componente indica el objeto o situación en que recae la acción. Son las experiencias de aprendizaje fundamentadas en la doctrina militar, en la ciencia, tecnología y otras manifestaciones culturales.
Condición de calidad	Condición de calidad (calidad).	Indica el criterio o estándar de calidad del nivel de desempeño deseado en el cual se va a llevar a cabo la acción sobre el objeto. Brinda un referente esencial para evaluar la competencia.

Los valores son un eje transversal.

Tabla 5 Componentes de las competencias según el M.E.FF.AA (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

Ejemplo de redacción de competencia declarada

“Opera los sistemas y equipos de comunicaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas de seguridad”.

El modelo educativo presenta lineamientos generales para la formulación de competencias profesionales, cuya caracterización corresponde a las particularidades que tiene cada Fuerza.

Nota: En la declaración de las competencias no se incluye el componente valores toda vez que están presentes en toda actividad académica y en el desarrollo de la vida profesional como eje transversal, más aún si consideramos que el militar es el fiel reflejo de la Institución Armada, quien practica la lealtad, el honor, el valor, la disciplina y otros valores específicos para cada competencia. (Padilla, 2013)

8. El campo ocupacional del militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador

Es determinado por el Plan de Carrera de cada Fuerza en los tres ámbitos: normativo, académico y administrativo.

CAPÍTULO III

Proyectos de diseño y rediseño de la oferta académica a nivel de técnico superior, tecnológico superior, grado y posgrado de la carrera militar

1. Descripción de los proyectos de diseño y rediseño de la oferta académica

Los institutos de formación militar para aspirantes a oficiales o tropa y las academias de Guerra, en coordinación con las instituciones de Educación Superior (IES), que requieran acreditar títulos académicos de tercero y cuarto nivel armonizarán sus procesos, conforme a la normativa para la presentación y aprobación de las carreras y programas expedida por los organismos rectores de la Educación Superior del Ecuador, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” y los que se crearen según las necesidades institucionales, y más normativas vigentes en las Fuerzas Armadas.

Los institutos de educación militar deberán seguir los lineamientos para la acreditación de las carreras militares, de acuerdo con la misión y el perfil profesional que requiera cada una de las Fuerzas.

Los Proyectos integradores en las carreras o programas que emiten títulos profesionales en los diferentes niveles se establecerán por parte de sus propios responsables académicos, en concordancia con los principios orientadores que los organismos reguladores de la Educación Superior del Ecuador determinen.

2. Cátedra integradora

Se encarga del estudio de las tensiones, problemas y situaciones específicas de la realidad que es objeto de la carrera, desde la óptica del quehacer de la profesión

La praxis profesional es el eje vertebrador de la cátedra integradora que deberá encargarse de la planificación, análisis, evaluación y retroalimentación de las prácticas preprofesionales. (Consejo de Educación Superior, 2016)

3. Proyecto integrador de saberes

El proyecto de integración de saberes expresa los avances y logros educativos de los estudiantes en las diferentes unidades de análisis y por su carácter teórico-práctico, posibilita el desarrollo de habilidades en contexto de aplicación de conocimientos. (Guía para la elaboración del Producto integrador de saberes, 2016)

4. Prácticas pre profesionales

Deberá entenderse por práctica pre-profesional, al proceso de formación teórico-práctico de las competencias y desarrollo de la personalidad de los futuros egresados, en escenarios laborales reales y concretos, vinculados a instituciones y organismos públicos y privados del sector productivo, social, de servicios y científico, trabajado desde un modelo y programación curricular ordenado, sistemático y gradual que favorezca la integración entre la problemática de la realidad objeto de la profesión, los métodos de intervención profesio-

nal y los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios, para dar respuesta a las demandas sociales que dan origen y sentido a la carrera.

a. Vinculación con la sociedad

Según lo determinado el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior:

Artículo 82. Vinculación con la sociedad. La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social. Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad; para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia. Las instituciones de educación superior podrán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad, a fin de generar programas, proyectos específicos o intervenciones de interés público. (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No. 004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 94. Realización de las prácticas pre profesionales.-Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria. Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

1. Las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto, se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales establecidas en el artículo 89 del presente Reglamento, inclusive para la modalidad dual.

5. Periodo académico para FFAA

Artículo 13. Período académico.- Los periodos académicos en el Sistema de Educación Superior, serán ordinarios y extraordinarios.

Período académico ordinario.- A efectos de facilitar la movilidad académica en el Sistema de Educación Superior, las IES implementarán al menos dos periodos académicos ordinarios al año, (...).

Las carreras que se amparan en convenios internacionales de conformidad con el artículo 133 de la LOES, y las carreras de formación policial y militar, al igual que los programas de posgrado, por su naturaleza, podrán planificar sus períodos académicos de modo dife-

rente. Estas carreras y los programas no estarán exentos del cumplimiento de los demás requisitos académicos establecidos en el presente Reglamento.

Período académico extraordinario.- Las instituciones de educación superior podrán implementar, adicionalmente, períodos académicos extraordinarios en un número menor a 16 semanas durante el año académico, de tal manera que las actividades formativas y de evaluación se concentren en el correspondiente período.

Las horas destinadas a las prácticas pre profesionales, al trabajo de titulación y a otras actividades de aprendizaje se podrán desarrollar tanto en los períodos académicos ordinarios como extraordinarios. En el caso de que se realicen en períodos extraordinarios, el tiempo total de duración de la respectiva carrera no puede ser inferior al determinado en este Reglamento.

6. Cualidades militares

- a. **Liderazgo.** Capacidad de influir en los subordinados, motivándolos con el ejemplo, al cabal cumplimiento del deber por voluntad propia y en constante apego a la Constitución y normativa vigente.
- b. **Espíritu militar.** Capacidad que se manifiesta en el militar para, sin esperar recompensa alguna, aceptar sin duda ni miramientos, el cumplimiento cabal de una misión, orden o deber, más allá del límite de la voluntad, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a su propio bienestar, aun a costa de ofrendar su vida si fuese necesario.
- c. **Responsabilidad.** Cumplimiento cabal de una misión, orden, deber o tarea inherente a la jerarquía o función, de manera oportuna, en los plazos establecidos, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, con apego a la normativa vigente, visión integral y buscando permanentemente el desarrollo institucional y el bien común.
- d. **Trabajo en equipo.** Trabajo en equipo es la mutua colaboración de los alumnos a fin de alcanzar la consecución de un resultado determinado. Hace referencia a actividades inherentes a la vida militar o social, a las iniciativas que se toman en forma conjunta en el área de trabajo, etc.

Es sumar talentos individuales para que exploten positivamente a favor de cumplir la misión del grupo.

- e. **Porte militar.** Es llevar el uniforme con orgullo, y siempre está en el lugar apropiado que corresponda con la investidura, en forma correcta y muy pulcra mediante la aplicación correcta de las normas sociales y militares.
- f. **Espíritu de cuerpo.** Incentivo de la superación común y vínculo de solidaridad, que hace que se sienta como propios los sentimientos de los demás, generando una corriente de apoyo y respaldo entre los miembros de Fuerzas Armadas.
- g. **Aptitud para la vida a bordo.** representa la capacidad que tiene el Guardiamarina, para desempeñarse con éxito en las actividades profesionales a bordo de los buques.

CAPÍTULO IV

Diseño curricular para los cursos de perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal militar especialista de las Fuerzas Armadas

1. Sistematización de las competencias profesionales

Las competencias genéricas y específicas se sistematizan en el currículo de la siguiente manera:

a. Unidad de competencia

Conjunto de elementos de competencia que se identifican para dar significado operativo a las competencias profesionales que provienen del desempeño, tareas (sistema modular), actividades y funciones del campo ocupacional. Su formulación sigue el mismo esquema de las competencias profesionales, pero con un alcance más reducido.

b. Elemento de competencia

Expresión de desempeño más específico, referido fundamentalmente a un área del saber de una unidad de competencia. En la organización curricular el elemento de competencia es uno por asignatura, debiendo integrar los núcleos de conocimiento en una o más unidades de estudio de acuerdo a la especificidad de la asignatura.

c. Núcleos de conocimientos

Conjunto de saberes esenciales y específicos relacionados con el contenido científico específico del elemento de competencia.

2. Diseño curricular por competencias

Los procesos curriculares de perfeccionamiento, especialización, capacitación para el personal militar especialista en formación se organizan y estructuran a partir de competencias genéricas y específicas.

El diseño curricular del curso debe relacionar la teoría con la práctica y se concreta en la relación estudio-trabajo, contribuyendo así a la formación de las competencias profesionales.

El currículo se debe adaptar a la realidad concreta de las Fuerzas Armadas y su organización debe ir acorde a la naturaleza del curso/programa/carrera, por asignaturas o su equivalente, entendiéndose como una forma de organización curricular.

El currículo se debe adaptar a la realidad concreta de las Fuerzas Armadas partiendo de la identificación de problemas profesionales, transformados en módulos, para la solución de los mismos.

Los currículos se planifican de conformidad con las características académicas de los cursos de: perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal militar especialista, de acuerdo con la necesidad de cada Fuerza.

a. Formas de organización curricular del Modelo Educativo de las FF. AA.

El M.E.FF.AA considerando los componentes del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas propone la organización del currículo mediante los modelos que se detallan, de tal manera que su implementación garantice los resultados más óptimos y a su vez refleje su misión constitucional (competencias genéricas), los propósitos y objetivos de las carreras, programas y cursos (competencias específicas), las relaciones que guarda con la sociedad, su concepción de hombre, ciencia, conocimiento y enseñanza-aprendizaje (microcurrículo).

Los institutos de educación del Sistema de Educación Militar de las FF. AA. podrán elegir la estructura de organización curricular que mejor se ajuste a la especificidad de cada carrera/programa/especialidad.

b. Organización curricular por asignatura

La asignatura es una estructura curricular que responde a una disciplina de estudio en función de lograr el desarrollo de los núcleos de conocimientos y un elemento de competencia por asignatura. Esta articula actividades teóricas y prácticas en aulas, laboratorios, talleres y trabajo de campo.

La esencia de la organización por asignaturas consiste en seguir una lógica de la disciplina pertinente, tanto en el contenido como en la experiencia de aprendizaje. El especialista de la disciplina es quien determina la lógica de los contenidos, y los encargados del diseño del currículo y el docente deben encontrar la forma para aprender el contenido tal y como está organizado. (Ruiz C., 1995)

Organización del Modelo Educativo de las FF. AA. por asignatura



Gráfico: 10 Organización curricular por asignaturas (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

c. Organización curricular por módulo

El módulo, desde el punto de vista del proceso de educación técnica y profesional, tiende a desarrollar las unidades de competencia a partir de un problema educativo, centrado en la solución de una situación problémica derivada de la práctica profesional, selec-

cionar y organizar los contenidos esenciales que contribuyen al módulo, en función de las situaciones planteadas y del aprendizaje propuesto. Se organiza en torno a la resolución de los problemas propios de la práctica profesional. Durante el desarrollo del módulo, especialmente en el proceso de resolución de problemas, el alumno militar va adquiriendo la competencia sobre la práctica profesional a la cual el módulo hace referencia. Los contenidos se seleccionan en función de su aporte a la resolución del problema y a la formación de la competencia.

Constituye una unidad autónoma con sentido propio que, al mismo tiempo, se articula con los distintos módulos que integran la organización curricular. El propósito formativo de cada módulo se refiere y se vincula estrechamente con las unidades de competencia. La relativa autonomía de los módulos otorga flexibilidad al diseño curricular, lo torna apto para adecuarse a las demandas cambiantes del avance tecnológico y organizacional y a las necesidades propias de quienes se están formando.

Se puede concluir que un módulo es la unidad curricular que se caracteriza por la integración de los contenidos imprescindibles que contribuyen al módulo; actividades; teoría-práctica; formación-trabajo; modalidades de evaluación; desarrollo de los componentes metacognitivos y motivacionales, así como de las cualidades de la personalidad del sujeto que se forma. Es esta integración la que confiere a la estructura curricular modular validez y coherencia con el diseño curricular por competencias laborales. (Cejas, 2016)

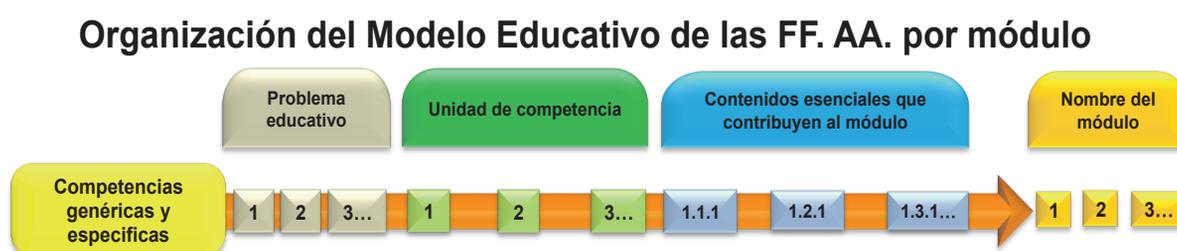


Gráfico: 11 Organización curricular por módulos (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

d. Niveles de concreción del diseño curricular

El sistema estructural del diseño curricular integra los niveles de concreción de su planteamiento, que garantizan la formación por competencias.

1) Diseño macrocurricular

El Diseño macrocurricular guarda relación directa con el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, puesto que permite operacionalizar la misión constitucional de las FF. AA., a través de los currículos. Este nivel curricular proyecta la fundamentación social del curso y el perfil profesional con el sistema de competencias a desarrollar, según las especificidades de cada una de las Fuerzas e institutos de educación militar.

La planificación macrocurricular es responsabilidad del Comando Conjunto (DIEDMIL) y de los Comandos/Dirección de Educación de cada Fuerza.

2) Diseño mesocurricular

Este nivel de planificación responde a los lineamientos emanados del nivel macro y las características particulares de cada uno de los cursos que se desarrollan en el instituto de educación militar, teniendo en cuenta la clasificación del personal y las etapas de especialización y capacitación militar.

Este nivel de concreción establece el diseño curricular del curso, el plan general de enseñanza anual y los syllabus, en concordancia con las competencias y los ejes de formación militar: Ciencias Militares, Cultura Militar, Ciencia y Tecnología, Cultura Humanística y Cultura Física.

La planificación mesocurricular es responsabilidad de los Comandos/Dirección de Educación de cada Fuerza y de las direcciones de los institutos de educación militar.

3) Diseño microcurricular

Corresponde al último nivel de operacionalización de la misión constitucional a partir del accionar educativo del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento y en función de la(s) competencia(s) específica(s) definida(s) para el curso.

La planificación microcurricular es responsabilidad de los docentes/instructores, que elaboran el plan de clase y el portafolio del docente, considerando contenidos, estrategias metodológicas, recursos didácticos, tareas y logros de aprendizaje a alcanzar.

El syllabus es elaborado por el comité de asignatura/docente principal si lo hubiere, en coordinación con el Departamento de Administración Académica y revisado y supervisado por los departamentos de Planificación y Evaluación Académica o sus equivalentes del Instituto de Educación Militar para su aprobación.

3. Ejes de formación militar

El Modelo Educativo de las FF. AA. se proyecta hacia los resultados del proceso educativo, expresados en términos de competencias genéricas y específicas, que los ciudadanos militares deben haber adquirido al completar su curso y que les permita tener éxito en su trayectoria educativa posterior, para su pleno desarrollo personal, así como para la inclusión en su especialidad y en la sociedad del conocimiento.

De esta manera, los ejes de formación son acciones que se deben desarrollar para abordar contenidos curriculares, que permitan desarrollar competencias para su perfeccionamiento, especialización, capacitación y la formación del personal militar especialista.

El Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas contempla cinco ejes de formación militar, que al momento de diseñar los currículos se transforman en ejes curriculares, los que se definen a continuación.

a. Ciencias militares

Son conocimientos, habilidades y destrezas que forman al profesional militar, se circunscriben a la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación para la seguridad-defensa y apoyo complementario a la seguridad integral del país.

Corresponde a este eje, el horizonte epistemológico de seguridad y defensa con sus asignaturas o sus equivalentes, que dan sustento a la doctrina militar en vigencia en cada una de las Fuerzas.

b. Cultura militar

Son conocimientos, habilidades y destrezas que refuerzan la carrera militar, son complementarios a los conocimientos del eje de las ciencias militares y se relacionan con ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un militar, a una clase social, a una época histórica, etc.

c. Cultura humanística

Son conocimientos, habilidades y destrezas que permiten la formación integral del militar. Tienen relación con las ciencias económicas, políticas, educacionales, administrativas, estudios sociales, internacionales y otras.

d. Ciencia y tecnología

Son conocimientos, habilidades y destrezas que sirven de soporte para el desarrollo y puesta en práctica de la teoría adquirida. Son las ciencias básicas, de Ingeniería, Informática, etc.

e. Cultura física

Son conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la Educación Física, que permiten alcanzar una óptima capacidad operativa del militar en sano equilibrio psicológico y emocional, estimulando las relaciones interpersonales, el espíritu de cuerpo y la disciplina.

4. Ejes transversales del modelo educativo

Son contenidos culturales que se refieren al contexto, es decir, a la educación de los ciudadanos militares y la solución de problemas profesionales.

Los cambios constantes impuestos por los paradigmas de la educación (complejidad, ecológico de saberes, conductismo, entre otros) determinan también la inclusión de nuevos conocimientos, que no pueden ser tratados como asignaturas aisladas. Estos nuevos conocimientos deben ser tratados y potenciados en las asignaturas de los diferentes cursos y también con las acciones que realicen las autoridades institucionales y los docentes a través de actividades extracurriculares tales como: ciclos de conferencias, visitas profesionales, seminarios, semanas culturales, casas abiertas, carteleras.

a. Educación en valores institucionales y personales

Los valorativos y actitudinales sirven para que los alumnos elaboren sus propios juicios críticos ante problemas y conflictos sociales, personales y de relación para que luego sean capaces de adoptar frente a estos mismos problemas una actitud y comportamiento basados en valores libremente asumidos.

b. Educación en medio ambiente

En nuestro país, “la Educación Ambiental Ciudadana, concebida como un proceso de sensibilización para crear conocimientos, habilidades y cambios de actitud, es clave para la gestión del Ministerio del Ambiente (MAE). Es el componente educativo el que impulsa la participación ciudadana en los procesos encaminados a la protección de la naturaleza y al desarrollo sustentable, aquel que busca asegurar el acceso y provisión de recursos para las actuales y futuras generaciones”. (Ministerio del Ambiente, s.f)

c. Educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

La UNESCO manifiesta que la educación en derechos humanos (DD. HH.) “es parte integral del derecho a la educación y cada vez obtiene mayor reconocimiento en tanto que derecho humano en sí misma. El conocimiento de los derechos y las libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas, y debería abarcar valores tales como la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos significa que estos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje”. (UNESCO, 2016)

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es conocido como derecho de los conflictos armados o derecho de la guerra, ya sean conflictos internacionales o nacionales, y que son un “conjunto de normas internacionales que en tiempo de guerra permiten prestar protección, por un lado, a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de participar en ellas (por ejemplo, el caso del combatiente herido o que cae prisionero de guerra); y por otro, al personal médico-sanitario o religioso encargado de prestarles asistencia. El DIH también permite limitar los métodos y los medios de hacer la guerra usados por las partes en conflicto”. (Baccino, 2002)

d. Equidad de género e interculturalidad

Equidad de género e interculturalidad es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. Es una meta social a la que la educación y las demás instituciones sociales deben contribuir. (UNESCO, 2016)

e. Investigación

Una de las características distintivas de la educación superior es la investigación, por lo tanto, los cursos militares deben orientar sus actividades académicas y metodológicas

a generar conocimiento en los alumnos, para de esta manera, reducir la dependencia tecnológica y científica, y difundir el saber como producto de la investigación y la enseñanza.

f. Las consideradas megatendencias mundiales

Se sugiere trabajar con las siguientes propuestas teórico-metodológicas, que pueden contribuir para que docentes y alumnos en trabajo conjunto en el aula apliquen las técnicas de investigación científica.

1. Leer investigaciones militares publicadas.
2. Realizar exposiciones conceptuales sobre el proceso de investigación.
3. Acompañar a los alumnos en el proceso de investigación dentro y fuera del aula.
4. Como docente, enseñar a investigar temas de la asignatura o su equivalente.
5. Practicar la investigación significativa.
6. Evaluar formativamente.

5. Modalidades de estudio

Son modos de gestión de los aprendizajes implementados en determinados ambientes educativos, incluyendo el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información, Art. 38 (Reglamento de Régimen Académico, 2016).

El Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas considera como opciones las siguientes modalidades:

a. Modalidad presencial

Es aquella en la cual los componentes de docencia y de práctica de los aprendizajes se organizan predominantemente en función del contacto directo in situ y en tiempo real entre el profesor y los alumnos. (Reglamento de Régimen Académico, 2016)

b. Modalidad en línea

Es la modalidad en la cual el componente de docencia, el de prácticas de los aprendizajes y el de aprendizaje autónomo están mediados fundamentalmente por el uso de tecnologías informáticas y entornos virtuales, que organizan la interacción educativa del profesor y el alumno, en tiempo real o diferido. (Reglamento de Régimen Académico, 2016)

c. Modalidad dual

En esta modalidad, el aprendizaje del alumno se produce tanto en entornos institucionales educativos como en entornos laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Su desarrollo supone, además, la gestión del aprendizaje práctico con tutorías profesionales y académicas integradas in situ, con inserción del alumno en contextos y procesos de producción. Para su implementación se requiere la existencia de convenios entre las IES y la institución que provee el entorno laboral de aprendizaje. (Reglamento de Régimen Académico, 2016)

d. Modalidad a distancia

En esta modalidad, el aprendizaje del alumno se produce tanto en entornos institucionales educativos como en entornos laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Su desarrollo supone, además, la gestión del aprendizaje práctico con tutorías profesionales y académicas integradas in situ, con inserción del alumno en contextos y procesos de producción. (Reglamento de Régimen Académico, 2016)

e. Modalidad semipresencial o de convergencia de medios

En esta modalidad, el aprendizaje se produce a través de la convergencia de medios, es decir, la combinación equilibrada y eficiente de actividades in situ y virtuales en tiempo real o diferido, con apoyo de tecnologías de la información y de la comunicación para organizar los componentes de docencia, de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y aprendizaje autónomo. (Reglamento de Régimen Académico, 2016)

6. Componentes de organización del aprendizaje para planificación

De acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de Régimen Académico (Consejo de Educación Superior, 2016), la organización del aprendizaje se planificará incluyendo los siguientes componentes:

a. Componente de docencia

Corresponde a actividades de aprendizaje asistidas por el profesor. Podrán incorporar actividades pedagógicas orientadas a la contextualización, organización, explicación y sistematización del conocimiento científico, técnico, profesional y humanístico, desarrolladas en diferentes ambientes de aprendizaje.

Estas actividades comprenderán:

1) Actividades de aprendizaje asistido por el profesor

Corresponden a aquellas actividades que se realizan con el acompañamiento del docente en los diferentes ambientes de aprendizaje. Pueden ser conferencias, seminarios, orientación para estudio de casos, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, entre otras.

2) Actividades de aprendizaje colaborativo

Comprenden actividades grupales en interacción con el profesor, incluyendo las tutorías. Están orientadas a procesos colectivos de organización del aprendizaje, que abordan proyectos, con temáticas o problemas específicos de la profesión orientadas al desarrollo de habilidades de investigación para el aprendizaje.

Son actividades de aprendizaje colaborativo, entre otras: proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos; sistematización de prácticas de investigación e intervención, que incluyan metodologías de aprendizaje que promuevan el uso de diversas tecnologías de la

información y la comunicación, así como metodologías en red, tutorías in situ o en entornos virtuales.

b. Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes

Está orientado al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes. Estas prácticas pueden ser, entre otras: actividades académicas desarrolladas en escenarios experimentales, clínicas jurídicas o consultorios jurídicos gratuitos de las IES, laboratorios, prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, entornos virtuales o de simulación, manejo de base de datos y acervos bibliográficos, entre otros. La planificación de estas actividades deberá garantizar el uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales y podrán ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje.

Las actividades prácticas deben ser planificadas y evaluadas por el profesor. Pueden ser implementadas y supervisadas por el personal académico no titular ocasional 2 o los ayudantes de cátedra y de investigación.

c. Componente de aprendizaje autónomo

Comprende el trabajo realizado por el alumno, orientado al desarrollo de capacidades para el aprendizaje independiente e individual. Este trabajo será diseñado, planificado y orientado por el profesor, para alcanzar los objetivos y el perfil de egreso de la carrera o programa. Su implementación y orientación podrán ser apoyadas por el personal académico no titular ocasional 2.

Son actividades de aprendizaje autónomo, entre otras: la lectura; el análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales, tanto analógicos como digitales; la generación de datos y búsqueda de información; y, la elaboración individual de ensayos, trabajos y exposiciones.

Para los cursos de perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal militar especialista en formación, la planificación de las asignaturas o sus equivalentes se la realizará por horas; estarán presentes: el componente de docencia; el componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes; y, el componente de aprendizaje autónomo, dependiendo de la modalidad de estudio y las especificidades de cada curso; su carga horaria debe contener al menos 16 horas para el componente docencia y al menos 16 horas para los demás componentes dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente; se realizará en periodos de clase de hasta 60 minutos de acuerdo a las necesidades de cada Fuerza.

Para los cursos de formación y perfeccionamiento con acreditación superior, la planificación de las asignaturas o sus equivalentes se la realizará por horas, en periodos de clase de 60 minutos y estarán presentes: el componente de docencia; el componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes; y, el componente de aprendizaje autónomo, dependiendo de la modalidad de estudio y las especificidades de cada curso, de acuerdo con la normativa de educación superior y disposiciones de cada Fuerza.

Para las asignaturas o su equivalente, cuya carga horaria tenga menos de 16 horas, se las considerará como actividades extracurriculares, que pueden ser: conferencias, seminarios, talleres, entre otros.

Para las asignaturas o su equivalente, que se ejecutan mayoritariamente en forma práctica, el componente de docencia será considerado como componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, pudiendo no considerarse el componente de aprendizaje autónomo.

7. Cronograma de entrega de los instrumentos curriculares

a. Diseño curricular del curso

Se entregará hasta abril de cada año, al Comando/Dirección de Educación de cada Fuerza para su aprobación.

b. Plan general de enseñanza anual

Se entregará en septiembre de cada año, al Comando/Dirección de Educación de cada Fuerza para su aprobación.

c. Syllabus

Se entregará al Departamento de Administración Académica y Planificación luego de tener los diseños curriculares aprobados.

d. Plan de clase

Se entregará al Departamento de Administración Académica, con 48 horas de anticipación antes de iniciar la clase según el horario de clases.

e. Portafolio del docente

Se entregará legalizado 24 horas antes de iniciar el periodo académico al Departamento de Administración Educativa.

El **INADE** y la **UEMPE** cumplirán con este cronograma y deben remitir a la **DIEDMIL** los instrumentos curriculares correspondientes para su revisión, evaluación y validación.

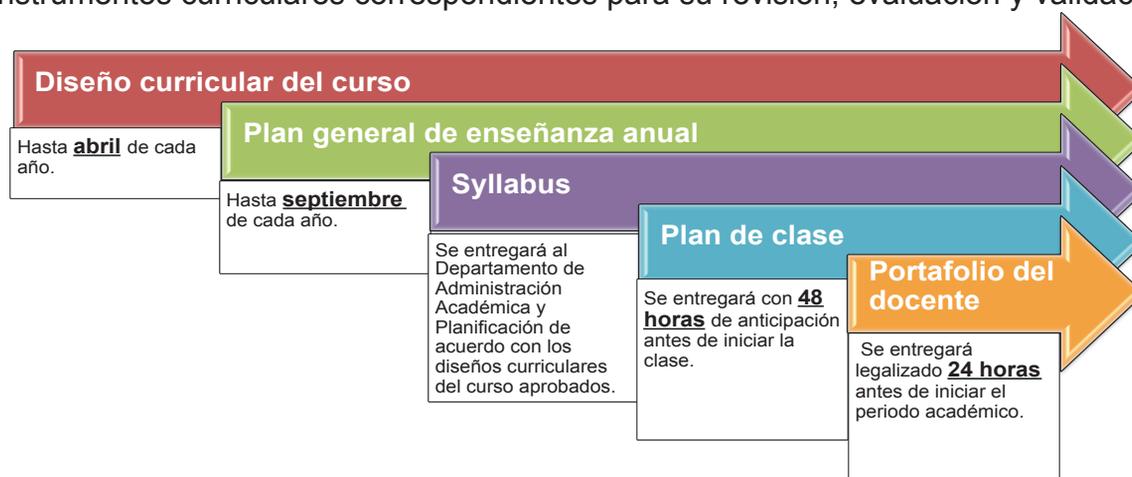


Gráfico: 12 Precedencia de los instrumentos curriculares (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

8. Elaboración del diseño curricular del curso

Será elaborado por el Departamento de Planificación Académica de cada instituto de educación militar, teniendo como insumo fundamental la normativa vigente para cada Fuerza y el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, bajo el direccionamiento de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina de cada Fuerza, las direcciones de los institutos de educación militar, y se regirán al cronograma de entrega de los instrumentos curriculares.

Los cambios del diseño curricular del curso serán en función de reajustes al perfil profesional y a la necesidad institucional de cada Fuerza, basados en los resultados de la evaluación curricular.

El perfil profesional, el plan curricular, el producto integrador del curso son los componentes del diseño curricular del curso.

El diseño curricular del curso seguirá el formato del **Anexo “A”. Diseño curricular del curso**.

A. Estructura del perfil profesional

Definición y característica del perfil profesional

El perfil profesional es el conjunto de competencias genéricas y específicas que debe reunir un profesional militar para satisfacer las demandas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad, que definen su personalidad y se desarrollan en el ejercicio de los cargos y funciones asignados de acuerdo con su jerarquía y clasificación.

El perfil profesional se diseñará en función del campo ocupacional que consta en los documentos que regulan la carrera militar de cada Fuerza.

El perfil profesional proporciona las bases para las decisiones curriculares que se despliegan de los cargos y funciones, en cuanto tiene que ver con la aplicación de las competencias genéricas, competencias específicas, unidades y elementos de competencia.

El perfil profesional se estructura así:

1. Naturaleza del curso

Se indicará el tipo de curso (perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal de especialistas) a quien está dirigido, de acuerdo con la normativa vigente, modalidad, duración, finalidad y contexto.

2. Competencias genéricas

El perfil profesional contendrá las competencias genéricas del curso tomadas del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas y seleccionadas de acuerdo con las características propias de la Institución o del proceso educativo.

3. Competencias específicas

Son las capacidades que debe desarrollar el militar de acuerdo con su grado y especialidad, para cumplir actividades y tareas de su campo ocupacional.

Para la declaración de competencias específicas, se debe partir de los cargos y funciones, de conformidad con el ámbito de desempeño profesional; en lo que respecta a especialización y capacitación, para los cursos de perfeccionamiento, se considerarán las competencias específicas establecidas en el Plan de Carrera Profesional de cada Fuerza.

4. Proyección hacia el futuro

Consiste en registrar una visión prospectiva de las exigencias futuras del desempeño profesional del alumno, en concordancia con la filosofía y las directrices de las Fuerzas Armadas.

Como aspectos que orienten la redacción de la proyección hacia el futuro, se deben tener en cuenta los siguientes:

Indicar la proyección que tiene en la carrera militar en el ámbito de especialidad del alumno, tanto en la ciencia militar como en el desarrollo científico-tecnológico.

Enfatizar las actividades del seguimiento continuo al egresado para la mejora continua del perfil profesional y de los cursos planificados.

B. Estructura del plan curricular

Definición y características del plan curricular

Es el conjunto de actividades académicas que permiten el cumplimiento del perfil profesional durante la carrera militar basada en competencias y se caracteriza:

Por ser sistemático y coherente con el perfil profesional.

Su estructura obedece a la función de la carrera militar descrita en el perfil profesional.

Se estructura de acuerdo con el **Anexo "A". Diseño curricular del curso.**

El plan curricular se estructura así:

1. Despliegue de las competencias del perfil profesional

Las competencias genéricas y específicas que han sido declaradas en el perfil profesional se despliegan en unidades de competencia y elementos de competencia, dando lugar a los núcleos de conocimiento o conocimientos imprescindibles según la organización curricular.

2. Red lógica de contenidos

La red lógica de contenidos expone de manera gráfica los núcleos de conocimientos y/o núcleos de conocimientos imprescindibles, que contribuyen al módulo y sus relaciones lógicas demostrando orden jerárquico o la secuencia de los mismos.

La red lógica de contenidos configura una asignatura o su equivalente, (depende del tipo de organización curricular adoptado), en la cual se integran todos los núcleos de conocimientos y/o núcleos de conocimientos imprescindibles que contribuyen al módulo, ga-

rantizando la inter/multi/transdisciplinariedad y principios de la complejidad de saberes, las exigencias académicas y tecnológicas de la carrera/programa/curso.

De la misma manera, se redacta el producto integrador de curso de acuerdo con lo estipulado en el M.E.FF.AA.

3. Resultado de aprendizaje del curso

Los resultados de aprendizaje del curso contribuyen directamente al resultado de las competencias específicas detalladas en el perfil profesional del diseño curricular del curso, tienen un mayor nivel de detalle de la calidad educativa, constituyen la base tanto del aprendizaje como de la evaluación.

La metodología de evaluación considera el concepto de resultado del aprendizaje del curso como uno de los criterios más importantes de los procesos de evaluación.

Para los cursos de formación de especialistas, perfeccionamiento, especialización y capacitación, los resultados de aprendizaje del curso serán establecidos por el Departamento de Planificación Académica o su equivalente.

La redacción se la hará en verbo en infinitivo y tiene relación directa con alcanzar el logro de la competencia específica; sirve de guía para la orientación de las asignaturas o su equivalente y su nivel de logro al término del curso o programa.

4. Mapa/malla curricular

Mapa/malla curricular son herramientas que permiten observar en forma gráfica y/o secuencial según el curso, todas las asignaturas o sus equivalentes, constantes en la red lógica de contenidos; indica los ejes militares, carga horaria y secuencia académica.

5. Porcentajes por ejes curriculares militares

Es la sumatoria total del número de horas de las asignaturas o sus equivalentes, que corresponden a cada eje con su respectivo porcentaje.

6. Modalidades de estudio

Un curso o programa, dependiendo de su naturaleza, puede ejecutarse en diferentes modalidades de estudio, que se detallan en este Modelo y deben ser claramente establecidas.

C. Estructura del producto integrador del curso

Definición y características del producto integrador de curso

El producto integrador de curso (PIC), se lo diseña para integrar interdisciplinariamente y transdisciplinariamente a las asignaturas o sus equivalentes tratadas durante el curso.

Su propósito es la demostración y acreditación de las competencias profesionales (genéricas y específicas) planteadas en el diseño curricular del curso. En tal virtud, no se trata de una asignatura o su equivalente.

El producto integrador de curso considera para su planificación los siguientes aspectos:

- Los escenarios concretos.
- La descripción del problema y los objetivos del producto.
- La descripción del proceso a realizar.
- La guía teórica a ser considerada.
- Los resultados finales.
- La distribución de tareas entre los integrantes del equipo.
- Otros, de acuerdo con la naturaleza del curso.

El coordinador del PIC será nombrado por el director o subdirector del instituto de educación militar y tendrá la responsabilidad de asesorar en la elaboración de las tareas integradoras del PIC, considerando recursos, medios y personal. La elaboración del PIC será responsabilidad directa del jefe de Planificación Académica.

Ejemplo de PIC: Juegos de guerra, ejercicios aplicativos, patrullajes, navegación, vuelo, trabajos de investigación, ensayos, entre otros.

Se estructura de acuerdo con el **Anexo "A". Diseño curricular del curso.**

La elaboración del producto integrador del curso es realizada por un equipo de trabajo, que incluye a la mayoría de docentes.

El producto integrador del curso se estructura así:

Datos informativos

- Nombre del coordinador del producto integrador de curso.
- Formular el tema del producto integrador de curso. Este será redactado en función de los resultados de aprendizaje del curso.
- Declarar el objetivo del PIC en función del tema y debe responder a las preguntas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué?

Contenidos y tareas integradoras de asignaturas o su equivalente que aportan al PIC

Seleccionar las asignaturas o sus equivalentes que contribuyen a alcanzar el objetivo del PIC.

Redactar tareas integradoras en función de la agrupación de las asignaturas o sus equivalentes afines.

Identificar los contenidos por asignaturas o sus equivalentes, que contribuyen a la tarea integradora.

Establecer la relación de las tareas integradoras con el objetivo del PIC, dando como resultado el nombre del producto integrador del curso.

D. Anexo “G”. Instructivo para evaluar el PIC

Elaborar el instructivo para evaluar el PIC de acuerdo con el formato (Anexo “G”. Instructivo para evaluar el PIC), que será elaborado por la comisión y validado por el Departamento de Evaluación o su equivalente, llevará las firmas de responsabilidad en el siguiente orden: ELABORADO por jefe de Planificación Académica, REVISADO por el subdirector y APROBADO por el director del instituto de educación militar.

E. Firmas de responsabilidad del diseño curricular de curso

Los responsables de la elaboración y validación del diseño curricular del curso serán: ELABORADO por el auxiliar de Planificación, REVISADO por el jefe de Planificación Académica y SUPERVISADO por el director del instituto de educación militar.

9. Elaboración del plan general de enseñanza anual

El plan general de enseñanza anual constituye uno de los instrumentos curriculares para el planeamiento minucioso de las actividades de enseñanza-aprendizaje de los institutos de educación militar, que se desarrollan durante un (1) año calendario.

Representa el resultado de un proceso tendiente a racionalizar los recursos: administrativos, académicos, técnicos, humanos, culturales y materiales, evaluación, entre otros aspectos, con miras a producir determinados resultados educativos en los alumnos.

El plan general de enseñanza anual se elaborará para proporcionar al nivel directivo información sobre los procesos de planificación, ejecución, evaluación, investigación y psicología educativa; actividades administrativas y logísticas de acuerdo con la naturaleza de los cursos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación.

El plan general de enseñanza anual será el documento básico de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades académicas para cada año lectivo y su formato será el constante en el presente documento, de acuerdo con el **Anexo “B”. Estructura del plan general de enseñanza anual.**

10. Elaboración del syllabus

La elaboración del syllabus será bajo la supervisión del jefe del Departamento de Planificación Académica o su equivalente y responsabilidad del Comité de asignatura/docente principal; tendrá como insumo fundamental para la planificación el diseño curricular del curso.

La carga horaria destinada para cada asignatura se expresará en horas.

La constante validez que debe mantener la planificación del syllabus estará en función de la actualización de sus contenidos previa a la evaluación curricular.

Se debe entregar el syllabus el primer día de clases de la asignatura o su equivalente

al personal de alumnos, e indicar la estructura, metodología de trabajo, proceso de evaluación y tareas a desarrollar.

Será elaborado según el **Anexo “C”. Syllabus.**

El syllabus se estructura así:

1) Datos informativos

Donde se señalará:

- Nombre de la asignatura o su equivalente, el código (en caso de existir), el número de horas, nombre del docente, eje curricular militar (campo de formación), periodo académico y fecha de elaboración, modalidad.
- Prerrequisitos. Son conocimientos que deben ser aprobados previamente.
- Correquisitos. Son conocimientos que se aprueban simultáneamente.
- Descripción de la asignatura o su equivalente. Esta sección describe la finalidad, el propósito, la importancia, el alcance y naturaleza.
- Competencias a lograr. Se escribirán las competencias genéricas y específicas declaradas en el diseño curricular del curso.
- La unidad de competencia. Para el logro de la unidad de competencia se considera la suma de los elementos de competencia y para la organización modular se describe el resultado del módulo.
- Elemento de competencia que corresponde directamente a la asignatura.
- Resultado final de aprendizaje de asignatura o su equivalente. Son las declaraciones que especifican lo que los alumnos serán capaces de conocer, saber y ser como resultado de una actividad de aprendizaje. Debe ser observable, cuantificable y evaluable. Se expresan generalmente como conocimientos, habilidades o actitudes.
- Contribución de la asignatura o su equivalente a la formación profesional en coherencia con el perfil profesional y la proyección hacia el futuro.

2) Sistema de contenidos y productos del aprendizaje por asignatura o su equivalente

En esta sección se incluye:

Unidades de estudio, contenidos y tareas

Cada unidad de estudio con sus respectivos contenidos, tareas y producto de unidad, el tiempo programado para su desarrollo de acuerdo con la planificación de la asignatura o su equivalente. En la planificación se deben considerar los tres componentes de aprendizaje e indicar el tiempo total para cada uno de ellos.

3) Resultado de aprendizaje del curso

La tabla contiene la relación entre los resultados de aprendizaje del curso, niveles de logro y la evidencia evaluable en las acciones del alumno.

El docente debe recibir del Departamento de Planificación Académica o su equivalente los resultados del aprendizaje del curso, que constan en el diseño curricular del curso, además determinará el nivel de logro al cual su asignatura o equivalente aporta a la consecución del desarrollo del logro y redactará una actividad que colabore o evidencie esta acción.

4) Formas y ponderación de la evaluación

Donde se indica la valoración cuantitativa de las actividades evaluables de acuerdo con la normativa de evaluación de aprendizajes.

5) Proyección metodológica y organizativa para el desarrollo del syllabus

Se efectúa una descripción general de las actividades, métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje y estrategias que utilizará el docente durante todo el desarrollo de la asignatura o equivalente, y la incidencia tanto en el cumplimiento de las competencias declaradas como en las fases de la evaluación. Adicionalmente, se indicará cómo se emplearán las TIC en los procesos de aprendizaje, y tendrá como ayuda el **Anexo "H". Técnicas y estrategias de enseñanza.**

6) Distribución del tiempo

Se distribuye el tiempo considerando las actividades del docente/instructor, del alumno, incluidos los componentes de aprendizaje y evidenciando la libertad de cátedra.

7) Textos guía de la asignatura

Se especifican textos guía para el alumno y para el docente.

8) Bibliografía recomendada

Para el desarrollo de este punto se utilizarán las normas APA.

9) Lecturas principales sugeridas

Tomadas de textos varios, Internet y otros.

10) Firmas de responsabilidad

Jefe del Comité de Asignatura o su equivalente

Jefe del Departamento de Administración Académica

Jefe del Departamento de Planificación Académica

Jefe del Departamento de Evaluación Académica

Cada Fuerza podrá ajustar los formatos del syllabus para los cursos de formación que acreditan títulos profesionales si la normativa vigente de educación superior lo exige.

11. Elaboración del plan de clase

El plan de clase es un instrumento curricular donde se describen todas las actividades académicas en el aula, métodos, procedimientos y técnicas para la enseñanza-aprendizaje en procura del/os Producto/s de unidad/es de estudio y sus contenidos de la asignatura o su equivalente.

Esta planificación es una condición de eficiencia del proceso de aprendizaje, porque evita la improvisación, la pérdida de tiempo y recursos, constituyéndose en un instrumento de ayuda para el docente, así como también, permite realizar el seguimiento académico del mismo.

La elaboración del plan de clase es responsabilidad del docente/instructor, utilizando metodologías activas de aprendizaje.

El formato del plan de clase se utilizará también para la instrucción militar debiendo poner énfasis en la metodología del tema.

Para la elaboración del plan de clase se seguirá el **Anexo “D”. Plan de clase**.

El plan de clase se estructura así:

1) Datos informativos

En esta parte del plan de clase se describe: la asignatura o su equivalente, carrera/ programa/curso, eje curricular militar (campo de formación), paralelo, nombre del docente, duración de la asignatura o su equivalente, duración de la clase, fecha, periodo académico, tema de la clase y tarea principal.

2) Despliegue del proceso

Con la finalidad de guardar coherencia con el syllabus, se transcribe el producto de unidad y el resultado final de aprendizaje de la asignatura o su equivalente.

3) Matriz de planificación

La matriz de planificación está organizada por: las fases de la clase, proceso metodológico, tiempo aproximado, instrumento de evaluación y tiempo total de la clase.

Las fases de la clase se dividen en: inicial, desarrollo y final, en el proceso metodológico como actividad del docente. En la fase inicial, se pueden considerar como actividades: la motivación, el diagnóstico, el planteamiento del tema. En la fase de desarrollo, se explica la aplicación de métodos, técnicas, procedimientos, actividades y medios. En la fase final, se realizan actividades de retroalimentación y evaluación.

4) Actividades para la siguiente(s) clase(s)

Se indicarán los deberes (lecturas, investigaciones, ejercicios, problemas propuestos, informes, análisis, otros).

5) Observaciones

Medios y equipos (laboratorios, aulas, talleres, conferencia, proyector multimedia, papelográficos, otros) y las coordinaciones (aquellas que se necesiten para el desarrollo de la clase).

6) Firmas de legalización

El plan de clases se entregará al Departamento de Administración Académica o su equivalente para su revisión y aprobación, tendrá como firmas de responsabilidad: la del docente/instructor/jefe del Comité de asignatura o su equivalente y del responsable de la validación con la fecha de su revisión.

12. Elaboración del Portafolio docente

El portafolio docente será entregado por parte del Comité de asignatura/docente principal al Departamento de Administración Académica o su equivalente y las evidencias de aprendizaje al Departamento de Evaluación o su equivalente al término de la asignatura o su equivalente.

Para la elaboración del portafolio del docente se seguirá el **Anexo “E”. Portafolio del docente.**

El portafolio docente se estructura así:

1. Currículum actualizado del docente/instructor.
2. Síntesis del Modelo Educativo de las FF. AA.
3. Misión y visión del instituto de educación militar.
4. Nómina de los alumnos.
5. Horario de clases.
6. Malla/mapa curricular del curso.
7. Syllabus.
8. Plan de clase.
9. Actividades, procedimientos e instrumentos de evaluación.
10. Evidencias del aprendizaje.
11. Notas de aula (texto y/o magnético).
12. Medidas de seguridad (aulas, laboratorios, terreno, etc.).
13. Informe final de asignatura o su equivalente.
14. Acta de aprobación del portafolio.

13. Elaboración del Portafolio académico del estudiante

Es un instrumento de enseñanza, aprendizaje y de evaluación que consiste en la recopilación de la producción de índole variada por parte del estudiante y que permite evaluar sus capacidades en el marco de una asignatura o su equivalente.

Es una carpeta de uso individual, elaborada por el alumno donde registra sus trabajos realizados día a día, tales como análisis, dibujos, casos clínicos, consultas bibliográficas, y cualquier otra actividad que contribuya a su propio aprendizaje.

Permite al alumno elaborar, organizar y registrar los trabajos realizados a fin de evaluar su progreso.

Se lo estructura de acuerdo a las exigencias de la carrera o programa y disposiciones de la IES.

CAPITULO V

Capacitación continua al docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

1. Capacitación continua al docente/instructor

La capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes/instructores de los institutos de educación militar debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación militar, a su desarrollo y crecimiento profesional, estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas de enseñanza-aprendizaje y medios didácticos que ayuden al cumplimiento de sus funciones.

2. La función docente/instructor

La función docente/instructor es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro de los institutos de educación militar.

Además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en la planificación meso curricular del instituto de educación militar y programación relacionada directamente con el proceso educativo.

a. **La capacitación continua al docente/instructor tendrá como fines generales:**

- 1) Establecer el Perfil del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas;
- 2) Disponer de docentes/instructores de la más alta calidad científica y ética en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas;
- 3) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas;
- 4) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.

3. Perfil del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

El perfil ideal del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas comprende el conjunto de competencias que debe cumplir la persona, que tienen su origen en los saberes establecidos por la UNESCO (ser, hacer, saber, convivir). Entendiéndose por competencias docentes, el grado de disposición o preparación que presenta la persona, producto de un conjunto de conocimientos, constituidos de manera integral, por aspectos conceptuales, valóricos y procedimentales que le permiten un desempeño satisfactorio en el escenario en que le corresponda actuar. Es decir, es la disposición para iniciar una experiencia académica o profesional, que posibilita enfrentar con éxito el reto y desafío de la complejidad del conocimiento en el campo militar.

Los instructores, profesionales militares que han logrado un nivel de experticia en un campo técnico específico militar y, por lo tanto, se encuentran en condiciones de instruir en la doctrina a grupos de alumnos sin descuidar las competencias propias de la docencia.

a. Competencias del docente/instructor del Sistema de Educación Militar

Las competencias del docente/instructor del Sistema de Educación Militar es el resultado de la necesidad de operacionalizar la misión institucional de las Fuerzas Armadas en la educación militar en general.

Para que los docentes alcancen las competencias del perfil enunciado, es necesario que las Fuerzas implementen proyectos de capacitación permanente, que les permita el desarrollo de capacidades de observación, prácticas reflexivas que permitan el desarrollo del pensamiento crítico, trabajo en equipo participativo y colaborativo, sentido de su propia capacitación mediante el trabajo autónomo.

Las competencias del docente/instructor se detallan a continuación:

1) Competencias pedagógicas

Son facilitadoras de procesos de aprendizaje, que los docentes deben conocer, seleccionar, utilizar, evaluar, perfeccionar, recrear o crear estrategias de intervención didáctica, pedagógica y andragógica.

2) Competencias institucionales

El docente/instructor del Sistema de Educación y Doctrina Militar debe tener la capacidad de articular lo macro con lo micro, demostrando un compromiso absoluto con la Institución, como se dispone en la planificación estratégica militar con lo que se desarrolla a nivel institución, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, etc. y los espacios externos a la Institución.

3) Competencias técnicas

Tienen que ver con la capacidad de estar abierto e inmerso en los cambios científicos y tecnológicos que se suceden a gran velocidad en el área de conocimiento al que pertenece, y que inciden en la de formación y de esta manera lograr un mayor dominio de contenidos de las disciplinas y de sus metodologías. Para el caso de los instructores militares, estas competencias se relacionan directamente con el manejo y cumplimiento de la doctrina militar.

4) Competencias personales

Están destinadas a estimular la capacidad de comunicar y comprender a los grupos de alumnos, a ejercer la tolerancia, la convivencia y la cooperación con la comunidad educativa, para ello, deberá desarrollar valores, actitudes, conductas, principios, estilos de gestión y de liderazgo, relacionados con el desarrollo de habilidades intelectuales superiores del ser humano.

En el ámbito del ser

- Toma decisiones y se adapta al cambio con espíritu de innovación.
- Aplica la ética en todas las actividades académicas.
- Practica la tolerancia, solidaridad, responsabilidad, autonomía y colaboración profesional.
- Promueve el trabajo académico a través de la investigación personal y con los alumnos.
- Genera ambientes para el desarrollo de relaciones interpersonales con los alumnos, basado en los valores institucionales de las Fuerzas Armadas.
- Respeta y aplica las disposiciones superiores establecidas en la doctrina militar.
- Motiva a los alumnos a encontrar soluciones y construir alternativas edificantes a partir de problemas profesionales, para ser considerados como temas importantes y de interés para ellos.
- Plantea desafíos o retos abordables a los alumnos, para que modifiquen sus conocimientos, creencias, actitudes y comportamientos.
- Mantiene una actitud de equilibrio emocional permanente, dentro y fuera de la Institución.
- Entregado a la vida militar en todos sus principios y valores, siendo capaz de entregar y sacrificar su tiempo y espacio para dedicarlo a su función docente.
- Respeta los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el medio ambiente y la equidad de género e interculturalidad.

- Demuestra alto sentido de patriotismo y amor a la Institución.
- Proyecta una imagen positiva hacia sus subordinados, siendo un modelo de práctica de valores cívicos, éticos y morales.

En el ámbito del saber-conocer (conocimientos)

- Domina la teoría del conocimiento específico de su área, asignatura.
- Posee experiencia en el área de estudio de su especialidad.
- Desarrolla la capacidad reflexiva, espíritu cuestionador y analítico, y actitud permanente hacia el aprendizaje.
- Planifica y actualiza los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas militares de su especialidad y de cultura general.
- Aplica la normativa de carácter académico que regula el funcionamiento del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.
- Resuelve dudas e inquietudes de los alumnos.
- Fundamenta su práctica docente en sustentos teóricos-metodológicos adquiridos a través de la investigación.

En el ámbito del hacer

- Utiliza técnicas y estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Practica la relación docente-alumno a través de la comunicación efectiva.
- Lidera a los alumnos militares.
- Soluciona problemas relacionados con la actividad académica.
- Desarrolla la capacidad, habilidad y disposición para trabajar en grupos, establecer relaciones adecuadas con sus pares, promover el trabajo en equipos.
- Organiza y participa permanentemente en el desarrollo de procesos del sistema de evaluación educativa.
- Utiliza los recursos tecnológicos adecuados a su campo de estudio.
- Propone y contribuye en proyectos de beneficio de los institutos militares de las Fuerzas Armadas.
- Proceso de la implementación de la evaluación del desempeño profesional docente/instructor militar

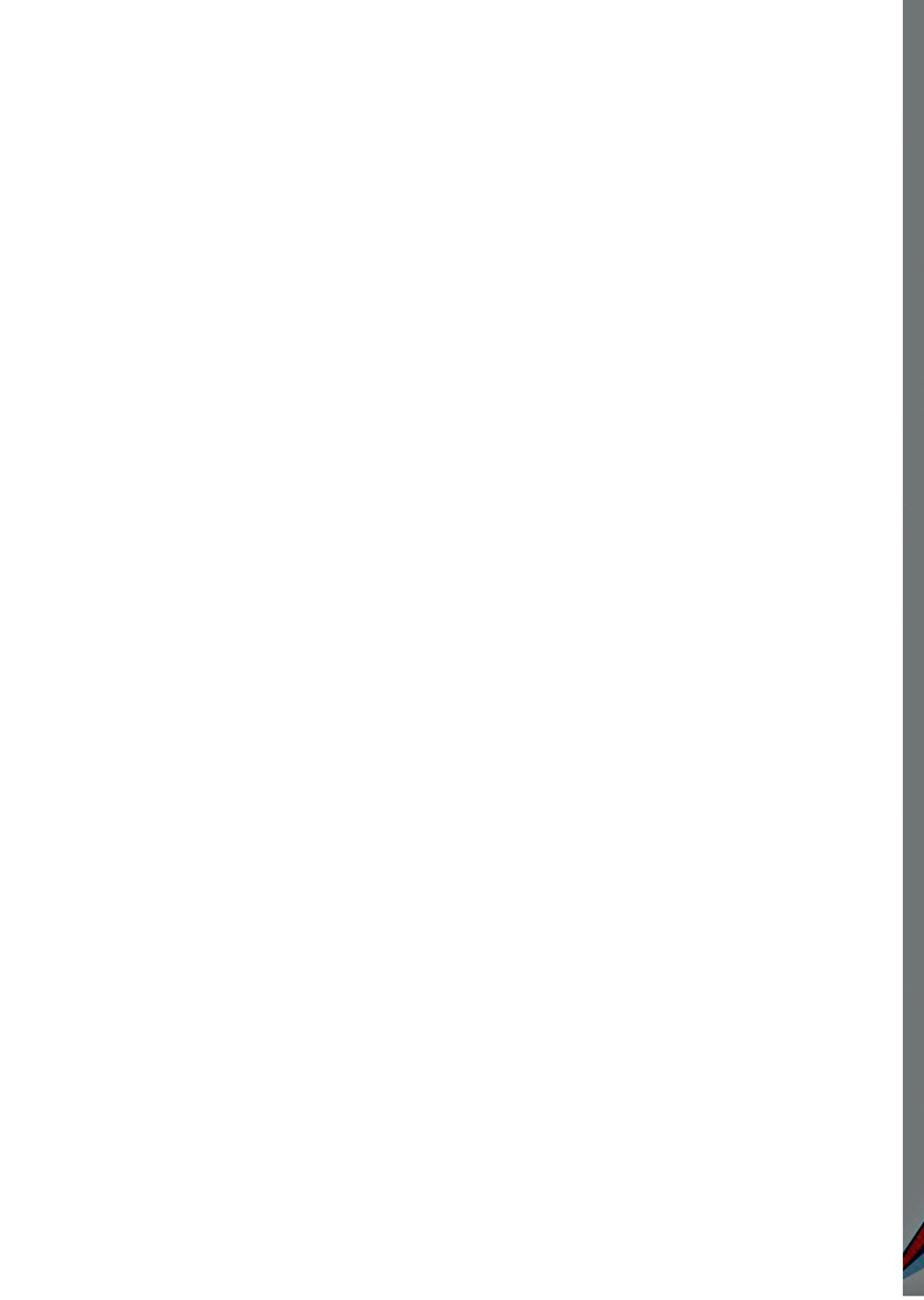
La capacitación y la actualización continua del docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, se la realizara mediante cursos de pedagogía plani-

ficados o coordinados por los comandos y/o dirección de educación de las Fuerzas y éstos tendrán como mínimo los siguientes parámetros:

- Duración mínima de 40 horas;
- Basados en los principios filosóficos y metodológicos del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas;
- Conocimientos orientados a la actualización de conocimientos y destrezas didácticas;
- Utilización de las Tics y herramientas web para educación:
- Manejo de medios y recursos didácticos;
- Planificación micro curricular de acuerdo al Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas;
- Evaluación de aprendizajes de acuerdo al Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas;
- Podrá ser ejecutada en cualquier modalidad de estudio;

El personal de docentes/instructores invitados recibirá una orientación del Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas de mínimo 2 horas donde se evidenciarán la micro planificación curricular y disposiciones particulares del instituto de educación militar.

El Jefe del Departamento de Planificación Académica o su equivalente y el Jefe del Departamento de Administración Académica o sus equivalentes serán los encargados de planificar, ejecutar y/o coordinar la capacitación del personal de docentes/instructores previa aprobación del Director o su equivalente del instituto de educación militar en forma anual.





TERCERA PARTE

EVALUACIÓN

TERCERA PARTE

EVALUACIÓN

CAPÍTULO I

Evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

1. Generalidades

La educación militar es sistémica en todos sus niveles y se reconoce como un proceso integral y completo que compromete la participación de los líderes militares en los diferentes escalones de mando, para conducir como docentes la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del talento humano de las Fuerzas Armadas.

De esta manera, el Modelo Educativo de Fuerzas Armadas, establece un cambio de interés institucional que se verá reflejado en una educación intercultural, integradora e incluyente, puesto que, direcciona, caracteriza y ordena al Sistema de Educación Militar y la transformación holística de la educación, a través de un sistema que constituye un conjunto de directrices orientadas a la evaluación interna y externa para el funcionamiento de la educación militar, mediante la formulación de estándares, criterios e indicadores de calidad y planes de mejoramiento continuo.

Los institutos de educación militar, que en coordinación con las IES confieren títulos de educación superior, deberán regirse con los criterios de evaluación del CEAACES, además de la normativa militar vigente.

Los elementos de evaluación para el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

Son los siguientes:

- Evaluación institucional
- Evaluación del desempeño docente
- Evaluación curricular
- Evaluación del aprendizaje

Estos elementos son evaluados por tratarse de cursos que se desarrollan durante la carrera militar.

La evaluación es un proceso que proporciona información para mejoramiento de la calidad de la educación y permite la verificación de resultado que se han alcanzado desde el inicio hasta el final del proceso académico. Sirve para planificar la práctica educativa a partir de los procesos pedagógicos empleados y su incidencia en el aprendizaje reorientando cuantas veces sean necesarios los procesos durante el desarrollo de las competencias.

2. Características de la evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

La evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas se caracteriza por ser:

- **Integral.** Abarca todos los momentos del proceso de interaprendizaje, sin descuidar los elementos de la personalidad en los dominios: cognitivo, psicomotriz, afectivo, volitivo, espiritual y todo lo relacionado con su entorno.

- **Permanente.** La evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas funciona ininterrumpidamente a lo largo de la carrera, permitiendo tomar medidas correctivas adecuadas a través de su realimentación para el perfeccionamiento constante.

- **Sistemática.** La educación militar está constituida por un sistema que se ajusta a un conjunto ordenado de normas y procedimientos y en su diseño organizativo e institucional interviene en cualquiera de sus momentos y niveles.

- **Participativa.** En ella intervienen todos los actores del proceso educativo: directivos, asesores, docentes, instructores, alumnos militares.

- **Científica.** Su construcción teórica y su ejecución práctica se lleva a cabo sobre la base de principios, métodos, técnicas y procedimientos de significativa confiabilidad y validez, relacionados con todas las ciencias que tributan a la educación militar.

- **Educativa.** Se trata de una formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de los ciudadanos militares, de acuerdo con la cultura militar y las normas de convivencia de la sociedad ecuatoriana.

- **Interdisciplinaria.** Abarca aspectos de varias disciplinas, pero en un aspecto puntual; es decir, se seleccionan partes del conocimiento de distintas áreas que guardan relación entre sí.

- **Transdisciplinaria.** Abarca en forma transversal los resultados de los elementos de la evaluación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, para tomar decisiones a partir de proyectos de mejoramiento educativo.

CAPÍTULO II

Evaluación institucional para los institutos de educación militar

1. Descripción de la evaluación institucional para los institutos de educación militar

Es un proceso permanente e integrador, que se desarrolla dentro y/o fuera de la institución, a efectos de favorecer la calidad educativa, mediante juicios de valor, dando bases para la toma de decisiones. La evaluación institucional va más allá del alumno como objeto de evaluación, pues abarca tanto a la administración educativa como a la infraestructura y calidad de la docencia. Se configura como una práctica reflexiva, sistemática y autorreguladora que se sustenta en sus tres ejes fundamentales: el axiológico, el teórico y el metodológico. (idoneos.com, 2016)

Esta evaluación es el proceso que permite hacer un diagnóstico sobre el estado actual de los institutos de educación militar, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad académica.

La Dirección General de Educación y Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas (DIED-MIL) es el organismo responsable de direccionar el proceso evaluativo, operacionalizado en los institutos de educación militar por medio de los Comandos/Dirección de Educación de cada Fuerza.

La Evaluación Institucional comprende:

a. Organización

Considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, mantener el seguimiento y evaluar la consecución de los objetivos institucionales considerando el marco normativo vigente en general y los principios de calidad y transparencia.

1) Gestión de la calidad

Evalúa las políticas, mecanismos, recursos y procedimientos establecidos por la Institución para promover una cultura de calidad considerada como un conjunto de patrones de calidad compartidos, aceptados, e integrados (a menudo llamados principios de calidad), que se encuentran en las culturas organizacionales y los sistemas de gestión de las instituciones.

Sus componentes son:

- Políticas y procedimientos
- Sistema de información
- Oferta académica

b. Academia

Evalúa las cualidades de la planta docente/instructor y las condiciones laborales y de contratación en las que se desarrollan sus actividades en los institutos de educación militar, las que deben procurar el desarrollo adecuado de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los docentes/instructores de planta, instructores invitados, contratados y prestaciones necesarias para asegurar la carrera profesional de los mismos, considerando las condiciones de estabilidad y la garantía de sus derechos.

1) Carrera Docente

Analiza las consideraciones necesarias para garantizar el mejoramiento permanente de la planta docente/instructor, así como su estabilidad y permanencia. Se considera que las condiciones laborales de los docentes/instructores y/o investigadores deben propender al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y de formación de los mismos, observando los principios de equidad, igualdad de oportunidades y calidad.

Su componente es la:

- Evaluación del desempeño profesional del docente

c. Investigación (para los institutos de educación militar de formación y perfeccionamiento con titulación de educación superior)

Evalúa la institucionalización de los objetivos, proyectos y actividades de investigación, así como los resultados obtenidos por los investigadores de la institución, debiendo planificarse y ejecutarse considerando los objetivos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recursos que propendan crecientes niveles de calidad en los resultados obtenidos.

1) Institucionalización

Analiza el grado en que las políticas y procedimientos adoptados han logrado institucionalizar la investigación científica como una función sustantiva del instituto de educación militar. Para el efecto se analiza la planificación de los objetivos de investigación de la institución, considerando los objetivos, las prioridades y los recursos institucionales organizados de manera que se garantice la ejecución de proyectos de investigación y la obtención de resultados con crecientes niveles de calidad.

Para la evaluación de estos aspectos se consideran los siguientes indicadores:

- Planificación de la investigación
- Gestión de recursos para la investigación

2) Resultados de la investigación

Evalúa los resultados de la investigación científica y académica a través de las publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros, manuales, reglamentos y demás documentos doctrinarios de acuerdo a las especificidades de cada Fuerza.

d. Vinculación con la sociedad (sólo para formación)

Dentro de la educación superior, el instituto de educación militar de formación debe articular y transferir conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno con el fin de generar desarrollo. En este sentido, la vinculación con la sociedad demanda de una planificación que considere los objetivos institucionales y de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos.

1) Institucionalización

Comprende el conjunto de procedimientos, normativas y mecanismos utilizados para la planificación, ejecución y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Comprende de:

- Planificación de la vinculación
- Gestión de recursos para la vinculación

2) Resultados de la vinculación (solo formación)

Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deben ser formulados, ejecutados y evaluados, de acuerdo a la planificación institucional, con la asesoría y el seguimiento de la instancia institucional encargada, de tal manera que sus objetivos, resultados e impacto sean coherentes con las necesidades del entorno local, regional o nacional y la oferta académica del instituto de educación militar de formación.

e. Recursos e infraestructura

Evalúa que las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y de los recursos bibliotecarios, con los que cuenta el instituto de educación militar de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, sean adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.

1) Infraestructura

Evalúa las características y acondicionamientos con los que el instituto de educación militar de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación cuenta en su infraestructura, especialmente en lo relacionado con el desarrollo de actividades docentes/instructor a nivel de aula y/o área de instrucción, las facilidades de trabajo, como las oficinas y salas de trabajo, y los ambientes de desarrollo de los alumnos militares.

Los componentes que lo conforman:

- Calidad de las aulas y/o áreas de instrucción
- Espacios de bienestar
- Oficinas y salas

2) Tecnologías de la información y la comunicación

Considera el análisis de los sistemas, plataformas y herramientas tecnológicas con los

que cuenta el instituto de educación militar de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, para gestionar sus procesos, proveer información a los miembros del proceso académico.

Los componentes para verificar son:

- Conectividad
- Biblioteca
- Gestión de la biblioteca

f. Alumnos militares

Considera las políticas y acciones emprendidas por el instituto de educación militar de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los alumnos militares alcanzar resultados exitosos en su carrera.

1) Condiciones

Evalúa el conjunto de políticas, procedimientos y estrategias consideradas como condiciones para alcanzar resultados positivos en el desempeño de los alumnos militares.

Los componentes son:

- Bienestar estudiantil
- Acción afirmativa

2) Eficiencia académica

La eficiencia académica del instituto de educación militar de perfeccionamiento, especialización y capacitación es, entre otras cosas, resultado de las condiciones establecidas para garantizar que en la carrera y/o cursos los alumnos militares permanezcan y finalicen sus estudios, sin que se produzcan niveles significativos de deserción o repitencia.

- Tasa de retención
- Tasa de graduación

CAPÍTULO III

Evaluación del desempeño docente/instructor del Sistema de Educación Militar

1. Descripción de la evaluación del desempeño docente/instructor

La docencia militar es uno de los componentes fundamentales del proceso educativo cuyo propósito es determinar en qué medida el Sistema de Educación Militar es eficiente en su planificación, ejecución, evaluación, investigación y gestión, para cumplir con las tareas y funciones que le han sido asignadas.

La evaluación del desempeño del docente/Instructor implica propiciar el perfeccionamiento de la actividad de docencia, con la finalidad de elevar la calidad mediante procesos de capacitación sobre la base de los resultados de la evaluación, todo esto como contribución a su desarrollo profesional y a la mejora de la institución militar.

La concepción de la evaluación del desempeño docente/Instructor tiene como sustento el enfoque de “evaluación como desarrollo profesional”, que consiste en el proceso mediante el cual el docente alcanza altos niveles de competencia y amplía la comprensión de sí mismo como profesional de la educación, de sus funciones docentes, del entorno en que ejerce su práctica y de su propia carrera como elementos para alcanzar la excelencia profesional.

En esta concepción se busca crear un proceso dinámico y evolutivo de la función docente/instructor, que puede darse a través del proceso de mejora de los conocimientos profesionales por medio de una actitud de constante aprendizaje por parte de los docentes.

Además, para ejercer la docencia en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, los docentes/instructores deben conocer y aplicar los lineamientos filosóficos, metodológicos y procedimientos del Modelo Educativo.

La evaluación del desempeño docente/instructor se apoya en los resultados de las componentes provenientes de: la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación para tomar decisiones para el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos.

a. **Componentes de evaluación del desempeño docente/instructor**

- 1. Autoevaluación.** Se produce cuando un docente evalúa sus propias actuaciones. Es un tipo de evaluación que toda persona realiza de forma permanente a lo largo de su vida.
- 2. Coevaluación.** Es la evaluación de pares académicos, es una evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo. Es evaluar los procesos entre los miembros integrantes de una misma área de conocimiento, con el propósito de determinar los resultados, falencias y avances de los procesos de aprendizaje, los aspectos académicos, la integración y dinámica institucional.
- 3. Heteroevaluación.** Es aquella en la cual evaluadores distintos evalúan una actividad, objeto o producto. Las fuentes de evaluación del docente son los alumnos y el supervisor.

2. Propósitos

- a.** Regular la evaluación profesional del personal docente del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.
- b.** Fomentar una cultura de mejoramiento continuo en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, mediante el establecimiento de normas, procedimientos e instrumentos que orienten el proceso de evaluación del desempeño docente, a fin de permitir a sus integrantes enfrentar con éxito los desafíos que impone la misión institucional.
- c.** Evaluar el desempeño profesional del docente/instructor, a través de un sistema técnico y optimizado de instrumentos que permitan el mejoramiento continuo del proceso educativo.
- d.** Establecer si el desempeño docente/instructor aporta efectivamente al logro de los objetivos institucionales, y si favorece al mejoramiento continuo del alumno y de los factores que intervienen en su proceso académico.

La responsabilidad del proceso de evaluación del desempeño docente/instructor es del Departamento de Evaluación o su equivalente, en coordinación con el Departamento de Administración Académica o su equivalente, en lo que sea pertinente. Para el efecto, elaborará el “Plan de evaluación del desempeño docente” que, debidamente legalizado, será difundido a los directivos y supervisores para su ejecución.

En el “Plan de evaluación del desempeño docente” se describen: objetivos, lineamientos generales para una correcta evaluación, actividades a evaluar, descripción de formularios para la evaluación y otros que considere cada Fuerza.

El Departamento de Evaluación o su equivalente implementarán el plan de evaluación del desempeño docente, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

El Departamento de Evaluación o su equivalente capacitará a los miembros del nivel directivo, docentes y alumnos en los componentes de los instrumentos para evaluar el desempeño profesional de los docentes, que deben ser de dominio de los evaluadores, tanto en el conocimiento teórico, cuanto en la metodología para su empleo.

El informe de la evaluación del desempeño docente/instructor será enviado al Departamento de Administración Académica, para que disponga las acciones correspondientes al registro, capacitación, seguimiento y asesoría, según corresponda, en coordinación con el nivel directivo de los institutos.

Los resultados de la evaluación del desempeño docente/instructor serán manejados en forma reservada y exclusivamente para los fines señalados.

Los resultados del proceso de evaluación serán de conocimiento de cada uno de los docentes, en forma personalizada y servirán para mejorar su desempeño profesional, previa capacitación en las áreas que a juicio de los evaluadores demuestran debilidad o para reconocer sus capacidades profesionales en mérito a su excelente desempeño.

El Departamento de Administración Académica o su equivalente mantendrá un registro actualizado del desempeño profesional de cada docente organizado por: grado, apellidos y nombres, título o capacitación recibida, cargos y funciones adicionales, cursos, asignaturas/módulos asignados a su responsabilidad, número de horas dictadas, calificación obtenida en la evaluación del desempeño, tiempo en el instituto y otros datos significativos.

Los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas mantendrán un perfil histórico ampliamente detallado del desempeño profesional del personal docente.

Los estímulos y condecoraciones para los docentes militares se sujetarán a lo establecido en la normativa vigente.

Para la evaluación del docente/instructor, los alumnos y evaluadores utilizarán el sistema informático propio de cada Fuerza.

Las encuestas para la evaluación del desempeño docente/instructor se generan al inicio de la asignatura o su equivalente, en el sistema informático o su equivalente en cada Fuerza, y estarán activas hasta 48 horas después de haber culminado las mismas.

3. Escala de evaluación del desempeño profesional docente/instructor

La escala de evaluación se encuentra en función del nivel de desarrollo de las competencias del perfil del docente/instructor militar.

4. Descripción de la matriz de docentes en ejercicio de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas

Tabla 6 Matriz de docentes en ejercicio (Comisión M.E.FF.AA, 2016)

Campos a llenar	Descripción del campo
Orden	Organice la información con números, siendo el primero el oficial de la más alta jerarquía nombrado para el ejercicio de la función docente.
N° de cédula	Colocar el número de cedula o pasaporte del docente militar
Grado	Grado del docente militar o siglas de servidor público nombrado para el ejercicio de su función docente.
Apellidos y nombres del docente	Registre los dos apellidos y nombres del docente.
Título o capacitación que le habilita al desempeño de la función	Registre el título, en los niveles bachillerato, técnico, tecnológico, tercero o cuarto nivel adquirido por el docente, así como su especialidad. De no disponer título profesional, describa el nivel y años de estudio (primarios o secundarios) y los cursos de capacitación docente recibidos en los últimos dos años.
Reparto de procedencia	Describa la unidad o reparto de procedencia del Docente.
Curso	Nombre del curso o cursos en que ejerce su función docente/instructor.
Asignaturas o su equivalente asignado a su responsabilidad	Enuncie el nombre de la(s) asignatura(a) o su(s) equivalente(s) asignada(s) a su responsabilidad.
Fecha de clase	Enuncie la fecha que dictó clases según el horario del curso.
N.º de horas dictadas	Describa el número de horas clase efectivamente dictadas en las asignaturas o sus equivalentes asignados a su responsabilidad.
Calificación obtenida en la evaluación del desempeño	Describa la calificación obtenida en la evaluación del desempeño docente/instructor.
Tiempo en el centro educativo	Describa el tiempo efectivo en que el docente está prestando sus servicios en el instituto de educación militar, en términos de años y meses.
Observaciones adicionales	Registre cualquier dato cualitativo adicional, que a su juicio complementa la información.
Firmas de responsabilidad	El documento deberá ser legalizado por el director del Instituto/ Escuela y el jefe del Departamento de Administración Académica o su equivalente.

Para la elaboración de esta matriz se seguirá el **Anexo “F”. Matriz de docentes en ejercicio de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas.**

CAPÍTULO IV

Evaluación curricular

1. Descripción de la evaluación curricular

La puesta en marcha del modelo educativo no significa que vaya a permanecer estático. Se considera que el trabajo debe estar orientado al análisis de los documentos de la planificación curricular institucional (Plan General de Enseñanza Anual, Diseño Curricular del Curso, Syllabus, Plan de Clase, Portafolio del Docente), a fin de mejorar el currículo.

En un proceso de desarrollo del M.E.FF.AA., la práctica de la evaluación se propone para adquirir conciencia de los aciertos, de los errores y de las tareas pendientes. Lo anterior implica concebir a la evaluación curricular como un proceso continuo, integral y participativo, que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla; y, obtener información relevante para emitir juicios de valor que fundamenten las decisiones a tomar para mejorar la acción del proceso educativo.

La evaluación curricular será interna y externa, la realizarán las comisiones curriculares designadas por el Departamento de Evaluación o su equivalente, tanto para evaluar los elementos, la organización y estructura del currículo, así como, para evaluar el impacto social del egresado de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas.

2. Evaluación curricular continua

El currículo no es estático, pues está basado en necesidades que pueden cambiar y en avances disciplinarios lo cual hace necesario actualizar permanentemente el currículo. Para lograrlo se debe contemplar las repercusiones sociales que puede tener la labor del egresado (evaluación externa) así como el logro académico de los objetivos enunciados en el perfil profesional (evaluación interna).

Los resultados de ambas evaluaciones conducirán a la elaboración de un programa de reestructuración curricular o rediseño del programa educativo. (Díaz, 2011)

3. Propósitos de la evaluación curricular

Establecer en las Fuerzas Armadas la evaluación continua, progresiva y permanente, actualizada y perfeccionada, que incluya fases mínimas de estudios teóricos y de inmediatas aplicaciones prácticas, de exigencias siempre crecientes, desde el inicio hasta los niveles más avanzados del proceso.

Fomentar una cultura de mejoramiento continuo en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, mediante el establecimiento de procedimientos e instrumentos que orienten el proceso de evaluación curricular, a fin de permitir a sus integrantes enfrentar con éxito los desafíos que impone la misión constitucional e institucional.

Implementar y ejecutar un plan de mejoras con el fin de que los resultados entregados estén acordes a los requerimientos institucionales.

La evaluación del currículo es permanente únicamente a nivel de microcurrículo (con-

tenidos y temas de estudio de las asignaturas o su equivalente), con la finalidad de identificar aquellos que se repiten y optimizar los nuevos contenidos según las tendencias de la profesión.

Fortalecer el proceso evaluativo en los institutos de educación militar, convirtiendo al Departamento de Evaluación o su equivalente en un órgano asesor y evaluador permanente del diseño curricular que se desarrolla en cada curso o programa.

a. Características de la evaluación curricular

Se caracteriza por:

- Ser sistemática y no ocasional, rigurosa y no arbitraria, canalizada y no dispersa, colectiva y no solamente individual, compartida y no solamente de directivos o del equipo evaluador, documentada y no dejándola sin respaldos escritos; integral y no excluyente.
- Obtener conclusiones confiables por la seriedad técnica, imparcialidad, instrumentación eficaz, credibilidad y sujeción a los procedimientos aprobados, así como a la ética profesional y personal de los evaluadores.
- Atender a los procesos y no solamente a los resultados.
- Tomar en cuenta los valores sin centrar su atención exclusivamente en los indicadores de carácter técnico.
- Investigar continuamente lo relacionado con la evaluación para hacer propuestas de mejorar el currículo.

b. Técnicas e instrumentos para la evaluación curricular

- Revisión documental
- Observación directa
- Encuestas, cuestionarios y entrevistas
- Pruebas
- Escalas
- Lista de comprobación
- Técnica de análisis de contenido
- Recolección y procesamiento de datos
- Criterios de expertos

c. Técnicas e instrumentos para evaluar a los graduados

- Observación directa del desempeño de los profesionales
- Solución de casos y problemas reales
- Elaboración de ponencias
- Participación en foros-debates
- Realización y evaluación de proyectos de vinculación con la sociedad civil (solo para institutos de educación militar que los requieran, de acuerdo con las necesidades institucionales).
- Exámenes escritos y orales, entre otros
- Realizar encuestas (seguimiento a los graduados/jefes inmediatos)

CAPÍTULO V

Evaluación del aprendizaje

1. Descripción de la evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es un proceso de verificación a través de información adecuada para elaborar programas de mejora continua en el crecimiento, desarrollo y logro de los aprendizajes alcanzados por los alumnos en la solución de problemas en diferentes desempeños.

La evaluación es ante todo una evaluación integral. Tiene en cuenta los saberes del sujeto evaluado en relación con su contexto específico (ambiente de aprendizaje).

Más que medir qué tanto ‘saben’ los alumnos sobre un tema, las evaluaciones hoy en día buscan detectar qué ‘saben hacer’ con la información que tienen sobre el mismo.

Se intenta, pues, a través de la evaluación, indagar por las potencialidades del sujeto a partir de sus múltiples posibilidades, ya no desde un entorno formal, neutro y descontextualizado, sino desde problemas puntuales que involucran un contexto amplio conformado por docentes, alumnos e instituciones educativas y del campo ocupacional del militar.

2. Propósitos de la evaluación del aprendizaje

- Generar procesos permanentes para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.
- Servir de medio para la rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado.
- Propiciar la idoneidad, solidez y transparencia de los procesos educativos en las instituciones de educación militar de las Fuerzas Armadas.
- Hacer visibles las competencias profesionales del militar y características del talento humano ante las necesidades y demandas sociales e institucionales.
- Emitir juicios de valor sobre los diferentes procesos que se desarrollan en el ámbito educativo en los institutos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del personal militar, que coadyuven al fortalecimiento de la Institución en su conjunto y el nivel de pertinencia, eficiencia y eficacia en aspectos gerenciales, académicos y administrativos, así como las principales deficiencias que limitan dicha operación.
- Seleccionar y clasificar a los alumnos militares al final del proceso educativo, con el propósito de fortalecer el sistema de antigüedades.
- Obtener datos cualitativos para evaluar el aprendizaje de los alumnos en el proceso de aprendizaje, suministrado por los docentes, para corregir fallas en el planeamiento y proceder al mejoramiento de la educación.

3. Características de la evaluación del aprendizaje

La naturaleza global y comprensiva de los análisis de la evaluación no es un proceso de inspección externo e impuesto, sino una exigencia interna de mejoramiento, lo que implica como condición la participación de quienes actúan y desean conocer la naturaleza real de su intervención y las consecuencias y efectos que producen.

a. El carácter axiológico de todo análisis de la evaluación es:

- Valorar.
- Emitir un juicio de valor.
- Determinar el valor de un proceso educativo.

La evaluación del aprendizaje no solo debe ser considerada en el contexto de un currículo basado en la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos, si no que se debe dar la importancia además de las pruebas, rúbricas u otros instrumentos y herramientas, que contribuyan a la verificación de las competencias desarrolladas.

b. Técnicas e instrumentos para evaluar el aprendizaje

- La observación
- Trabajo individual
- Trabajo grupal
- Trabajo colaborativo
- Rúbricas de evaluación
- Trabajo autónomo
- Trabajo independiente
- Portafolio estudiantil
- El análisis del trabajo cotidiano de los alumnos, a través de cuadernos, fichas de trabajo, proyectos, otros
- La valoración de la participación en las actividades de aprendizaje
- La calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de tareas de grupo (debates, intercambios, asambleas, entre otros)
- La valoración de la colaboración entre los alumnos
- La realización de las tareas (en clase, en casa, en otros contextos)
- Pruebas orales y escritas que deberán garantizar la valoración de aspectos no solo conceptuales, sino también relacionados con los valores y actitudes, con los procedimientos y habilidades
- Entre otros que las actividades académicas lo requieran

Es importante adecuar las técnicas de evaluación a los marcos conceptuales de acuerdo con la carrera/programa/curso y sus contenidos específicos militares que se proponen desde las evaluaciones nacionales e internacionales ya existentes. En ambos casos, esas pruebas de evaluación se orientarán a comprobar el grado de desarrollo de competencias, más que al dominio de determinados conocimientos disciplinares.

4. Verificación del aprendizaje

La verificación del aprendizaje dentro del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, se clasifica de la siguiente forma:

a. Verificación diagnóstica o inicial

La evaluación diagnóstica o inicial es la que se realiza para identificar los conocimientos previos que tiene el alumno militar antes de dar inicio el proceso de aprendizaje o un evento académico.

Son actividades de evaluación organizadas por el docente mediante preguntas orales, escritas, gráficas u otros instrumentos, pueden ser tomadas durante el proceso académico de la asignatura o su equivalente, carrera/programa/curso, para evaluar los aprendizajes adquiridos.

Los resultados de la verificación de diagnóstico o inicial son cualitativos y sirven para que el docente/instructor verifique la adquisición de conocimientos y tomar correctivos de ser el caso.

b. Verificación formativa o de proceso

Evaluación formativa, llamada también evaluación por procesos, es la que se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y sirve para adquirir información sobre el progreso académico de los alumnos militares. Al mismo tiempo, proporciona a los docentes/instructores elementos de juicio que permiten reajustar métodos, técnicas y estrategias pedagógicas.

La evaluación formativa permite realimentar el proceso de comunicación en las áreas académicas o de instrucción permanentemente, con el propósito de obtener la información que el alumno militar requiere de su docente/instructor para tomar decisiones que permiten realizar ajustes durante el proceso académico.

La imposición de calificaciones es contraindicada en la evaluación formativa o de proceso, pues, la adquisición de conocimientos se identifica mediante la evaluación cualitativa, que da la pauta al docente/instructor para mejorar el procesos de aprendizaje de los alumnos militares, tomando en cuenta que todas las tareas son evaluables; y, solo las de mayor complejidad que demuestren el logro de las competencias, son cuantificables para la aprobación de la asignatura o su equivalente.

El error más común de los docentes/instructores del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, es asentar una nota por cada tarea que realiza su alumno militar en el proceso académico o de instrucción. Esto hace que buena parte de los alumnos militares se conformen con alcanzar la nota mínima de aprobación de 14.000/20, esto lleva al conformismo y a la mediocridad de los resultados académicos.

La verificación de proceso o formativa comprende el 60% del promedio final de la asignatura o su equivalente y tiene dos componentes:

c. Verificación de las tareas

Para la evaluación de las tareas de las asignaturas prácticas o su equivalente (instrucción formal, instrucción individual de combate, tiro y otras) se aplicarán las técnicas de la observación (listas de cotejo, rubricas y otras dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente).

El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente verificarán las tareas que corresponden al 30% del promedio final de la asignatura o su equivalente, dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente podrán ser consultas, trabajos en clase y extra clase ya sean individuales o grupales, talleres y exposiciones, verificaciones escritas, consultas, lista de cotejos, rúbrica, entre otros.

En las verificaciones escritas las preguntas serán formuladas para evaluar el conocimiento adquirido por el alumno, de tal manera de asegurarse que se haya conceptualizado adecuadamente el contenido. No se deben formular preguntas que induzcan a memorizar y repetir el contenido de un texto o lo señalado por el docente/instructor, dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente.

La evaluación de las tareas estará bajo la responsabilidad del Comité de asignatura/docente principal para su elaboración, aplicación y calificación. Una vez calificado el documento, el alumno conocerá y firmará su conformidad, el docente/instructor remitirá la nómina de conformidad con el Departamento de Evaluación o su equivalente para el registro y archivo.

Todas las tareas son evidenciables, pero no todas serán parte del promedio final de la asignatura o su equivalente. El Comité de asignatura/docente principal deberá discriminar las tareas que contribuyen con mayor peso al logro de la competencia, estas serán parte del promedio y deberán estar declaradas en el syllabus.

Todas las tareas deben reforzar aspectos puntuales, que garanticen de mejor manera el logro o resultado de aprendizaje del curso.

d. Verificación del producto de unidad de estudio

El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente verificarán las actividades planificadas para evidenciar los productos de unidad a través de: verificaciones escritas, ensayos, proyectos, estudios de caso, simulaciones, ejercicios prácticos, prácticas de laboratorio, trabajo de campo, exposiciones, trabajos individuales y grupales en clase, entre otras formas de evaluación de aprendizajes, tendientes a evaluar el producto de unidad de estudio y corresponde al 30% del promedio final de la asignatura o su equivalente.

Este tipo de verificación estará debidamente planificado y su propuesta seguirá los procedimientos del Departamento de Evaluación o su equivalente.

Para verificaciones escritas se formularán preguntas que no estén orientadas a la repetición, sino a la comprensión y aplicación de conocimientos, de manera que permita desarrollar la competencia.

Para exposiciones, constará de una parte escrita con una ponderación del 40% y otra expositiva con una ponderación del 60%. La calificación del documento y de la exposición será de responsabilidad del docente.

En la exposición, el docente definirá el orden de los temas; en tal virtud, todos los alumnos deben estar en condiciones de exponer cualquiera de los temas establecidos.

La verificación formativa o de proceso, debe ser conocida por el alumno desde el inicio de la asignatura o su equivalente, pues obedece a una programación previamente establecida y consta en los instrumentos curriculares.

En caso de verificaciones de aspectos prácticos, cada instituto evaluará mediante una técnica adecuada de acuerdo con la asignatura o su equivalente.

En caso de trabajos de consulta, ensayos, trabajos escritos, investigaciones, se deberán respetar las normas APA vigentes para evitar la copia o el plagio.

e. Verificación sumativa o final

La Verificación sumativa o final procura una evaluación general a través del Resultado Final de Aprendizaje de la Asignatura o su equivalente, el mismo que debe tener referencia directa con las tareas, productos de unidad, que se evidenciaron durante la asignatura o su equivalente que constan en el syllabus y generalmente recaen en niveles de comportamiento con mayor grado de profundidad cognitiva, procedimental y actitudinal, tales como: construir, interpretar, aplicar, criticar entre otras, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura o su equivalente.

El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente, verificará el resultado final de aprendizaje que abarca todo lo visto durante el periodo académico que contiene el syllabus y utiliza lo siguiente: verificaciones escritas, ensayos, proyectos, estudios de caso, simulaciones, ejercicios prácticos, prácticas de laboratorio, trabajo de campo, exposiciones, trabajos individuales y grupales en clase, entre otras formas de evaluación de aprendizajes, dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente. Corresponde al 40% del promedio final de la asignatura o su equivalente.

La verificación sumativa o final, igual que la verificación de proceso, debe ser conocida por el alumno desde el inicio de la asignatura o su equivalente, pues obedece a una programación previamente establecida y consta en los instrumentos curriculares.

El Comité de asignatura/docente principal presentará la propuesta de evaluación, de acuerdo con los procedimientos establecidos al Departamento de Evaluación o su equivalente.

Para exposiciones, constará de una parte escrita con una ponderación del 40% y otra expositiva con una ponderación del 60%. La calificación del documento y de la exposición será responsabilidad de los designados por el Departamento de Evaluación o su equivalente.

Los trabajos escritos deberán ser presentados por el alumno al docente, dos días antes de la exposición del mismo, a fin de que los responsables de la evaluación dispongan del tiempo suficiente para la revisión.

En la exposición, los responsables de la evaluación definirán el orden de los temas; en tal virtud, todos los alumnos deben estar en condiciones de exponer cualquiera de los temas establecidos.

En caso de verificaciones de aspectos prácticos, cada instituto evaluará, mediante una técnica adecuada, de acuerdo con la asignatura o su equivalente.

En caso de trabajos de consulta, ensayos, trabajos escritos, investigaciones, se deberán respetar las normas APA vigentes, para evitar la copia o el plagio.

Para verificaciones escritas se formularán preguntas que no estén orientadas a la repetición, sino a la comprensión y aplicación de conocimientos, de manera que permita desarrollar la competencia.

f. Producto integrador de curso

Para la evaluación de un producto integrador de curso, el Departamento de Evaluación o su equivalente deberá elaborar y presentar un instructivo.

Sobre la base del instructivo anexo "G", el Departamento de Evaluación o su equivalente, en coordinación con el Departamento de Administración Académica o su equivalente, designará los docentes que participarán como evaluadores.

El resultado de la evaluación del PIC será considerado para el cálculo de la antigüedad general del curso.

Al sintetizar las tres modalidades de evaluación se genera el siguiente cuadro:

Fases Aspecto	Diagnóstica	Formativa	Sumativa	
			Resultado Final de Aprendizaje de Asignatura o su equivalente	Producto Integrador de Curso
Función	Aptitudes, condiciones de entrada al proceso académico	Corregir, ajustar, perfeccionar el proceso académico	Verificar la calidad del resultado del proceso académico	Verificar la calidad del resultado del proceso académico del curso
Frecuencia	Antes o al comienzo del proceso académico	Durante el proceso académico	Al final de la etapa o proceso académico	Al término de todas las asignaturas o su equivalente del curso.
Ámbito	Formación anterior al proceso académico	Partes del proceso y de contenidos	Todo o parte del contenido de la asignatura o su equivalente	Todo o parte de las asignaturas o su equivalente del curso
Comunicación	Interesa al profesor	Interesa al profesor y al alumno militar	Interesa a los actores sociales del proceso académico	Interesa a los actores sociales del proceso académico
Decisión práctica	Clasificar a los alumnos, adecuar procesos	Recuperación y refuerzo	Aprobar, reprobar.	Aprobar, reprobar, clasificar dentro del curso

5. Avisos de bajo rendimiento

Un aviso de bajo rendimiento (ABR), significa que el alumno no ha adquirido de manera adecuada y completa los conocimientos, además de que no posee las herramientas y habilidades necesarias para la solución de problemas referente a las actividades académicas.

6. Proceso de recuperación del aprendizaje

La recuperación del aprendizaje se caracteriza por emplear estrategias que permiten al alumno alcanzar los conocimientos y/o las habilidades para desarrollar una competencia o demostrar que puede alcanzar un logro de aprendizaje.

El proceso de recuperación del aprendizaje, se estructura así:

- Se notifica al alumno que tiene un ABR y entra al proceso de recuperación del aprendizaje.
- Se le informará que tipo de evaluación e instrumento se utilizará de acuerdo a cada especificidad del instituto de educación militar.

El instituto de educación militar tendrá dentro de sus procesos de evaluación los procedimientos y actividades que se desarrollarán en estos casos.



GLOSARIO

GLOSARIO

- **Adaptación a la vida militar.** Es la modificación de las formas de comportamiento habituales, para ajustarse a las normas militares, abandonar hábitos o prácticas que forman parte de su vida diaria, este proceso se lo realiza a través de la enseñanza de los principios, valores y normas de la institución militar, es continuo, constante para asegurar la asimilación de los nuevos términos y conceptos para conducir inicialmente su adaptabilidad a la sociedad militar.
- **Actitud.** Organización de la conducta que posee componentes afectivos y cognitivos, y que predisponen a ciertas pautas de comportamiento.
- **Ambientes de aprendizaje.** Son los distintos ambientes en donde puede efectuarse el aprendizaje pudiendo ser académicos y laborales, simulados o virtuales y en diversas formas de interacción entre profesores y alumnos, promoviéndose la convergencia de medios educativos y el uso adecuado de tecnologías de información y comunicación.
- **Andragogía.** Es el conjunto de las técnicas de enseñanza orientadas a educar a personas adultas. Tiene como características: autoconcepto, experiencia, prisa en aprender, orientación para el aprendizaje y motivación para aprender.
- **Antropología.** Ciencia que tiene como objeto de estudio al ser humano en sus aspectos físico, social y cultural.
- **Aprendizaje.** Proceso de cambios relativamente permanentes que se producen en el comportamiento por la experiencia y la práctica.
- **Aprendizaje significativo.** Está referido a utilizar los conocimientos previos del alumno para construir un nuevo aprendizaje. El ser humano tiene la disposición de aprender -de verdad- solo aquello a lo que le encuentra sentido o lógica. Tiende a rechazar aquello a lo que no le encuentra sentido. Cualquier otro aprendizaje será puramente mecánico, memorístico, coyuntural: aprendizaje para aprobar un examen, para ganar la asignatura, etc. El aprendizaje significativo es un aprendizaje relacional. El sentido lo da la relación del nuevo conocimiento con: conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia o con situaciones reales.
- **Aptitud.** Predisposición general o específica para el aprendizaje de habilidades o destrezas. Capacidad que tiene un individuo para desarrollar una actividad correctamente y con eficiencia
- **Aptitud para la vida militar.** Actitud positiva y optimista ante las grandes dificultades y obstáculos en el cumplimiento de la misión impuesta, actitud abierta y de tolerancia, así como de servicio para el bienestar común, mediante la moderación en los placeres, un uso sabio de los bienes materiales. Poseer aptitud y actitud de liderazgo para trabajar dirigiendo grupos, con orden, iniciativa, creatividad, honestidad, disciplina, decisión, firmeza y coraje para aceptar responsabilidades, asumir riesgos y afrontar las dificultades.
- **Área de estudio.** Conjunto de contenidos científicos que se agrupan por afinidad, con el propósito de evitar la dispersión del conocimiento. Una de las características de un plan de estudios integrado por áreas es la organización de los cursos con contenidos provenientes de diversas disciplinas, relacionados entre sí para facilitar una integración multidisciplinaria, o incluso interdisciplinaria, por parte del educando.
- **Asignatura.** Es una estructura curricular que responde a una disciplina de estudio en función de lograr los núcleos de conocimientos y/o elemento de la competencia. Estas articulan actividades teóricas y prácticas, en aulas, laboratorios, talleres y trabajo de campo.
- **Autoevaluación.** Es un método que consiste en valorar uno mismo la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad, así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito pedagógico.
- **Axiología.** Ciencia que trata de los valores. En términos generales, se entiende por valor lo positivo y se denominan antivalores a las categorías opuestas, vale decir, lo negativo.
- **Bajo rendimiento académico:** es el resultado poco aceptable del desempeño del alumno por diferentes factores psicológicos, actitudinales, físicos entre otros, sin alcanzar la nota mínima de aprobación de una asignatura o su equivalente.
- **Campos de actuación.** Son ejes estructurantes del saber de la profesión que responden a tres puntos: el contexto, la profesión y la investigación, articulando el conocimiento, la realidad y los métodos, desde la implicación y participación del sujeto educativo en: investigación acción, dominio procedimental y creatividad, criticidad y colaboración.
- **Campos de estudio.** Conjunto de conocimientos integrados y organizados coherentes y consistentemente orientados a la comprensión de los diversos problemas y ejes temáticos del o los objetos de la profesión.
- **Capacidades.** Expresión integradora de aptitudes, conjunto de conocimientos, habilidades y valores huma-

nos. Posibilidad que el alumno tiene para desarrollar determinadas actividades en un momento dado. Una misma capacidad puede dar lugar a conductas distintas, no solo en distintos alumnos, sino también en una misma persona en situaciones diversas. Es la habilidad que adquiere el alumno para conceptualizar, comprender, analizar, sintetizar, generalizar, aplicar, crear, inducir, deducir.

- **Capacitación.** Es la preparación al personal militar que se realizará mediante cursos o seminarios, que podrán tener una duración máxima de un año, sin perjuicio de las actividades laborales de cada militar. Estarán encaminados a mantener actualizados los conocimientos y otorgarle las herramientas básicas adicionales para desempeñarse en el puesto de trabajo en forma eficiente.
- **Cátedra integradora.** Es la encargada del estudio de las tensiones, problemas y situaciones específicas de la realidad que son objeto de la carrera, desde la óptica del quehacer de la profesión.
- **Centro de investigación.** Unidad que forma parte de la estructura funcional de las Fuerzas Armadas, cuya actividad central es desarrollar investigaciones científico-tecnológicas orientadas a la defensa nacional, priorizadas por la Institución, con docentes e investigadores especializados.
- **Ciencia militar.** Es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que forman al profesional militar, se circunscriben a la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación para la defensa del país.
- **Coevaluación.** Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado. Consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinación de sus propios compañeros de estudio. Los alumnos son partícipes de su propio aprendizaje y el de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos del trabajo de otros.
- **Competencia profesional.** Conjunto de capacidades que caracterizan comportamientos humanos generalizadores dentro de la perspectiva integradora y compleja del pensamiento y modo de actuación, para la solución de problemas sociales. Las competencias profesionales son genéricas y específicas.
- **Competencias.** Son el conjunto de conocimientos, atributos, habilidades y actitudes organizadas, para ejecutar de manera adecuada una tarea o conjunto de tareas.
- **Competencias básicas.** Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida
- **Competencias específicas.** Son las capacidades que debe desarrollar el militar de acuerdo con su grado y especialidad para cumplir actividades y tareas de su campo ocupacional. Las competencias específicas hacen operativo el perfil profesional para cada grado y especialidad en las Fuerzas Armadas, a través de diseños curriculares en los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación.
- **Competencias genéricas.** Las competencias genéricas identifican los elementos compartidos que pueden ser comunes a los cargos, funciones o tareas que desempeñan los miembros de las Fuerzas Armadas en sus respectivos grados. Presentan una proyección generalizadora para el desempeño profesional durante toda la carrera militar en la sociedad, constituyen capacidades que posee el militar y que le permiten cumplir la misión constitucional.
- **Competente profesional.** Obtiene resultados significativos en su gestión laboral. Puede considerarse a una persona experta o que conoce bien una determinada área del conocimiento o una técnica, o persona que tiene capacidad o aptitudes para ocuparse de ella.
- **Complejidad.** Para la educación superior es un desafío porque transforma, innova, crea, recrea e integra el conocimiento pertinente, relaciona las partes con cada una de las que conforman el todo, es activo, es enfrentar el desafío de la vida y la incertidumbre, es fuente de orientación para comprender y atender las problemáticas fundamentales de la especie humana, de orden individual, local, nacional y planetario, es reforma del pensamiento y ofrece una mirada para la elaboración del modelo educativo, pedagógico y didáctico, enfocándose al desarrollo de competencias establecidas por la normativa institucional a través del pensamiento complejo.
- **Componente educativo.** Son las asignaturas, áreas, módulos, proyectos integradores, talleres, laboratorios, prácticas preprofesionales, pasantías, entre otros, que se organizan dentro del currículo de un curso.
- **Comunidad educativa.** Integra a todos los sujetos internos y externos que tienen relación directa e indirecta con el instituto de educación militar.
- **Conducta:** Comportamiento ejemplar de un miembro de las Fuerzas Armadas que demuestra un apego a las normas que rigen el funcionamiento, recursos e imagen de la Institución; siendo ejemplo al interior de la organización militar, en la comunidad y la opinión pública.
- **Criterio de desempeño.** Entendido como los resultados esperados en términos de productos de aprendizajes

(evidencias), establecen las condiciones para inferir el desempeño.

- **Cultura militar.** Es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que refuerzan la carrera militar, son complementarios a los conocimientos del eje de las Ciencias Militares.
- **Currículo.** Es el conjunto de experiencias que sintetizan elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias y hábitos), científicos y tecnológicos. El currículo flexible posibilita modificaciones sustanciales en sus componentes y en consideración de los intereses de los alumnos.
- **Deconstruir.** Deshacer analíticamente los elementos que constituyen una estructura conceptual.
- **Desempeño.** Es la expresión concreta de los resultados del accionar de un individuo. El criterio de desempeño se define como la descripción de los requisitos de calidad para el resultado obtenido en el desempeño laboral; permite establecer si el trabajador alcanza o no el resultado descrito en el elemento de competencia.
- **Desempeño militar:** son las actitudes y aptitudes que el militar desarrolla en el proceso educativo dentro de los institutos de educación militar de formación de las Fuerzas Armadas.
- **Didáctica.** Arte de enseñar, mediante la aplicación de métodos, técnicas y estrategias para producir conocimiento.
- **Disciplina.** Actitud individual o colectiva que asegura una pronta obediencia a las órdenes y la iniciación de una acción apropiada en ausencia de órdenes. Conjunto de Leyes y Reglamentos que rigen cuerpos, instituciones o profesiones. Observancia estricta de esta normatividad, prescindiendo de conveniencias o compromisos ajenos a los deberes para con la Institución y la Patria.
- **Disciplina militar.** La Disciplina Militar, consiste en la estricta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de las Fuerzas Armadas y en el acatamiento integral de las órdenes y disposiciones emanadas del superior.
- **Diseño curricular por competencias.** Es una estrategia metodológica para organizar los procesos de: planificación, ejecución, evaluación y mejoramiento curricular. Se estructura didácticamente considerando las exigencias de la profesión en correspondencia con los requerimientos de la sociedad. Responde a las investigaciones acerca del aprendizaje, en tanto propone una organización que favorece el aprendizaje significativo.
- **Educación.** Proceso por el cual la sociedad adquiere conocimientos que le permite el desarrollo social en la comunidad.
- **Educación militar.** La educación militar contempla principalmente la doctrina y el conjunto de conocimientos, habilidades destrezas y valores que los miembros de las Fuerzas Armadas desarrollan a lo largo de su carrera profesional.
- **Eficacia.** Es la capacidad para obrar o conseguir un resultado determinado, con el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia.** Es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo viable de recursos posibles.
- **Efectividad.** Es la capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado, en el menor tiempo y con el mínimo de recursos.
- **Eje de formación.** Constituye la sistematización de contenidos y productos del aprendizaje, con secuencia lógica, de complejidad creciente, de las áreas y actividades curriculares que participan en la formación integral del alumno.
- **Elemento de competencia.** Expresión de desempeño más específico, referido fundamentalmente a un área del saber: estándares básicos de los resultados del aprendizaje, traducidos en conocimientos nucleares.
- **Enfoque histórico cultural.** Posición teórica que hace referencia al sujeto que aprende de manera contextualizada histórica y culturalmente, como ente transformador de la realidad.
- **Epistemología.** Disciplina filosófica, que busca determinar el alcance, la naturaleza y el origen del conocimiento: proceso de conducción del conocimiento.
- **Escenario laboral.** Espacios organizacionales donde labora un profesional.
- **Especialización.** Es la preparación que recibe el personal militar en un campo determinado de su área de instrucción superior, que se realiza con posterioridad a su formación militar y profesional permitiéndole un perfeccionamiento en su ocupación, profesión o área de desempeño, para los cargos y funciones previstos en la organización de las Fuerzas Armadas.
- **Estándar.** Expresión del nivel deseado en el desempeño de los actores, caracterizan nivel de profundidad y complejidad.
- **Estrategias metodológicas.** Constituye el plan que dirige la práctica docente y se diseñan sobre la base

de una situación instructiva concreta. Incluye el conjunto de decisiones educativas adoptadas por el docente para facilitar el desarrollo personal e integral de los alumnos y el proceso de aprendizaje

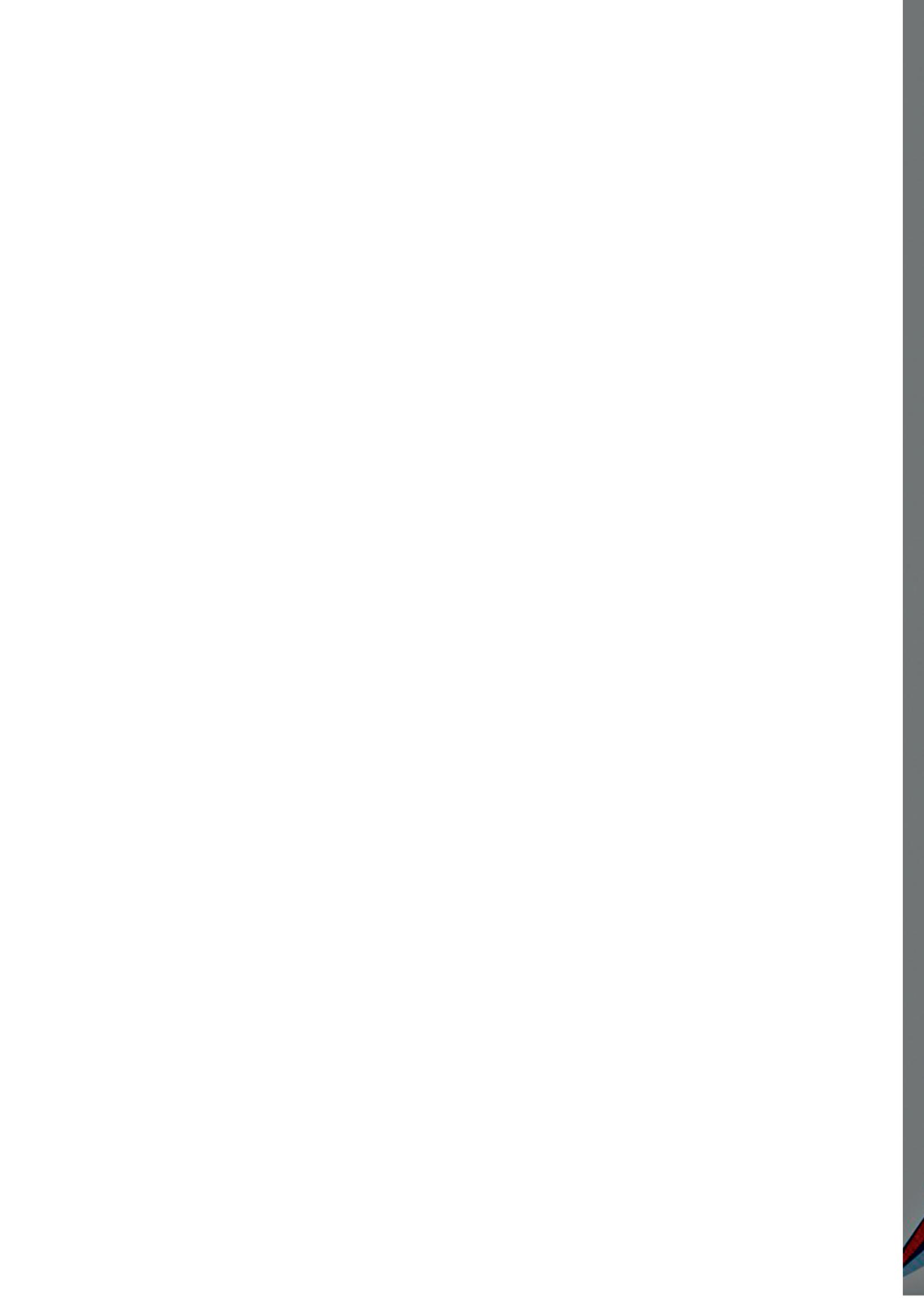
- **Evaluación.** Es el proceso sistemático y continuo que, sobre la base de resultados, permite emitir juicios de valor para rectificar o mejorar el proceso académico.
- **Evidencias de desempeño.** Son descripciones sobre variables o condiciones cuyo estado permite inferir que el desempeño fue efectivamente logrado. Las evidencias directas tienen que ver con la técnica utilizada en el ejercicio de una competencia y se verifican mediante la observación. Las evidencias por producto son pruebas reales, observables y tangibles de las consecuencias del desempeño.
- **Examen complejo.** Es un instrumento de evaluación el cual sirve para verificar los conocimientos adquiridos, demostrar la capacidad de investigación y resolución de problemas además las habilidades de discutir fundamentadamente la solución que da a los problemas el alumno.
- **Falta de aptitud para la vida militar.** Consiste en hechos y actos imputables contrarios a normas que regulan el servicio y funcionamiento de la Organización Militar, se puede aplicar y calificar, tanto para la mala conducta como para la parte médica y física.
- **Formación militar.** Es el conjunto de actividades educativas mediante las cuales se instruye a los ciudadanos ecuatorianos para que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas permanentes y en las reservas. Inicia con el llamamiento y culmina con la graduación en los institutos de formación militar.
- **Formación profesional.** Proceso educativo con objetivos definidos, orientado a la preparación de las personas en actividades laborales específicas.
- **Globalización.** Tendencia integradora del quehacer de la humanidad.
- **Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. Mediante ésta, se logra retroalimentar los métodos y actividades pedagógicas en el aula y en la institución, partiendo de una mirada más objetiva.
- **Homologación.** La homologación de asignaturas, cursos o sus equivalentes consiste en la transferencia de horas académicas de asignaturas aprobadas en el país o en el extranjero, y de conocimientos validados mediante examen o de reconocimiento de trayectorias profesionales. Esta transferencia puede realizarse de un nivel formativo a otro, o de una carrera o programa académico a otro, dentro de la misma IES o entre diferentes IES, conforme al Reglamento de Régimen Académico.
- **Horizonte epistemológico.** Movimiento de vanguardia que direcciona, orienta y sostiene las prácticas profesionales basadas en teorías, modelos y sistemas que permiten la organización de la profesión.
- **Ideario.** Es el aquel que constituye el marco doctrinal sobre el que se construye el proyecto educativo, además sienta los principios sobre el tipo de hombre y sociedad educativa.
- **Indicadores.** Tienen como función principal señalar datos, procedimientos a seguir, fenómenos, situaciones específicas. Cada ciencia desarrolla su propio tipo de indicadores, que tendrán por objetivo final guiar el análisis o estudio de los fenómenos propios de esa ciencia.
- **Instituto de educación militar.** Establecimiento organizado con grupos humanos, recursos tecnológicos y materiales para la preparación científica y técnica del personal militar, que sirviéndose de los fundamentos de la Andragogía se integran y articulan coherentemente para lograr la misión y filosofía de las Fuerzas Armadas.
- **Interdisciplinariedad.** Conjunto de disciplinas conexas entre sí con relaciones curriculares predeterminadas.
- **Investigación.** Proceso mediante el cual docentes y alumnos enfrentan la solución de problemas de la realidad y aplican los métodos teóricos y empíricos de investigación en su solución.
- **Itinerarios académicos.** Son trayectorias de aprendizaje que complementan la formación profesional, mediante la agrupación secuencial de asignaturas, cursos o sus equivalentes en los ámbitos de estudio: a) intervención de la profesión; b) multidisciplinarios; c) multiprofesionales; d) interculturales; e) investigativos.
- **Líneas de investigación.** Temáticas priorizadas que orientan el desarrollo de las investigaciones en el proceso de formación profesional en los centros de investigación.
- **Lineamientos metodológicos.** Hacen referencia a las pautas establecidas para cumplir el propósito de aplicar una metodología.
- **Metaevaluación.** Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones, programas, o sobre el funcionamiento de los institutos es una evaluación con agentes externos y de las agencias u organismos de acreditación.
- **Medios didácticos.** Conjunto de recursos que facilitan el proceso de aprendizaje, la comunicación educativa, el acercamiento del sujeto al objeto. Pueden referirse a un instituto de educación militar o solamente al aula.

- **Modelo de aprendizaje.** Es la contextualización de los aprendizajes a través de metodologías educativas que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo de saberes.
- **Modelo didáctico.** Es un plan estructurado que puede ser utilizado para configurar un currículo, diseñar materiales de enseñanza y orientar la enseñanza en las aulas.
- **Modelo educativo.** Son formas histórico-culturales de concreción de un paradigma o un enfoque. Es la representación ideal física, teórica y conceptual que reproduce, inventa o construye a escala un evento educativo y pedagógico en un ámbito escolar y constituye un tipo particular del proceso de formación, de enseñanza y de aprendizaje de una institución. Esta representación permite la comprensión mental de las prácticas educativas y pedagógicas de los agentes de la comunidad educativa (discursos, interacciones, imaginarios, concepciones y quehaceres) y el diseño operativo de acciones encaminadas a su mejoramiento en el contexto concreto.
- **Modelo pedagógico.** Es una forma particular de seleccionar, organizar, interactuar y evaluar el conocimiento, constituido por tres sistemas de mensajes: el currículo, la pedagogía y la evaluación. Además, es una estructura formativa soportada en procesos de indagación sistemática tendiente a la solución de problemas complejos. En este modelo, los roles de los agentes están determinados por la búsqueda de respuestas satisfactorias a preguntas pertinentes.
- **Modelo.** Es un referente teórico y práctico que se orienta sobre uno o varios enfoques científicos y metodológicos. Concreta una posición teórica y lineamientos para enfrentar los procesos de trabajo.
- **Módulo.** Es una estructura inter- y transdisciplinaria, que conduce a la adquisición y desarrollo sistemático de las competencias necesarias para el desempeño profesional eficiente, donde se integran núcleos de conocimientos, habilidades y valores correspondientes a los elementos de competencia. Los módulos integradores de contenidos se proyectan para concretar unidades de competencia.
- **Monitor.** Es un profesional militar que ha logrado un nivel de experticia en un campo técnico específico militar y ha sido nombrado con el pase a un instituto de educación militar, reúne las competencias pedagógicas para desempeñarse como docente/instructor asistente para luego principalizarse en la asignatura o su equivalente.
- **Motivación.** Impulso interno generado por razones, motivos o intereses que lleva a tomar decisiones. Toda motivación se genera por los resultados (éxito), la conciencia de los resultados, el reconocimiento externo. La motivación es resultante, como tal es terminal y depende del educando no del educador.
- **Multidisciplinariedad.** Representa la utilización simultánea de varias disciplinas de estudio en la solución de problemas profesionales.
- **Núcleo de conocimiento.** Es un conjunto de saberes relacionados con el contenido científico específico del elemento de competencia. Se estructura a partir del saber de las disciplinas científicas y tecnológicas implicadas con la profesión.
- **Ontología.** Significa “el estudio del ser”. Esta palabra se forma a través de los términos griegos *ovtos*, *ontos*, que significan ser, ente, y *lóγος*, *logos*, que significan estudio, discurso, ciencia, teoría. La ontología es una parte o rama de la filosofía que estudia la naturaleza del ser, la existencia y la realidad, tratando de determinar las categorías fundamentales y las relaciones del “ser en cuanto ser”.
- **Paradigma.** Entendemos por paradigma, en general, a un patrón desde el cual vemos y juzgamos las cosas. En sentido más estricto, los paradigmas son realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.
- **Pedagogía.** Conjunto coherente y articulado de principios antropológicos, sociológicos, epistemológicos y didácticos que fundamentan y permean todos los procesos educativos institucionales, en busca del desarrollo humano integral de la comunidad educativa.
- **Perfeccionamiento.** Es el conjunto de actividades educativas mediante las cuales el militar, una vez dado de alta como oficial o tropa, durante su carrera, recibe los conocimientos militares y complementarios para el desempeño en el inmediato grado superior.
- **Perfil profesional.** Conjunto de competencias genéricas y específicas que debe reunir un profesional militar para satisfacer las demandas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad, que definen su personalidad y se desarrollan en el ejercicio de los cargos y funciones asignados de acuerdo con su jerarquía y especialidad.
- **Pertinencia.** Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos a la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del buen vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.
- **Plan de carrera.** Documento que establece un ordenamiento estructurado y sistemático de la carrera militar del personal de las Fuerzas Armadas.
- **Portafolio docente.** La carpeta o portafolios es un procedimiento de evaluación de ejecuciones, que se

apoya en la recogida y almacenamiento de información sobre los logros o adquisiciones hechos por una persona durante un periodo de formación.

- **Prácticas pre profesionales.** Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un alumno debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas preprofesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el Reglamento de Régimen Académico.
- **Praxis profesional.** Es el eje vertebrador de la cátedra integradora que deberá encargarse de la planificación, análisis, evaluación y retroalimentación de las prácticas preprofesionales.
- **Preparación militar.** Mediante la aplicación del análisis funcional, se identifican las siguientes funciones principales que abarca la preparación de la Fuerza: investigación para el combate, doctrina, organización y equipamiento, educación, instrucción, entrenamiento y evaluación, apoyo a la instrucción y retroalimentación.
- **Proceso educativo.** Sistema de acciones coherentemente estructurado para generar modificaciones de la conducta en función de objetivos definidos.
- **Producto integrador del curso.** Es el resultado final del curso y se realiza en los cursos en los que no se obtiene un título profesional.
- **Producto integrador.** Es el máximo resultado de un aprendizaje adquirido, que se evidencia en un tangible o producto entregable, que corresponde a una unidad didáctica o asignatura, área, módulo o curso.
- **Prospectiva.** Visión de futuro, a partir del estudio de la realidad y de las tendencias que la dinamizan.
- **Proyecto de investigación.** Proyección de la solución de un problema del mundo social o empresarial, aplicando los métodos de la investigación científica y los propios de diferentes ciencias. En el desarrollo del mismo, participan docentes-investigadores y alumnos.
- **Proyectos integradores.** Son aquellos que articulan el sistema de contenidos tratados en los diferentes componentes curriculares en función de las competencias. Un proyecto integrador se desarrolla en etapas que pueden estar conformadas por uno o más niveles de estudio, también se pueden planificar y ejecutar articulando un conjunto de asignaturas y/o módulos, respondiendo a las concepciones del sistema de créditos.
- **Rendimiento académico:** es la evaluación del conocimiento adquirido en el ámbito escolástico.
- **Resultados de aprendizaje.** Son formulaciones que el alumno debe conocer, entender y ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.
- **Rúbrica.** Es una herramienta de calificación utilizada para describir los parámetros utilizados para considerar el desempeño de los alumnos, de esta forma provee una pauta clara con respecto a cómo se va a apreciar el trabajo de un alumno. Cada criterio de calificación consiste generalmente en un conjunto de juicios y puntos asociados con esos criterios.
- **Saber.** Es poseer conocimientos.
- **Saber hacer.** Es dominar las habilidades mentales, intelectuales, sociales, interpersonales y prácticas.
- **Saber ser.** Es demostrar un adecuado comportamiento ético profesional, social, consagración, honestidad y laboriosidad, entre otros.
- **Saber convivir.** Expresión de la conducta que refleja la capacidad para convivir, respetar al otro, debatir y trabajar en equipo de forma constructiva; de igual forma, para convivir con la naturaleza y protegerla.
- **Sistema de Educación y Doctrina Militar.** Sistema de conocimientos, destrezas y valores que las Fuerzas Armadas entregan a sus miembros a lo largo de su carrera mediante procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación permanente, que los prepara para asumir nuevas responsabilidades, no solo constituyéndolos en un agente del proceso, sino que los hace capaces de aceptarlo y aprovecharlo.
- **Teoría.** Es un sistema de ideas que explica fenómenos, establece definiciones conceptuales y las relaciona con la realidad.
- **Trabajo autónomo.** Modalidad de aprendizaje en la que el alumno se responsabiliza de la organización y de la adquisición de las diferentes competencias a su ritmo.
- **Trabajo independiente.** Las actividades del trabajo independiente están dirigidas a desarrollar el aprendizaje de los alumnos, por lo que exigen un control reflexivo, abierto en el curso de su ejecución, es decir, su comprobación continúa durante el desarrollo de los contenidos curriculares, considerando su relación a través de las diferentes unidades didácticas, valorando cómo desarrollaron dicha actividad.
- **Transdisciplinariedad.** Abarca varias disciplinas en forma transversal y está por sobre todas estas. Vale decir, su ámbito de acción es superior al de cada una de las disciplinas.

- **Unidad de competencia.** Conjunto de elementos de competencia que se identifican para dar significado operativo a las competencias profesionales que provienen del desempeño, tareas, actividades y funciones del campo ocupacional. Su formulación sigue el mismo esquema de las competencias profesionales, pero con un alcance más reducido.
- **Unidad de titulación.** Organización académica que permite la validación de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final es el desarrollo del trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención y la preparación y aprobación de un examen complejo de grado.
- **Validación de conocimientos.** Consiste en la transferencia de las horas de asignaturas aprobadas, a través de una evaluación teórico-práctica establecida por la IES acreditada que realiza la homologación. La evaluación se realizará antes del inicio del o de los correspondientes periodos académicos.
- **Valores.** Son aquellos elementos presentes en el ser y los seres, que los hacen apreciables para determinados fines morales, estéticos y religiosos. Estos pueden y deben ser aprehendidos por las personas en tantas unidades bio-psico-sociales; por lo mismo, no solo los conocerán sino que los sentirán y amarán hasta intentar realizarlos históricamente con la mayor perfección.
- **Verificación.** Prueba formal, oral y/o escrita realizada al finalizar una unidad de competencia o una asignatura, área o módulo. Otros métodos de evaluación son también empleados. Las pruebas realizadas durante las unidades de curso son clasificadas como evaluación continua.
- **Vinculación con la sociedad.** La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público.
- **Visión holística e integral.** La formación promovida por la escuela no está diseñada en función de la incorporación del sujeto a la vida productiva a través del empleo, sino a “partir de una formación profesional que además de promover el desarrollo de ciertos atributos (conocimientos, habilidades, valores), considera la ocurrencia de varias tareas (acciones intencionales) que suceden simultáneamente dentro del contexto (y la cultura de trabajo) en el cual tiene lugar la acción; y a la vez permita que algunos de estos actos intencionales sean generalizables”. (Gonczi, 1996)
- **Zona de desarrollo próximo.** Representa en el alumno, el tramo entre el nivel de conocimientos “actual” (lo conocido) y el nivel “potencial” al que puede llegar.





ANEXOS

ANEXOS

ANEXO "A" Diseño curricular del curso de los Institutos de Educación Militar de: Perfeccionamiento, especialización, capacitación y personal de especialistas

(Logotipo del instituto de educación militar)

DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO: _____

A. Estructura del perfil profesional

1. Naturaleza del curso

2. Competencias genéricas del curso

Ámbito de desempeño	Competencia genérica

3. Competencias específicas

Cargos/campo ocupacional	Actividades y/o tareas	Competencias específicas

4. Proyección hacia el futuro

B. Estructura del plan curricular

1. Despliegue de las competencias del perfil profesional (Asignatura)

Competencias	Unidades de competencia	Elementos de competencia	Núcleo de conocimientos	Nombre de la asignatura	Horas
Competencia(s) genérica(s)					
Competencia(s) específica(s)					

1. Despliegue de las competencias del perfil profesional (Módulo)

Competencias	Unidades de competencias	Contenidos imprescindibles que contribuyen al módulo	Nombre del módulo	Horas
Competencia(s) genérica(s)				
Competencia(s) específica(s)				

1. Red lógica de contenidos (Asignatura)

Unidad de competencia			Unidad de competencia	
Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura
Resultado final del aprendizaje de la asignatura				
Producto integrador de curso				

1. Red lógica de contenidos (Módulo)

Competencia específica			
Unidad de competencia	Unidad de competencia	Unidad de competencia	Unidad de competencia
Resultado final del aprendizaje de módulo			
Producto integrador de curso			

2. Resultado de aprendizaje del curso

Resultado de aprendizaje del curso

3. Mapa/malla curricular



4. Porcentaje por ejes curriculares militares

Ejes	Horas	Porcentaje %
Ciencia militar		
Cultura militar		
Cultura humanística		
Ciencia y tecnología		
Cultura física		
Total		

5. Modalidades de estudio

Modalidad	Observaciones

C. Producto integrador del curso

1. Datos informativos

Coordinador del producto integrador del curso:
Tema del producto integrador del curso:
Objetivo del PIC:

2. Contenidos y tareas integradoras de asignaturas o su equivalente que aportan al PIC.

Asignatura o su equivalente	Tarea integradora	Contenido	Nombre del PIC
...			

D. Anexo "G" instructivo para evaluar el PIC

E. Firmas de responsabilidad

Elaborado

Revisado

Auxiliar de planificación

Jefe de planificación

Supervisado

Director de la escuela/instituto

ANEXO “B” Estructura del Plan General de Enseñanza Anual

(Logo de la Fuerza)

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA.....

COMANDO/DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA FUERZA.....

RESOLUCIÓN N°.....

Nombre y Apellido

Grado

Función

CONSIDERANDO:

Que el....., con base en lo aprobado en sesión del....., realizada el día, donde se resolvió aprobar el Plan General de Enseñanza Anual de

Que el Plan General de Enseñanza Anual de ha sido elaborado por el Departamento de planificación del, validado por los Departamentos de y revisado por el Comando/Dirección del de las Fuerza

Que el Plan General de Enseñanza Anual de, ha cumplido con todas las fases del proceso de elaboración, revisión, actualización, socialización y producción.

Que el Plan General de Enseñanza Anual de....., constituye un documento normativo-administrativo del.....

En ejercicio de la facultad que le confiere Artículo....., literal..... del Reglamento de Educación del Sistema de Educación de las Fuerzas Armadas:

RESUELVE:

Art.1. Expedir el “PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA ANUAL DE.....”

Art. 2. Derogar los Planes Generales de Enseñanza Anual deque hayan sido publicados con anterioridad a la aprobación del presente Plan General de Enseñanza Anual de

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado, en el Comando/Dirección del..... de la Fuerza....., en

Nombre y Apellido

Grado

Función

CAPÍTULO I P.G.E.A (Introducción)

A. Finalidad del Plan General de Enseñanza Anual (P.G.E.A.)

La elaboración del Plan General de Enseñanza tiene como finalidad:

Establecer procedimientos para la planificación, desarrollo, control y evaluación de las actividades académico-curriculares de los cursos que se desarrollan en la Escuela/Institución _____ durante el año.

Nota: Asignar responsabilidades administrativas a los organismos pertinentes de apoyo al proceso educativo.

B. Referencias legales para la planificación, desarrollo y evaluación

Nota: Reglamentos, directivas, normas del escalón superior y otros documentos en que se basa para la elaboración del Plan General de Enseñanza Anual.

Ejemplos:

- Constitución de la República del Ecuador
- Agenda Política de la Defensa Nacional
- Política de la Defensa Nacional de la República del Ecuador
- Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, sus reformas y reglamentos
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional y su reglamento
- Ley Orgánica de Educación Superior y sus reglamentos
- Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas
- **Otras, de acuerdo con las especificidades de cada curso.**

C. Misión/función básica del instituto de educación militar.

.....

.....

.....

.....

CAPÍTULO II P.G.E.A (Planificación curricular)

A. Cursos

Ord.	Cursos	Modalidad	Cupos					Total
			Fuerzas			Otros	Extranjeros	
			F.T	F.N	F.A.E			
...								

Nota: Los Institutos de Educación Militar planificarán adjuntando las mapas/mallas de los curso aprobados por los Comandos/Dirección de educación de cada Fuerza.

B. Calendario general de actividades

Nota: Los Institutos de Educación Militar planificarán detallando todas las actividades a desarrollarse durante el año, incluyendo cursos, teniendo en cuenta los días feriados que son de vacación obligatoria según Decreto Ejecutivo.

Los Institutos de Educación Militar planificarán el feriado de navidad y año nuevo en un solo grupo, cuyas fechas serán emitidas por el Comando/Dirección de Educación de cada Fuerza.

Anexo “A” al P.G.E.A.: Calendario general de actividades

C. Horario de las actividades académicas

Nota: El régimen interno de los Institutos de Educación Militar privilegiará el cumplimiento de las actividades académicas y de formación integral del personal militar, tanto en las horas de clase, cuanto en las actividades administrativas.

Las actividades académicas se desarrollarán en base a la naturaleza del curso y características de los Institutos de Educación Militar debidamente planificados y legalizados por las autoridades competentes.

Los centros educativos, darán cumplimiento a las actividades fuera del Plan General de Enseñanza, siempre y cuando consten en las directivas, planes, órdenes de operaciones o instructivos, previa autorización del Director/Comandante de Comando de Educación y Doctrina pertinente.

Anexo “B” al P.G.E.A: Horario de las actividades académicas

D. Cuadro de distribución del tiempo por curso

Nota: El Cuadro de Distribución del Tiempo es el cronograma de las actividades académicas a desarrollarse en el curso, en su elaboración se tomará en cuenta los siguientes lineamientos:

- Planificar las modalidades en que se estructura el curso. El insumo es el Plan Curricular del Curso y el Calendario General de Actividades del Instituto de educación militar.
- Para presentar el P.G.E.A. se deberá presentar el mapa/malla de los cursos ya aprobados.
- Los períodos de clase tendrán una duración de hasta sesenta (60) minutos.
- Planificar el tiempo necesario para el desarrollo de: momento cívico, juegos de guerra, ejercicios tácticos, proyecto integrador, visitas y giras de instrucción; éstas deberán constar en este documento.
- Los Institutos de Educación Militar que dentro del cuadro de distribución de tiempo tienen educación física deben citar al final del mismo el tipo de actividad correspondiente. (trote, natación, pistas militares, entre otros.)
- Resaltar los Resultados Finales de Aprendizaje (R.F.A.) con un círculo.
- La planificación de los módulos o su equivalente serán en base a horas.
- Considerar las siguientes actividades extra curriculares y administrativas en horas a disposición de la dirección:
 - Emisión de disposiciones académicas y administrativas.
 - Revisión de exámenes, tareas/trabajos y entrega de calificaciones.
 - Informaciones y comunicaciones de las Fuerzas Armadas.
 - Boletines de Inteligencia, informaciones en general.
 - Preparación de locales para juegos de guerra y ejercicios.
 - Ceremonias cívico-militares no programadas.
 - Seguimiento psicotécnico a alumnos.
 - Aplicación de encuestas.
 - Recuperación pedagógica, entre otras.

Anexo “C” al P.G.E.A: Cuadro de distribución del tiempo

E. Programa de conferencias

Ord.	Tema de la conferencia	Cursos	Conferencista	Fecha	Local
...					

Nota: En este programa de conferencias no se considerará los temas de los momentos cívicos (lunes).

Los Institutos de Educación Militar deben planificar para cada curso el Programa de Conferencias, cuyo contenido debe estar orientado a la formación integral del alumno militar que participa en los diferentes cursos, disertados por especialistas en el tema.

F. Programa de inducción y actualización para docentes

Ord.	Tema	Nombres/ Docentes	Desde	Hasta	Escuela/ Local
...					

Nota: El Instituto de educación militar deberá elaborar un cronograma de inducción para los docentes seleccionados, con la finalidad que conozcan el proceso educativo de la Institución, así como los procedimientos de la planificación micro curricular. También planificará periódicamente seminarios de actualización pedagógica para el personal directivo y docente.

G. Plan de cultura física

Nota: El Plan de Cultura Física es un componente del Plan General de Enseñanza Anual, el mismo que deberá ser planificado de acuerdo a los formatos establecidos en cada sección o departamento de cultura física, tomando en cuenta los lineamientos del organismo superior.

Anexo “D” al P.G.E.A: Plan de cultura física

H. Plan de psicología educativa

Nota: El Plan de Psicología Educativa es un componente del Plan General de Enseñanza Anual, el mismo que deberá ser planificado en el formato correspondiente, tomando en cuenta las actividades a ejecutarse antes de iniciar el curso, en cada uno de los periodos y durante todo el curso.

Los Institutos de Educación Militar que no disponen de psicólogo deberán coordinar con la DIEDMIL o los Comandos/Dirección de Educación para que reciban el apoyo correspondiente para la planificación, ejecución y evaluación del proceso de psicología educativa en los diferentes cursos.

Anexo “E” al P.G.E.A: Plan de psicología educativa

I. Programación de visitas y giras de instrucción

Nota: La finalidad de las visitas y giras de instrucción (en el país o en el exterior) es complementar los conocimientos adquiridos con las experiencias que se obtengan fundamentalmente en las áreas de empleo de las unidades de las Fuerzas Armadas, a fin de obtener una concepción clara de las capacidades y limitaciones de las unidades u organismos que se visiten, tanto en el país como en el exterior.

Para la planificación, se considerará que todas las visitas y giras de instrucción estén planificadas y

debidamente presupuestadas. De no ser así, no deberán constar en el Plan General de Enseñanza.

Anexo “F” al P.G.E.A: Programación de visitas y giras de instrucción.

J. Ejercicios tácticos

Nota: Se incluirán los elementos más importantes para la planificación, ejecución y evaluación del ejercicio táctico. Se debe elaborar una matriz para cada ejercicio.

Anexo “G” al P.G.E.A: Ejercicios tácticos

K. Actividades extracurriculares

Nota: Son actividades extra curriculares el conjunto de actividades culturales, sociales, deportivas, recreativas, artísticas, cursos, seminarios y otros eventos que no siendo parte del Plan Curricular del Curso, el Instituto de educación militar propone como complementarios porque contribuyen a la educación integral de los alumnos .

Las actividades extracurriculares pueden fomentar el desarrollo de habilidades e intereses que no se cultivan plenamente durante el horario propio de la asignatura o del curso.

1) Actividades culturales

Ord.	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
...				

Nota: Para dar cumplimiento a estos eventos, el centro educativo debe planificar una serie de actividades (panel, seminarios, casas abiertas, periódico mural, otros) que permitan complementar la cultura general de los alumnos.

2) Actividades deportivas y recreativas

Ord.	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
...				

Nota: Detallar las actividades deportivas y recreativas que se realizarán durante el curso, tales como: excursiones, campeonatos (internos o abiertos con otros institutos o repartos), entre otros.

L. Doctrina militar

1. .
- 2.
3. ...

Nota: Se emplearán los reglamentos y manuales en vigencia, debidamente aprobados por el organismo regulador de la doctrina militar, los mismos que constarán en el syllabus de asignatura o su equivalente. En caso de encontrarse en proceso de experimentación y evaluación se solicitará a los respectivos Comandos/Dirección de Educación la autorización para su empleo.

M. Estrategia de evaluación

Nota: Se tendrá en cuenta los instrumentos de evaluación educativa en la normativa vigente.

N. Junta académica

Nota: El Plan General de Enseñanza Anual, precisará las fechas, el local y procedimientos para las reuniones ordinarias de la Junta Académica por cada curso y extraordinarios cuando el caso lo requiera. Estas juntas serán organizadas exclusivamente para tratar los asuntos académicos, constituyéndose en un organismo de asesoramiento y resolución.

O. Fundamentación jurídica para estímulos y sanciones

Nota: Los estímulos y sanciones se regularán de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO III P.G.E.A (Control y evaluación de gestión del centro educativo)

A. Control de la planificación y desarrollo del curso

1. Lista de verificación para controlar el proceso de planificación curricular

Nota: El principal objetivo del control de la planificación del curso es garantizar la calidad del proceso a fin de demostrar transparencia, el control interno y la mejora de procedimientos, impulsando la administración y control de riesgos para la mejora continua.

La matriz de indicadores de gestión que se propone, constituye un ejemplo, en consecuencia, tiene que ser desarrollada con el mayor nivel de detalle por los planificadores al elaborar el Plan General de Enseñanza.

Elabore indicadores de cada uno de los instrumentos del diseño curricular (Plan General de Enseñanza Anual, Diseño Curricular del Curso, Syllabus, Plan de Clase, Evaluación, Investigación Pedagógica y otros)

El control se realizará en forma permanente durante el proceso de planificación para cada curso considerando la siguiente escala:

N/C: No cumple						
CS: Cumple en forma satisfactoria						
Ord.	Área de análisis	Responsable de la planificación	Responsable del control	Escala		Observaciones
				N/c	Cs	
1	Plan general de enseñanza	Departamento de Planificación Académica	Director			
2	Diseño curricular del curso	Departamento de Planificación Académica	Director			
3	Syllabus	Departamento de Planificación Académica	Director			
...						

2. Lista de verificación para controlar el proceso de desarrollo curricular y el apoyo administrativo al curso

Nota: desarrollar indicadores para controlar la ejecución de las actividades del curso. El control se realizará en forma permanente durante el proceso de planificación del curso.

Igual que la matriz anterior, este solamente constituye un ejemplo. Los planificadores educativos deben desarrollar parámetros de control de todas las actividades que intervienen en la ejecución del curso y en el apoyo administrativo.

Ord.	Área de análisis	Responsable de la planificación	Responsable del control	Escala		Observaciones
				N/c	Cs	
1	Distribución de docentes	Departamento de Planificación Académica	Director			
2	Capacitación de nuevos docentes	Departamento de Planificación Académica	Director			
3	Organización del curso	Departamento de Planificación Académica	Director			
...						

3. Control de documentación por elaborarse

Nota: El Director del Instituto de educación militar supervisará la preparación de todos los documentos a ser elaborados por los diferentes departamentos, verificando que se elaboren oportunamente y con calidad.

El listado de documentos que se registra a continuación es una guía de las actividades que debe realizar cada Instituto de Educación Militar; sin embargo, se modificará de acuerdo con las características y trabajos que se cumplen en cada uno de ellos. La fecha de envío estará sujeta al desarrollo del curso.

Ord.	Tipo de documento	Documento para elaborarse	Sección Responsable	Destinatario	Fecha de envío
		Plan general de enseñanza			
		Diseño curricular del curso			
		Syllabus			
		Informe de finalización del curso			
...		...			

CAPÍTULO IV P.G.E.A (Apoyo administrativo)

A. Disponibilidad y requerimiento de medios del instituto de educación militar.

1. Infraestructura disponible para el desarrollo del curso.

Nota: Con la finalidad de armonizar la capacidad de las instalaciones para el desarrollo de los cursos, es necesario planificar el proceso administrativo, teniendo como referencia los siguientes lineamientos:

- Describir la infraestructura física disponible (propia o de otras unidades) para la ejecución de los cursos.
- Determinar la capacidad de cada instalación: aulas, auditorio, teatro, talleres, piscina, canchas, biblioteca, laboratorios, hangares y otros.

- Proyectar la infraestructura académica en función del avance tecnológico y necesidades futuras.

Ord.	Infraestructura	Curso	Capacidad alumnos	Perteneencia		Observaciones
				Propia	Otra unidad	
	...					

2. Recursos didácticos del instituto de educación militar

Nota; describir los recursos didácticos disponibles y los requeridos en el Instituto de educación militar para su planificación anual. (Computadores, proyectores de imágenes, simuladores, software educativo, Tics, otros).

Ord.	Recursos didácticos	Cantidad disponible	Cantidad requerida	Observaciones
	...			

3. Centro de recursos para el aprendizaje

Nota; detallar las instalaciones que facilitan el aprendizaje tanto disponibles como los requeridos por el docente.

Descripción	Existe	No existe	Observación
Archivos			
Biblioteca			
Videoteca			
Audioteca			
Mapoteca			
Hemeroteca			
Internet			
Software educativo			

4. Requerimientos para el curso

a. Requerimiento de apoyo terrestre, naval o aéreo

Nota: El Plan de Apoyo Terrestre, Naval o Aéreo para los cursos, debe satisfacer los requerimientos oportunamente, mismos que serán planificados en el formato correspondiente y presentado con la debida anticipación al Departamento correspondiente en cada Fuerza.

Medio de transporte	Fecha		N.º Pasajeros / carga	Itinerario	Actividades a realizar	Horas ida	Horas retorno	Total horas	Costo hora usd.	Valor total usd.
	Inicia	Termina								
Total:										

b. Requerimiento de armamento y munición

Nota: Todos los Institutos de Educación Militar que tengan previsto la realización de práctica de tiro con los diferentes cursos harán constar en el Plan General de Enseñanza Anual, los requerimientos de: polígono propio o de otro reparto, armamento y munición en el formato correspondiente. La asignación se solicitará oportunamente al organismo pertinente en cada Fuerza.

Ord.	Tipo de armamento	Cantidad de armamento	Cantidad de munición por arma	Observaciones

CAPÍTULO IV P.G.E.A (Otras disposiciones)

A. Medidas de seguridad a observarse en el desarrollo de los cursos

Nota: Es responsabilidad de la Sección/Departamento del Sistema Integrado de Seguridad, elaborar y supervisar la "LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CURSO", con indicadores diferenciados según la naturaleza de las actividades planificadas.

B. Observancia de los derechos humanos

Nota: Es responsabilidad del Jefe Administrativo o su equivalente en cada Fuerza, elaborar y supervisar la "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA ASEGURAR LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", cuyos indicadores serán formulados teniendo como sustento los siguientes instrumentos normativos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución de la República del Ecuador
- Legislación Militar.

C. Anexos al Plan general de enseñanza anual

- Anexo "A" al P.G.E.A. Calendario general de actividades
- Anexo "B" al P.G.E.A. Horario de las actividades académicas
- Anexo "C" al P.G.E.A. Cuadro de distribución del tiempo
- Anexo "D" al P.G.E.A. Plan de cultura física
- Anexo "E" al P.G.E.A. Plan de psicología educativa
- Anexo "F" al P.G.E.A. Programación de visitas y giras de instrucción
- Anexo "G" al P.G.E.A. Ejercicios tácticos

D. Firmas de responsabilidad

Auxiliar de Planificación

Jefe de Administración Académica

Jefe de Evaluación Académica

Jefe de Planificación

Subdirector del Instituto de Educación Militar

Director del Instituto de Educación Militar

Anexo "B" al P.G.E.A. Horario de las actividades académicas

Horas	Actividades	D i a s							Observaciones
		L	M	M	J	V	S	D	

El Director del Instituto de Educación Militar

Nombre

Grado

Anexo "C" al P.G.E.A. Cuadro de distribución del tiempo

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z AA AB AC AD AE AF AG AH AI AJ AK AL AM AN AO AP AQ AR

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO



ESCUELA ECUATORIANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EJERCITO ECUATORIANO



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

ANEXO "C"

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJERCITO

CURSO DEL XXXII CURSO DE PEDAGOGIA

INICIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

TERMINA 14 DE OCTUBRE DE 2015

Ord.	ASIGNATURAS	SEPTIEMBRE FASE PRESENCIAL														OCTUBRE F. PRES																	
		PRIMERA SEMANA				SEGUNDA SEMANA				TERCERA SEMANA				CUARTA SEMANA																			
		L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V				
1	METODOLOGÍA	2	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	3																
2	PLANIFICACIÓN	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3												
3	EVALUACIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3												
4	TECNOLOGÍA EDUC.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3												
5	PSICOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	3												
6	DIDACTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	3												
7	P. INTEG. DEL CURS.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	3												
	Total horas de clase	10	3	7	3	3	7	3	3	7	3	7	3	3	7	3	3	7	3	7	3	4	7	0	5	5	5	5	5				
	HORAS A DISP. DE LA DIRECCIÓN	13								2								5				4	2										
	PREPARACIÓN FÍSICA	14	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
	Total General	189	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3								

LEYENDA:

FECHA Y HORAS DE APLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DE APRENDIZAJE DE ASIGNATURA

LAS HORAS DESTINADAS A LAS TAREAS Y DE LOS PRODUCTOS DE UNIDAD DE ESTUDIO SE SUMARÁN COMO HORAS CLASES

HORAS DE PREPARACION FISICA

HORAS A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN

HORAS DE TRABAJO (8 HORAS LABORABLES DE 60 MINUTOS Y 3 DE CLASES DE 50 MINUTOS)


FRANCISCO GUTIÉRREZ
 SGOCS. 4º I.
 AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN


PAUKER LEOPOLDO
 CAPT. 4º I
 JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL CEM


R. GUSTAVO AGUILAR C.
 TCRM. 4º E.M
 DIRECTOR DEL CEM

Anexo “D” al P.G.E.A. Plan de cultura física

Se lo realizara de acuerdo al formato actualizado respondiendo a las necesidades institucionales de cada Fuerza. (el oficial de cultura física es el responsable)

Anexo “E” al P.G.E.A. Plan de psicología educativa



**EJÉRCITO ECUATORIANO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA
PLANIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA ANUAL**

1. Datos informativos

Instituto:

Curso:

Periodo:

Responsable:

Fecha:

2. Antecedentes

3. Introducción

4. Objetivos generales

Procedimientos	Competencias	Justificativo	Actividades	Recursos	Responsables	Población	Fecha													
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

Firma y sello del responsable:



**EJÉRCITO ECUATORIANO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA
INFORME ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

1. Datos informativos

Instituto:

Curso:

Periodo:

Responsable:

Fecha:

2. Antecedentes

3. Síntesis de actividades cumplidas

Elaborar un resumen ejecutivo, que contenga lo esencial de las actividades Psicopedagógicas. El resumen debe ser elaborado en una o dos páginas y debe ser comprensible, sencillo, exacto, informativo y preciso.

Anexo: (matriz de actividades)

4. Conclusiones

5. Recomendaciones

Firma y sello del responsable



**EJÉRCITO ECUATORIANO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA**

Matriz de actividades

1. Datos informativos

Instituto:

Curso:

Periodo:

Responsable:

Fecha:

Procedimientos	Actividades	Nivel de operatividad					M e s e s												
		Planificadas Cumplidas	No planificadas Cumplidas	Planificadas No cumplidas	Parcialmente Cumplidas	En Proceso	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Firma y sello del responsable																			



**EJÉRCITO ECUATORIANO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA FUERZA TERRESTRE
ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA**

MATRIZ DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Anexo al informe del plan de evaluación psicopedagógica

Ord	Grado	Arma	No. Cédula	Apellidos y nombres	Inteligencias								Personalidad					Diag	Observación					
					Intelig.1		Intelig.2		Intelig.3		Intelig....		Rasgo 1	Rasgo 2	Rasgo 3	Rasgo4	Rasgo5			Rasgo...				
					C	Pn	C	Pn	C	Pn	C	Pn												
Siglas					Mencionar el significado de las Letras indicadas tanto en madurez Intelectual como de personalidad																			

Fecha

Firma y sello del responsable



**EJERCITO ECUATORIANO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

INFORME DE ASESORAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

1. Título:

2. Datos informativos

Instituto, escuela, colegio:

Curso:

Periodo:

Responsable:

Fecha:

3. Antecedentes

4. Analisis

5. Conclusiones

6. Recomendaciones

Firma y sello del responsable

Anexo “F” al P.G.E.A. Programación de visitas y giras de instrucción

Se lo realizara de acuerdo al formato actualizado respondiendo a las necesidades institucionales de cada Fuerza.

Anexo “G” al P.G.E.A. Ejercicios tácticos

Se lo realizara de acuerdo al formato actualizado respondiendo a las necesidades institucionales de cada Fuerza.

ANEXO “C” Formato del Syllabus

(Logo de la escuela)

1. SYLLABUS

Datos informativos

Curso:	Docente(s):	Código:	Total de horas:
Asignatura o su equivalente:		Eje curricular militar :	
Periodo académico:	Fecha elaboración:	Modalidad:	
Prerrequisitos:	Correquisitos:		
Descripción de la asignatura o su equivalente:			
Competencias a lograr:	Genéricas:		
	Específicas:		
Unidad de competencia (para asignatura o su equivalente):			
Elemento de competencia (para módulo se eliminará):			
Resultado final de aprendizaje de asignatura o su equivalente:			
Contribución de la asignatura o su equivalente a la formación profesional:			

2. Sistema de contenidos y productos del aprendizaje por asignaturas o su equivalente.

Unidad de estudio 1:							Horas:
Contenidos	Tareas principales	Horas docencia		Horas de prácticas experimentales	Horas de aprendizaje Autónomo	Horas de evaluación	Producto de unidad
		Clases	Aprendizaje colaborativo				
	Tarea principal 1.1: Tarea principal 1.2: O más según la característica de la asignatura o su equivalente:						
Unidad de estudio 2:					Horas:		
Contenidos	Tareas principales	Horas docencia		Horas de prácticas experimentales	Horas de aprendizaje autónomo	Horas de evaluación	
		Clases	Trabajo colaborativo				
	Tarea principal 2.1: Tarea principal 2.2: O más según la característica de la asignatura o su equivalente:						
Total horas asignatura o su equivalente:							
<p>NOTA 1: La redacción para el producto de unidad de estudio será el verbo sustantivado. Por ejemplo: - Elaboración de cuadro comparativo de las capacidades de las ametralladoras. - Análisis de caso... - Elaboración de una presentación indicando la importancia del comportamiento humano en las organizaciones. - Elaboración de organizador grafico indicando los niveles de mantenimiento en la Armada. - Ejecución de ejercicio práctico en el SISLOG.</p> <p>NOTA 2: La redacción para la tarea principal será el verbo en infinitivo. Por ejemplo: - Investigar sobre las capacidades de las ametralladoras ubicadas en las unidades de superficie. - Elaborar el organizador grafico sobre... - Realizar un trabajo grupal sobre...</p>							

3. Resultado de aprendizaje del curso:

Resultado de aprendizaje del curso	Niveles de Resultado			El estudiante debe:
	A Alta	B Media	C Baja	

4. Formas y ponderación de la evaluación

Tareas	Instrumento	Duración prevista	Ponderación
Tareas principales a ser evaluadas			
Total			30%
Nota: El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente verificarán las tareas que corresponden al 30% del promedio final de la asignatura o su equivalente, dependiendo de la naturaleza de la asignatura o módulo podrán ser consultas, trabajos en clase y extraclase ya sean individuales o grupales, talleres y exposiciones, verificaciones escritas, consultas, lista de cotejos, rúbrica, entre otros.			
Productos de unidad de estudio			
Productos de unidad de estudio	Instrumento	Duración prevista	Ponderación
Total			30%
Nota: El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente verificarán las actividades planificadas para evidenciar los productos de unidad a través de: verificaciones escritas, ensayos, proyectos, estudios de caso, simulaciones, ejercicios prácticos, prácticas de laboratorio, trabajo de campo, exposiciones, trabajos individuales y grupales en clase, entre otras formas de evaluación de aprendizajes, tendientes a evaluar el producto de unidad de estudio y corresponde al 30% del promedio final de la asignatura o su equivalente.			
Resultado final de aprendizaje asignatura o su equivalente			
Resultado final de aprendizaje	Instrumento	Duración prevista	Ponderación
			40%
Nota: El Comité de asignatura/docente principal y el Departamento de Evaluación o su equivalente verificará el resultado final de aprendizaje que abarca todo lo visto durante el periodo académico que contiene el syllabus y utiliza las siguientes evaluaciones: verificaciones escritas, ensayos, proyectos, estudios de caso, simulaciones, ejercicios prácticos, prácticas de laboratorio, trabajo de campo, exposiciones, trabajos individuales y grupales en clase, entre otras formas de evaluación de aprendizajes, dependiendo de la naturaleza de la asignatura o su equivalente. Corresponde al 40% del promedio final de la asignatura o su equivalente.			

5. **Proyección metodológica y organizativa para el desarrollo del syllabus**

Técnicas y estrategias de enseñanza	Finalidad
Los recursos didácticos	
Materiales convencionales	
Materiales audiovisuales	
Nuevas tecnologías	
Nota: para llenar este punto se deberá tomar en cuenta el ANEXO “H” Técnicas y estrategias de enseñanza	

6. **Distribución del tiempo**

Total Horas	Horas docencia		Horas de prácticas experimentales	Horas de aprendizaje autónomo	Horas Evaluación (tareas, productos de unidad, resultado final aprendizaje)
	Clases	Trabajo colaborativo			

7. **Texto guía de la asignatura o su equivalente**

Título	Autor	Edición	Año	Idioma	Editorial

8. **Bibliografía recomendada**

TÍTULO	AUTOR	EDICIÓN	AÑO	IDIOMA	EDITORIAL

9. Lecturas principales sugeridas

LIBROS – REVISTAS – SITIOS WEB	TEMÁTICA DE LA LECTURA	PÁGINAS Y OTROS DETALLES

10. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
JEFE DEL COMITÉ DE ASIGNATURA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

Nota: Cada Fuerza podrá ajustar los formatos del syllabus para los cursos de formación que acreditan títulos profesionales si la normativa vigente de educación superior lo exige.

ANEXO “D”: Formato del plan de clase

(Logo del Instituto de Educación Militar)

Plan de clase

1. Datos informativos

Asignatura o su equivalente:		Curso:	Nombre de la unidad de estudio:
Eje curricular militar (campo de formación):		Paralelo:	
Docente :	Horas asignatura o su equivalente:	Duración clase:	Tarea principal:
Fecha de clase:	Periodo académico:		

Despliegue del proceso

Producto de unidad:	Resultado final de aprendizaje de la asignatura o su equivalente:
----------------------------	--

Matriz de planificación

Fases de la clase	Proceso metodológico		Tiempo aprox.	Técnicas e instrumentos de evaluación
	Actividades docentes	Actividades alumnos		
Inicial				
Desarrollo				
Final				
Tiempo total de la clase:				

Actividades para la siguiente clase

Deberes:

Observaciones

a) Coordinaciones:	b) Medios, equipos, otros:
---------------------------	-----------------------------------

Firmas de legalización

Docente:	Revisado por:	Fecha de revisión:
--------------------------	-------------------------------	------------------------------------

ANEXO “E”: Estructura del portafolio docente

1. Currículum actualizado del docente

NOMBRE: -----

Información personal

Cédula de ciudadanía:
 Nacionalidad:
 Fecha de nacimiento:
 Lugar de nacimiento:
 Sexo:
 Estado civil:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

**FOTO
 ACTUALIZADA**
*PERSONAL MILITAR DE 4A O
 EQUIVALENTE*
*PERSONAL CIVIL TERNO
 FORMAL*
FOTO DE FRENTE

Educación

Grado	Institución	Certificación obtenida
Superior		
Secundaria		
Primaria		

Experiencia docente

Cargo	Unidad/escuela

Capacitación docente

2. Síntesis del Modelo Educativo de las FF. AA.

El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, es un instrumento metodológico curricular, que permite orientar el funcionamiento del Sistema de Educación y Doctrina Militar de las FF. AA. y contribuir a la Misión Institucional, amparado en la Constitución de la República del Ecuador.

Este documento se compone de tres partes, las que a su vez se conforman en capítulos:

Primera parte

Marco Legal e Institucional

Está compuesta por:

- Capítulo I

Describe el marco legal, parte de la Constitución de la República, sustenta la legalidad del Modelo Educativo de Fuerzas Armadas reestructurado 2016.

- Capítulo II

Especifica la misión constitucional de Fuerzas Armadas, misión de la DIEDMIL, Sistema de Educación y Doctrina Militar y los componentes del Sistema de Educación y Doctrina Militar de las FF. AA.

Segunda parte

Planificación Académica

Corresponde a la planificación educativa, que presenta todos los instrumentos curriculares con los cuales se debe trabajar en los institutos de educación militar.

- Capítulo I

Comprende la fundamentación teórica del modelo. Es el tratamiento conceptual de temas específicos. No se trata únicamente de un conjunto de conceptos estáticos, sino son referentes que justifican por qué se ha considerado al enfoque de competencias para su operacionalización. Entre los principales temas se encuentran definición, objetivos, justificación, fundamentos teóricos, entre otros.

- Capítulo II

Formula el diseño curricular, cuya información permitirá desarrollar procesos integrales de definición de los niveles de concreción, organización y estructura curricular, ejes de formación, sistema de créditos e instrumentos de la planificación curricular, operacionalización y previsión de las acciones a desarrollarse en las instituciones educativas con la finalidad de vivir, construir e interiorizar en experiencias de aprendizaje deseables por el Modelo Educativo.

- Capítulo III

Presenta los lineamientos generales para presentar los proyectos de diseño y rediseño de la oferta académica a nivel de técnico superior, tecnológico superior, grado y posgrado de la carrera militar.

- Capítulo IV

En este capítulo se dan los lineamientos generales para la elaboración del Diseño curricular para los cursos de perfeccionamiento, especialización, capacitación y para el personal militar especialista de las Fuerzas Armadas.

- Capítulo V

Presenta los lineamientos para la Capacitación continua al docente/instructor del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.

Tercera parte

Evaluación

- Capítulo I

Corresponde al detalle de los elementos del sistema de evaluación de las Fuerzas Armadas y sus características.

- Capítulo II

Se refiere a la Evaluación institucional para los institutos de educación militar.

- Capítulo III

Se analiza la evaluación del desempeño docente/instructor del Sistema de Educación Militar.

- Capítulo IV

Se refiere a la evaluación del diseño curricular.

- Capítulo V

Trata sobre la evaluación del aprendizaje.

Además se incluyen el glosario que permite guiar la terminología utilizada en el sistema de educación militar de las Fuerzas Armadas, Anexos y la bibliografía consultada con el propósito de orientar la comprensión de la terminología que permitirá operacionalizar el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas reestructurado 2016.

3. Misión y visión de la institución educativa militar

De acuerdo con el formato establecido en cada Fuerza.

4. Nómina de los alumnos

Según el formato establecido en cada Fuerza.

5. Horario de clases

De acuerdo con el formato establecido en cada Fuerza.

6. Malla/mapa curricular del curso

Según el formato establecido en el M.E.FF. AA.

7. Syllabus

De acuerdo con el formato establecido en el M.E.FF. AA.

8. Plan de clase

De acuerdo con el formato establecido en el M.E.FF. AA

9. Actividades, procedimientos e instrumentos de evaluación

Formatos de las evidencias de aprendizajes.

10. Evidencias del aprendizaje

Evidencias de las tareas, productos de unidad y resultado final aprendizaje, llenos.

11. Notas de aula (texto y/o magnético)

De acuerdo con los formatos establecidos en cada Fuerza

12. Medidas de seguridad (aulas, laboratorios, terreno, etc.)

De acuerdo con Sistema Integrado de Seguridad de cada escuela.

13. Acta de aprobación del portafolio

Acta de Aprobación del Portafolio del Docente para el Curso de _____ para _____ el Instituto de Educación Militar de _____ a desarrollarse desde el _____ al _____

En _____, a los XX días del mes de _____ del año _____, en la Subdirección del _____, luego de haber revisado el portafolio del docente, correspondiente al _____, una vez certificado que este reúne todos los documentos contemplados en el **Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas**, se procede a **aprobar** el mismo y para constancia de lo actuado se procede a la firma de responsabilidad.

Lugar y fecha:.....

Elaborado por

El Jefe de Comité de asignatura/docente principal

Aprobado por:

Departamento de Planificación

Departamento de Evaluación

Departamento de Administración Académica

Grado y nombre

Grado y nombre

Grado y nombre

V.º B.º

El Subdirector del Instituto de Educación Militar

Grado y nombre

14. Informe final de asignatura o su equivalente

(Logo del instituto de educación militar)

(Nombre del Instituto de educación militar)

Informe del docente/instructor al finalizar la asignatura o su equivalente _____

Nombre del docente/instructor: _____

Asignatura o su equivalente _____ Curso _____ Año lectivo/periodo _____

1. Número de horas asignadas para ejecutar el syllabus.
2. Número de horas no dictadas (explique razones por qué).
3. Se cumplió con lo planificado en el syllabus de la asignatura o su equivalente (haga un breve resumen).
4. Las actividades planificadas en el syllabus (aula, a domicilio, trabajos de investigación, trabajos finalizados) justifican o no las actividades de comprensión, asimilación y ejecución de lo planificado.
5. Necesidades de realizar o no cambios en el diseño curricular del curso, syllabus, metodología (indique en qué capítulos y en qué aspectos).
6. Apreciación general en referencia a la asignatura o su equivalente dictado, relacionando el interés prestado por los alumnos.
7. Disponibilidad de recursos pedidos y entregados, reglamentos, manuales y fuentes de consulta para el desarrollo la asignatura o su equivalente (haga conocer su criterio).
8. Necesidades de realizar más ejercicios aplicativos en el aula (emita su concepto).
9. Número de horas que usted cree deben ser asignadas para el próximo curso/programa/carrera (indique razones).
10. Dé a conocer sus recomendaciones didácticas para el mejoramiento de sus clases, para el próximo curso/programa/carrera. Indique si conviene o no dictar los contenidos y demás actividades académicas por capítulos, bajo la responsabilidad de varios profesores.

Ciudad, a _____ de _____ de _____

El docente/instructor de la asignatura o su equivalente

Grado, nombres y apellidos completos

ANEXO "F" Matriz de docentes en ejercicio de los institutos de educación militar de las Fuerzas Armadas

Ord.	N.º cédula	Grado	Apellidos y nombres del docente	Título o capacitación que le habilita al desempeño de la función	Reparto de procedencia	Curso	Asignaturas o módulos asignados a su responsabilidad		Fecha de clase	N.º de horas dadas	Calificación obtenida en la evaluación del desempeño	Tiempo en el centro educativo
							Inicio	Final				
Total de horas clase curso												
Observaciones adicionales:												

El jefe del Departamento de Administración Académica o su equivalente							El director del instituto de educación militar					

ANEXO “G” Instructivo para evaluar el producto integrador del curso

Ejemplar n.º de.....

Instructivo n.º..... para establecer los procedimientos que regulan la evaluación del producto integrador del curso.....

A. Referencias

Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas

B. Finalidad

Emitir disposiciones a los alumnos para la elaboración, ejecución y evaluación del producto integrador.

C. Título del producto integrador

.....

D. Normas a seguir en el desarrollo del trabajo (las normas se emitirán de acuerdo con las características de cada instituto)

Ejemplo

- 1) El curso se dividirá en..... grupos establecidos por la Sección de Asesoría Psicopedagógica.
- 2) Cada grupo recibirá el mismo ejercicio de.....,.... que será entregado el día....
- 3) El ejercicio versará sobre
- 4) Cada grupo deberá elaborar.....
- 5) Constituyen parámetros de evaluación los especificados en la rúbrica establecida en los instrumentos n.º... y n.º..... de evaluación documental y exposición.
- 6) Los trabajos tendrán que ser originales y/o no ser el producto de la modificación a uno ya existente (otro grupo de trabajo).
- 7) Los grupos no podrán consultar a los docentes, para la resolución del problema táctico, vista se encuentran en un procedimiento de evaluación.
- 8) Los documentos necesarios para la elaboración del trabajo serán entregados a los grupos el día.....
- 9) El documento escrito deberá ser entregado el.....
- 10) Los alumnos deberán estar en condiciones de exponer oral (sin ayudas) e individualmente aspectos puntuales del trabajo, los cuales serán sorteados el día de la evaluación.
- 11) Trabajo que no sea entregado la fecha y hora establecidas será penalizado en el parámetro de Formalidad.

E. Evaluación

Si el producto integrador del curso corresponde a un trabajo de investigación, la parte escrita tendrá una valoración del 60% y la ejecución del 40% de la nota final del producto.

Si el producto integrador del curso corresponde a un ejercicio práctico que requiere de planificación previa a ser documentada, tendrá una valoración del 40% la parte escrita y la ejecución del 60% de la nota final del producto.

Si el producto integrador del curso corresponde a un ejercicio práctico la valoración será el 100% de la nota final del producto, a través de una lista de cotejo.

La valoración cuantitativa se realizará utilizando los instrumentos de evaluación: documental individual o grupal y el exposición individual o grupal, los que deberán ser entregados al Departamento de Evaluación o su equivalente.

La exposición será evaluada por un comité dispuesto por cada escuela.

El día de la evaluación se establecerá el cronograma de evaluación por ejemplo el siguiente:

- 1) Primer grupo:
- 2) Segundo grupo:
- 3) Tercer grupo.....

Dentro de cada grupo cada alumno será evaluado en aproximadamente..... minutos.

F. ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO ESCRITO

En la redacción de los trabajos se debe emplear un lenguaje formal, simple y directo.

Los documentos que contenga el trabajo serán preparados tomando en consideración las especificaciones que se detallan a continuación:

Ejemplo

- Los símbolos serán aquellos establecidos en el *Manual de Símbolos y Abreviaturas Militares*.
- La construcción de párrafos debe ajustarse a las normas gramaticales generalmente aceptadas.
- Se observará el dominio en el manejo de las matrices de cálculo.
- La ortografía, puntuación, construcción de párrafos, uso de letras mayúsculas, etc., deberán sujetarse a las normas gramaticales vigentes.
- La redacción militar (principalmente la numeración) se sujetará a lo establecido en los correspondientes reglamentos, conservando unidad de lenguaje y doctrina.
- El formato y presentación del documento seguirá las siguientes normas:
- Se entregará un solo trabajo por grupo.
- Papel bond blanco tamaño INEN A4, 75 gramos y textura uniforme, ninguna hoja debe tener rayas ni perforaciones.
- Los documentos gráficos (esquemas, calcos, croquis, etc.) deben ser presentados en el tamaño que sea requerido de acuerdo con las necesidades.
- Con fines de estética y nitidez del trabajo, no se aceptarán tachones, enmendaduras, ni inserciones.

- Los calcos deberán realizarse en papel calco, con todas las medidas de coordinación y control, y la información marginal correspondiente.
- Todo calco deberá reposar en sobres de manila debidamente etiquetados.

Márgenes

- (1) Izquierdo: 3,0 cm
- (2) Derecho: 2,0 cm
- (3) Superior: 2,0 cm
- (4) Inferior: 2,0 cm
- (5) Encabezado: 1,5 cm
- (6) Pie de página: 1,5 cm
- (7) Interlineado: 1,5 cm

Tipo de letra (fuente), tamaño y color: Arial, tamaño “12”, color negro normal

Texto en general por un solo lado de la hoja

Entre otros que los institutos de educación necesiten.

- Utilizar doble espacio luego de los títulos, antes y después de los encabezados, así como también, antes y después de los cuadros y gráficos que se presenten incorporados entre párrafos del texto.
- Comenzar en una página nueva cada una de las partes principales.

G. Grupos de trabajo

SECRETO

(Solo con fines de ejercicio)

Grupo n.º 01			
Ord.	Grado	Clasificación (arma/técnico/servicio)	Apellidos y nombres
1			
2			

Distribución

- Ejemplar n.º 01: Departamento de Evaluación o su equivalente
- Ejemplar n.º 02: Curso.....
- Ejemplar n.º 03: Archivo (jefe de Planificación)

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

**Jefe de Planificación
Académica**

**Subdirector del Instituto
de Educación Militar**

**Director del Instituto de
Educación Militar**

SECRETO

(Solo con fines de ejercicio)

ANEXO “H”: Técnicas y estrategias de enseñanza

Descripción de técnicas de enseñanza			
Técnica	Definición	Procedimiento	Aplicaciones
Conferencia o exposición	Es una técnica entrada en el instructor y consiste en proporcionar información al grupo, al tiempo que se limita la participación de este.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de la conferencia, considerando aspectos tales como: tiempo, tema, justificación y auditorio. 2. Desarrollo de la conferencia, lo que incluye una introducción, la exposición de la tesis, apoyada con ejemplos, demostraciones o ilustraciones; un periodo de preguntas, y finalmente la síntesis del tema propuesto. 	<p>Para proporcionar información a grupos numerosos.</p> <p>Para concentrar información en un tiempo limitado.</p> <p>Para transmitir información de expertos.</p> <p>Para complementar a otras técnicas didácticas en la exposición de teorías que no exceda de 20 minutos.</p>
Panel	Exposición de un tema por un grupo de personas o en forma individual, con diferentes enfoques o puntos de vista.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor introduce el tema. 2. El instructor es el que debe presentar a los expositores. 3. El instructor determina el orden de las exposiciones y actúa como moderador. 4. Al finalizar las exposiciones, el moderador invita al grupo a hacer preguntas para reafirmar algún aspecto del tema. 5. El instructor solicita a los expositores que cada uno proponga una conclusión alrededor del tema. 	<p>Para transmitir información a grupos numerosos.</p> <p>Para lograr una visión interdisciplinaria en un tema específico.</p> <p>Para lograr síntesis en poco tiempo.</p> <p>Para complementar otras técnicas al utilizarse como un medio para interesar a los participantes.</p>
Mesa redonda	Es una discusión de un tema por un grupo de expertos ante un auditorio con la ayuda de un moderador.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor introduce el tema y explica la mecánica de la mesa redonda. 2. El instructor define un aspecto del tema para su discusión y actúa como moderador. 3. El instructor fomenta la discusión al hacer preguntas o solicitar puntos de vista. 4. Cada vez que lo considere necesario, el instructor elabora una síntesis de la discusión. 	<p>Para explorar un tema ante grupos numerosos.</p> <p>Para sugerir puntos de vista diferentes a un grupo.</p> <p>Para proporcionar hechos y opiniones sobre problemas en discusión.</p> <p>Para ayudar al grupo a enfrentar un problema polémico.</p>
Lectura comentada	Consiste en dejar a los participantes leer un documento y que lo comenten con la dirección del instructor. Como variante de esta práctica se puede usar el debate, cuya mecánica es semejante.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor fija un tema. 2. El instructor selecciona el documento, lo reproduce y lo distribuye a los participantes. 3. El instructor solicita a uno o varios participantes que lean el documento. 4. El instructor interrumpe cuando considere apropiado para hacer comentarios o pedirlos a los participantes. 5. Al final de la lectura se formulan conclusiones. 	<p>Para profundizar en los aspectos teóricos de un tema.</p> <p>Para conocer puntos de vista de autores relevantes.</p> <p>Para generar en grupos pequeños la habilidad para analizar y sintetizar la información.</p> <p>Como complemento de otras técnicas, para inducir al grupo a una mayor participación.</p>

Instrucción programada	Es una técnica individualizada por medio de materiales que permiten que el participante dirija su aprendizaje a su propio ritmo, gracias a la retroalimentación constante de respuestas correctas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor prepara el paquete de instrucción, programada en pequeños módulos. 2. Los materiales incluyen las instrucciones claras y precisas para el desarrollo de todas y cada una de las actividades. 3. Cada módulo incluye el procedimiento de autoevaluación. 4. Puede combinarse con programas audiovisuales. 5. El instructor verifica el aprendizaje por medio de una evaluación global. 	<p>Para análisis financiero.</p> <p>Para aprendizaje de conceptos.</p> <p>Para aprendizaje de procedimientos.</p>
Seminario de investigación	El instructor propone un listado de temas o aspectos de la materia que serán investigados por pequeños subgrupos de participantes, de acuerdo con sus intereses, mismos que posteriormente son presentados al grupo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor elabora un listado de temas y los pone a consideración del grupo. 2. Los participantes se inscriben en el tema que desean investigar, formando grupos con un número similar de personas. 3. Se fija un periodo de investigación y se elabora un calendario de exposiciones. 4. Después de cada exposición el instructor califica y complementa los temas, en caso necesario. 5. Se destina un lapso para preguntas, respuestas y conclusiones. 	<p>Para subdividir en forma participativa a un grupo numeroso.</p> <p>Para procesar material abundante en un tiempo limitado.</p> <p>Para aprovechar los recursos del grupo.</p> <p>La aplicación de esta técnica se ha deformado por su uso indiscriminado en grupos inmaduros, que carecen de habilidades para la investigación y exposición. Se trata de sustituir la responsabilidad del instructor en la preparación y conducción del programa.</p>
Estudio de casos	Es una técnica que se centra en los participantes, al propiciar una reflexión o juicio crítico alrededor de un hecho real o ficticio que previamente les fue descrito o ilustrado. El caso puede ser presentado como un documento breve o extenso, en forma de lectura, película o grabación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor prepara un caso que corresponda al contenido y objetivos del programa. 2. El instructor presenta al caso al grupo. 3. Se inicia el análisis del caso en forma individual o en pequeños grupos. 4. El instructor conduce una discusión sobre las opiniones de los participantes y las enriquece. 5. El grupo elabora conclusiones en forma individual o en grupos pequeños, un reporte sobre el caso expuesto. 	<p>Para propiciar al análisis e intercambio de ideas.</p> <p>Para enfatizar y desarrollar habilidades en aspectos prácticos de la enseñanza.</p> <p>Para examinar diferentes soluciones ante un mismo caso.</p> <p>Para propiciar la participación y la responsabilidad de las personas en su propio aprendizaje.</p>
Foro (forma directa)	<p>Consiste en la discusión grupal sobre un tema, hecho o problema coordinado por el instructor para obtener las opiniones, llegar a conclusiones y establecer diversos enfoques.</p> <p>Bien se puede utilizar para esta técnica, la plataforma virtual o en su defecto, los correos electrónicos (chat) para intercambiar opiniones entre los participantes, bajo la dirección del docente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor informa al grupo el tema, hecho o problema que se va a discutir. 2. El instructor formula al grupo una pregunta concreta referida al tema. 3. El instructor invita al grupo a exponer sus opiniones. 4. El instructor cede el uso de la palabra. 5. Al agotarse un aspecto, el instructor formula nuevas preguntas. 6. El instructor sintetiza las ideas expuestas. 7. El instructor obtiene conclusiones generales. 8. El instructor evalúa el proceso desarrollado. 	<p>Para incrementar la información sobre un tema.</p> <p>Para analizar información a través de la discusión grupal.</p> <p>Para favorecer un clima de apertura y confianza que invite al grupo a expresar sus opiniones.</p> <p>Para desarrollar una actitud participativa en un grupo.</p>

<p>Cine, teatro y discoforo</p>	<p>Es una variante del foro, donde se realiza la discusión sobre un tema, hecho o problema escuchado y/o visto de un medio de comunicación masiva (disco, teatro, película, etc.).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor explica las características del medio empleado. 2. El instructor presenta el medio (película, audio, filmina, obra teatral, etc.). 3. El instructor revisa, junto con el grupo los aciertos y errores en el medio presentado, considerando aspectos TÉCNICO y de CONTENIDO. 4. El instructor realiza preguntas enfocadas a relacionar el medio con el contenido del curso. 5. El instructor invita a los participantes a exponer sus aprendizajes sobre el tema. 6. El instructor resume las conclusiones de los participantes. 	<p>Analizar retrospectivamente los mensajes enviados por los medios de comunicación.</p> <p>Como complemento de otras técnicas, para apoyar temas expuestos durante un curso.</p>
<p>Lluvia de ideas</p>	<p>Es una técnica que permite la libre expresión de las ideas de los participantes sin las restricciones o limitaciones con el propósito de producir el mayor número de datos, opiniones y soluciones obre algún tema.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor define el tema. 2. El instructor explica los propósitos y la mecánica que se va a utilizar. 3. Se nombra un secretario que anota las ideas que surjan del grupo. 4. Los participantes expresan libre y espontáneamente las ideas que se les van ocurriendo en relación con el tema. 5. Las ideas se analizan y se agrupan en conjuntos afines. 6. El grupo elabora una síntesis de las ideas expuestas y obtiene conclusiones. 	<p>Para fomentar el pensamiento creativo.</p> <p>Para fomentar el juicio crítico expresado en un ambiente de libertad.</p> <p>Para promover la búsqueda de soluciones distintas.</p> <p>Para facilitar la participación de las personas con autonomía y originalidad.</p> <p>Complemento de otras técnicas, como estudio de casos y lectura comentada.</p>
<p>Discusión dirigida</p>	<p>Consiste en un intercambio de ideas y opiniones entre los integrantes de un grupo relativamente pequeño, acerca de un tema específico con un método y una estructura en la que se mezclan la comunicación formal y las expresiones espontáneas de los participantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor plantea al problema o pregunta. 2. Divide el grupo en pequeños grupos, por afinidad entre los participantes o al azar. 3. En cada subgrupo los participantes nombran un secretario. 4. El instructor especifica el producto al que debe llegar cada subgrupo. 5. El instructor propone el procedimiento a seguir, o indican a los participantes que los determinen ellos mismos. 6. Cada subgrupo se aboca a la tarea específica. 7. Cada subgrupo, a través del secretario expone sus conclusiones al grupo total. 8. Se obtiene conclusiones grupales. 	<p>Para propiciar la interacción entre los participantes.</p> <p>Para estimular la participación a través de una tarea.</p> <p>Para ayudar a las personas a expresar sus ideas y sentimientos ante los demás.</p> <p>Para facilitar la comunicación interpersonal y grupal en forma ordenada.</p> <p>Para propiciar la discusión, análisis y síntesis a partir de la experiencia del grupo.</p>

<p>Método de Preguntas</p>	<p>Con base en preguntas llevar a los alumnos a la discusión y análisis de información pertinente a la Materia.</p>	<p>Guía al descubrimiento. Provee de pistas y eventos futuros. Alumnos: Toman las pistas. Investigan. Semi activos. Buscan evidencias.</p>	<p>Para iniciar la discusión de un tema. Para guiar la discusión del curso. Para promover la participación de los alumnos. Para generar controversia creativa en el grupo. Promueve la investigación. Estimula el pensamiento crítico. Desarrolla habilidades para el análisis y síntesis de información. Los alumnos aplican verdades “descubiertas” para la construcción de conocimientos y principios.</p>
<p>Juego de papeles</p>	<p>En esta técnica algunos participantes asumen un papel diferente al de su propia identidad, para representar un problema real o hipotético con el objeto de que pueda ser comprendido y analizado por el grupo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor prepara el enunciado del problema, y los papeles que representarán. 2. El instructor explica al grupo el propósito y la mecánica del juego de papeles. 3. El instructor solicita tantos voluntarios como papeles deban representarse. 4. La distribución de los papeles entre los voluntarios puede ser por sorteo, por asignación del instructor o por consenso de los participantes. El resto del grupo recibe instrucciones para actuar como observadores. 5. El instructor presenta el problema y fija un tiempo para la representación. 6. Los voluntarios representan el problema de acuerdo a sus papeles sin interferencia de los observadores. 7. Al finalizar la representación, el instructor pide al grupo sus reflexiones y comentarios sobre lo ocurrido. 8. El instructor apoya la representación, con alguna teoría alusiva al problema. 	<p>Para facilitar el aprendizaje a través de la simulación de un hecho real. Para fomentar la participación del grupo en la solución de problemas. Para lograr una mayor comprensión a través de una vivencia de los participantes en una situación determinada. Para que los participantes analicen su propio comportamiento frente al problema en cuestión. Para que los participantes reciban retroalimentación del propio grupo.</p>
<p>Método de proyectos</p>	<p>Acercar una realidad concreta a un ambiente académico por medio de la realización de un proyecto de trabajo.</p>	<p>Profesor: Identifica el proyecto. Planea la intervención de los alumnos. Facilita y motiva la participación de los alumnos. Dar asesoría y seguimiento a los alumnos a lo largo de todo el proyecto.</p>	<p>Recomendable en: materias terminales de carreras profesionales. En cursos donde ya se integran contenidos de diferentes áreas del conocimiento. Que se definan claramente las habilidades, actitudes y valores que se estimularán en el proyecto.</p>

<p>Expe-riencia estructu-rada</p>	<p>Es una técnica en la cual los participantes realizan una serie de actividades previamente diseñadas, cuyo propósito es destacar los principales elementos de un tema o aspecto del programa. Es importante destacar que hay una gran confusión entre la experiencia estructurada y las llamadas "Dinámicas de grupo", conviene aclarar que la dinámica grupal existe en todo momento como consecuencia del comportamiento de las personas y de su interacción en el grupo, con independencia de la técnica que se emplee.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El instructor diseña o selecciona la experiencia apropiada para enfatizar el tema. 2. El instructor prepara los materiales o instrumentos necesarios para la experiencia. 3. El instructor explica al grupo la mecánica de la experiencia estructurada. 4. El instructor conduce al grupo a lo largo de la experiencia. 5. Al finalizar la experiencia, solicita al grupo los comentarios y reflexiones sobre el tema. 6. El grupo destaca lo aprendido en la experiencia. 7. El instructor apoya el aprendizaje del grupo con la exposición de alguna teoría relacionada con la experiencia. 	<p>Para destacar el valor de la experiencia en el aprendizaje.</p> <p>Para facilitar la comprensión de temas polémicos a partir de la vivencia de los participantes.</p> <p>Para demostrar que el aprendizaje puede ser agradable.</p> <p>Para facilitar la manifestación y comprensión de emociones y sentimientos, en una estructura que proteja a las personas.</p> <p>La aplicación de esta técnica se ha desvirtuado al utilizarla sin propósitos claros, utilizándola como un simple juego en el cual ni la conducción ni la reflexión son adecuadas.</p>
<p>Aprendi-zaje basado en proble-mas</p>	<p>Los alumnos deben trabajar en grupos pequeños, sintetizar y construir el conocimiento para resolver los problemas, que por lo general han sido tomados de la realidad.</p>	<p>Profesor: Presenta una Situación problemática.</p> <p>Ejemplifica, asesora y facilita.</p> <p>Toma parte en el proceso como un miembro más del grupo.</p> <p>Alumnos: Juzgan y evalúan sus necesidades de aprendizaje.</p> <p>Investigan. Desarrollan hipótesis.</p> <p>Trabajan individual y grupalmente en la solución del problema.</p>	<p>Es útil para que los alumnos identifiquen necesidades de aprendizaje.</p> <p>Se aplica para abrir la discusión de un tema.</p> <p>Para promover la participación de los alumnos en la atención a problemas relacionados con su área de especialidad.</p> <p>Favorece el desarrollo de habilidades para el análisis y síntesis de información.</p> <p>Permite el desarrollo de actitudes positivas ante problemas.</p> <p>Desarrolla habilidades cognitivas y de socialización</p>



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2013 - 2017). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: Registro Oficial Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Ley Reformatoria a la Seguridad Pública y del Estado*. Quito: Registro Oficial Ecuador.
- Bronfenbrenner, U. (1994). *Teoría ecológica*. EE. UU.: McGraw-Hill.
- Comando Conjunto de las FF. AA. (2009). *Ley de Personal de las Fuerzas Armadas*. Quito: IGM.
- Comando Conjunto de las FF. AA. (2012). Enfoque de competencias. En DIEDMIL, *Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas* (pág. 21). Quito: IGM.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2011). *Reglamento General a la Ley de Personal de las FF. AA.* Quito: IGM.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (30 de 03 de 2012). *Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas*. Quito- Ecuador: IGM. Obtenido de <https://www.ccfaa.mil.ec/index.php/institucion/mision-y-vision>
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2014). Manual de ética para los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador. QUITO: IGM.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (23 de 03 de 2016). *Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de <https://www.ccfaa.mil.ec/index.php/institucion/mision-y-vision>
- Comisión M.E.FF.AA. (23 de 03 de 2016). Comisión curricular de las tres Fuerzas. *MEFF.AA 2016*. Quito, Pichincha, Ecuador: COMACO.
- Consejo de Educación Superior. (2010). *Reglamento de Régimen Académico*. Quito: Ediciones Jurídicas.
- Consejo de Educación Superior. (2015). *Reglamento de Régimen Académico*. Quito: CES.
- Consejo de Educación Superior. (2016). *Reglamento de Régimen Académico*. QUITO: Registro Oficial Ecuador.
- Consejo de Educación Superior. (25 de 06 de 2016). *Seminario 3 operacionalización*. Obtenido de http://www.ces.gob.ec/doc/3er-Seminario/p02_operacionalizacion%20rra%202014.pdf
- Consejo Nacional de Planificación. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Senplades.
- De Zayas, C. (1998). *Didáctica*. Cuba: Cien fuegos.
- Díaz, Barriga. (2011). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. México D.F.: Trillás.
- Escuela Superior Politécnica del Litoral . (26 de 07 de 2016). Guía para la elaboración del Producto integrador de saberes. 2S2015. Guayaquil, Guayas, Ecuador: ESPOL.

- Gallegos. (2001). *La holística en la teoría*. España: Alicante.
- González, J. (2009). La teoría de la complejidad. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 243-245.
- Guerra, N. (2006). *Modelo pedagógico para la concepción del trabajo independiente integrado en la asignatura de biología*. Camaguey: Tesis Doctoral.
- Guerra, N., Ruiz, J. y Fernández, I. (19 de 03 de 2012). *Odiseo*. Obtenido de Revista Electrónica de Pedagogía: <http://www.odiseo.com.mx/correos-del-lector/2012/03/trabajo-independiente-en-ensenanza-aprendizaje-biologia-en>
- idoneos.com. (21 de 04 de 2016). *idoneos.com*. Obtenido de Capítulo I: La Evaluación institucional: <http://evaluacioninstitucional.idoneos.com/345613/>
- Larrea, E. (2015). *El currículo de la educación superior desde la complejidad sistémica*. Quito: CES.
- MINED. (1985). II Seminario nacional a profesores de institutos preuniversitarios. *II Seminario Nacional a profesores* (pág. 18). Cuba: Empresa Impresora Gráfica del MINED.
- Ministerio de Defensa Nacional . (2007). *Ley Orgánica de la Defensa Nacional*. Quito: Registro Oficial Ecuador.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). *Directiva de Defensa Militar N° 01-2011-MDN*. Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014). *Agenda Política de la Defensa 2014-2017*. QUITO: IGM.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2014). *Agenda política de la defensa*. Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- Quiñónez, V. (2001). *Método de estudio independiente*. Cuba: Universidad Cien Fuegos.
- Rafael Correa Delgado. (29 de 02 de 2016). *MIDENA*. Obtenido de Agenda Política Defensa: <http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Agenda-Politica-Defensa.pdf>
- SENESCYT. (2007). Ley Orgánica de Educación Superior. En SENESCYT, *Ley Orgánica de Educación Superior* (págs. 8-12). Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- SENESCYT. (2007). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)* . Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- Tobón, Tejada. (05 de 04 de 2016). *Eprints*. Obtenido de El diseño del plan docente en información y documentación acorde con el espacio europeo de Educación Superior: un enfoque por competencias: <http://eprints.rclis.org/8718/1/MANUAL.pdf>
- UNESDOC. (02 de 04 de 2016). *portal.unesco.org*. Obtenido de Instrumentos normativos: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13144&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

